

# Los dioses secuestrados

Saqueo arqueológico en México

© José Antonio Aspiros Villagómez

Primera edición: Biblioteca del Oficial Mexicano, Secretaría de la  
Defensa Nacional, México, 1987

## AL LECTOR

Narcóticos, armas y tesoros artísticos son, en ese orden, los tres productos más codiciados en el mundo por un mercado ilícito y clandestino que ha llegado a acumular gran poder, a ocasionar conflictos entre países y a convertirse en una de las más dramáticas y calamitosas manifestaciones del enfrentamiento Norte-Sur, es decir, de la desigual lucha entre las naciones poderosas y las subdesarrolladas.

En el marco del comercio ilegal de tesoros artísticos, ocupa lugar relevante el saqueo arqueológico, que para los ladrones sólo significa un negocio de compraventa de obras con un elevado valor comercial, mientras que para los pueblos perjudicados representa la pérdida de sus bienes culturales, de los testimonios de su historia, y de su propia dignidad al verse burlados por vulgares - aunque sofisticados- criminales.

El saqueo arqueológico ha sido considerado como el segundo oficio más antiguo del mundo. Ya sabemos cuál es el primero y, sin embargo, cuando el Mesías otorgó el perdón divino a la Magdalena, ya habían pasado milenios desde que los egipcios comenzaron a robar tesoros de las tumbas de sus faraones, obligados por la miseria y la codicia.

Curiosamente, los pueblos más limitados en la actualidad en términos de riqueza para su desarrollo, son los que mayor cantidad de bienes arqueológicos han acumulado en su ya larga existencia, mientras que naciones poderosas y aún prepotentes por sus recursos bélicos, tecnológicos y económicos, han llenado salas completas de sus museos con objetos provenientes del extranjero y adquiridos ilegalmente, y se aferran a ellos como de su propiedad con una fuerza mayor que cualquier demanda aislada de devolución, o aún que los acuerdos y recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Edward B. Woodbury, de la Smithsonian Institution de Washington, explica este fenómeno en los siguientes términos: la arqueología es fundamental para el

conocimiento erudito del hombre, pero también despierta un gran interés popular llevado muchas veces a niveles sensacionalistas y, por lo tanto, superficiales, que además favorecen actividades como el pillaje que, enmascarado o abierto, se realiza sin sentido alguno de responsabilidad científica, “aunque con frecuencia es apoyado indirectamente por museos o individuos que profesan el más respetable interés artístico o arqueológico”.

Los museos -especialmente los mejor organizados, con mayores recursos y que obviamente pertenecen a naciones altamente desarrolladas- también quedan en entredicho cuando se conoce la opinión, lamentablemente anónima, del autor del libro *Los caminos de la Biblia*:

Desde un punto de vista teórico, todos los descubrimientos casuales de testimonios del pasado han de denunciarse a las autoridades competentes... Pero esto no sucede siempre así, pues prevalece el interés por recuperar personalmente los objetos antiguos, quizá con la esperanza de venderlos a alto precio a coleccionistas privados, o incluso a museos, que infringen de este modo su labor como instituciones culturales para convertirse en vulgares receptores de material robado.

Parece existir un consenso al respecto. Cuando el Museo Nacional de las Culturas, de México, cumplió 20 años de servicio en diciembre de 1985, su director José Manuel del Val Blanco hizo notar que, a diferencia de otros de su tipo en el mundo, que se han convertido en “repositorios del saqueo internacional”, el establecimiento cultural a su cargo ha conformado sus colecciones gracias a las donaciones de instituciones y particulares, a la buena voluntad de diversos países y otras, las menos, han sido compradas.

Otros ángulos del problema los ofrece el especialista español Manuel Bendala Galán, quien explica el coleccionismo entre particulares como el afán de atesorar piezas antiguas porque “tienen el valor intrínseco de ser eso, antiguas”, independientemente de su calidad artística o el material de que hayan sido hechas. “Cualquier bagatela despierta el interés del coleccionista”, cuyo “afán por poseer objetos con el raro privilegio de ser añejo da lugar a un comercio de antigüedades cada vez más activo, y en muchos aspectos perjudicial para la Arqueología”.

Mientras los particulares destinan sus colecciones a “la simple contemplación del arte en si mismo... el arqueólogo no entra en valoraciones estéticas ni poéticas del arte, sino que lo contempla como reflejo de una cultura determinada”, afirma Bendala.

El saqueo y el comercio ilegal de piezas arqueológicas tienen diversos enfoques para su examen. En estas páginas hemos querido exponer al lector interesado en el tema, elementos de juicio -desde luego nunca suficientes para la magnitud del problema- y la información esencial acerca de la situación en México.

Han quedado en el tintero, para una futura oportunidad, los datos correspondientes al pillaje en otras naciones, así como un análisis más reposado y profundo del asunto. La intención de presentar el material de estas páginas pronto y a manera de un extenso reportaje periodístico, determinó los tiempos y las técnicas del trabajo que aquí se expone al juicio -ojalá que indulgente- del lector.

Es conveniente aclarar que fue propósito permanente durante la preparación del texto, hacerlo de manera aislada de cualquier posible influencia. Preferimos arriesgar la incidencia en posibles errores, que acudir a consejeros de cualquier naturaleza por muy especializados que fueran. Ello no significa regatear nuestro reconocimiento a quienes involuntariamente sirvieron como fuente documental, especialmente al INAH y a los colegas periodistas de diversas publicaciones, cuyas notas diarias se acumularon hasta constituir la principal cantera de donde abrevamos la información.

Y desde luego -“nobleza obliga”- dejamos constancia del apoyo permanente, del estímulo y la amistad, que nos ofrecieron para este trabajo y otros ya consumados o en proyecto, ese incansable promotor de la cultura impresa que es Don Justo R. Molachino, así como nuestras colaboradoras más cercanas en el quehacer cotidiano.

## CAPÍTULO I

### **Tonalámatl de Aubin, el códice que volvió al hogar**

El 19 de junio de 1982, un joven abogado mexicano llegó a la Biblioteca Nacional de París y solicitó a la encargada, Monique Cohen, el original del códice Tonalámatl-Aubin, con más de un siglo guardado en esa institución. La empleada, quizás sorprendida por tal audacia, le dijo que “esto no lo entienden los mexicanos y lo único que hacen es no tomarlos en cuenta”.

Según la versión del propio afectado, en forma grosera le quisieron negar el documento prehispánico, pero finalmente se lo facilitaron y surgió en él la idea de “recuperarlo” para México. Guardó el códice bajo su ropa, devolvió vacía la caja que lo contenía, recogió su “carta de lector” y salió del lugar.

Cuando el director de la Biblioteca se enteró del hurto, dio aviso a las autoridades de su país, que a su vez lo comunicaron a las de México, y solicitaron tanto la captura del responsable como la devolución del códice. El 17 de agosto siguiente -casi dos meses después- los diarios mexicanos publicaron la noticia de que Interpol había detenido en Cancún al licenciado José Luis Castañeda del Valle en posesión del valioso documento, y estaba a disposición del Ministerio Público Federal.

A través del agregado de prensa de su embajada en México, Pierre-Henri Guinard, Francia manifestó su “satisfacción” por la captura del “ladrón” e insistió en que recurriría a los canales diplomáticos y oficiales necesarios para recuperar lo que “es nuestro”. Guinard dijo que seguramente su país no solicitaría la extradición de Castañeda, pero a cambio esperaba que la justicia mexicana ejerciera la acción penal procedente contra el acusado, pues de lo contrario se estaría violando el Derecho Internacional.

Pero la historia terminó totalmente distinta de los deseos franceses. Castañeda del Valle quedó en libertad condicional por falta de documentos

probatorios para su consignación dentro del término constitucional, y el Tonalámatl-Aubin no fue devuelto... ni se sabe hasta la fecha nada de su paradero. Supuestamente lo tiene la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología.

Y no únicamente se quedó en México ese códice, sino que ahora Castañeda del Valle está obsesionado con la idea de recobrar otros. Casi cuatro años después de aquel "rescate cultural" del Tonalámatl de Aubin, anunció la formación del Comité Pro Recuperación de los Manuscritos Mexicanos, que emprenderá acciones legales ante la Corte Internacional de Justicia, de La Haya, con base tanto en la jurisprudencia mexicana en la materia, como en las resoluciones de la UNESCO.

El propio abogado Castañeda fue a especializarse en Derecho Comparado a Nueva York -se ignora por qué allá-, a efecto de presentar la demanda correspondiente. Su idea central parece ser que Francia devuelva a México los 17 códices que guarda la Biblioteca Nacional de París, la que según el investigador Jacques Soustelle "tiene el privilegio de poseer una colección de manuscritos mexicanos, únicos por su amplitud y calidad", entre ellos los tres mayas que se salvaron de la destrucción: Xólotl, Quinatzin y Pereciano.

Las autoridades francesas probablemente ya presentían que estaban pidiendo un gran imposible al pretender que México les reintegrara el códice. Justamente por esos días, se había celebrado en nuestro país la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, auspiciada por la UNESCO, entre cuyas conclusiones destacaba la de que "principio fundamental de las relaciones culturales entre los pueblos, es la restitución a sus países de origen de las obras que les fueron sustraídas ilícitamente..."

Ya con anterioridad, el propio organismo de la ONU había tomado acuerdos en ese sentido durante su XXI Conferencia General (resolución 4/09), lo mismo que la segunda reunión del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen. Desde luego, todas estas medidas sólo obligan moralmente a las naciones que se han apoderado de esos tesoros. Como lo señaló Guinard, "deben ser actos de buena voluntad".

Pero si bien es cierto que los franceses se llevaron un palmo en la nariz, no se quedaron con las ganas de especular sobre la posibilidad de que Castañeda hubiera sacado el documento de la Biblioteca Nacional de París, para a su vez colocarlo en el mercado clandestino de obras de arte.

Esa acusación, que nunca se pudo probar, estuvo a cargo del propio Guinard, quien hizo las siguientes declaraciones a la prensa mexicana:

*El códice, desde cualquier punto de vista del Derecho Internacional, fue robado de una institución francesa y no importan los motivos que haya tenido para ello el periodista José Luis Castañeda del Valle, porque cometió un delito: robo, y que sancionan las leyes de cualquier nación.*

*El ladrón Castañeda del Valle, si lo sustrajo de la Biblioteca Nacional de Francia para que pasara a poder de México, ¿por qué no lo mostró a su llegada al aeropuerto internacional y proclamó su delito como un hecho de recuperación nacionalista?*

*Dejó que transcurrieran más de dos meses, y quizás al no encontrar un eventual comprador de estos tesoros históricos en Cancún o Mérida, donde él vive y a donde viajan miles de turistas europeos y norteamericanos, muchos de ellos amantes de las joyas o tesoros artísticos, al verse acosado por la Interpol decidió entregarlo a la Procuraduría General de la República en un acto que deja de ser nacionalista y sincero, para convertirse en un simple robo.*

Aquel acontecimiento poco común llamó nuestra atención porque en ese entonces estábamos precisamente revisando y actualizando archivos, apuntes y bibliografía en materia de códices, de suerte que resolvimos escribir un reportaje que fue transmitido por la agencia informativa Notimex a sus abonados el 18 de agosto de 1982, y publicado en una versión más amplia por la revista *En Todamérica*, en su edición 165-166 de agosto-septiembre del mismo año.

Ese trabajo ganó una Mención Honorífica de parte del jurado calificador del XIV Certamen Nacional de Periodismo que anualmente convoca Don Antonio Sáenz de Miera, presidente del Club de Periodistas de México, A.C., la cual

recibimos de manos del presidente de la República Miguel de la Madrid, durante una muy concurrida ceremonia en Los Pinos.

Este es el texto, inmerecidamente distinguido por los jueces:

## LOS CÓDICES

Gracias al hurto que realizó en la Biblioteca Nacional de París el periodista y abogado José Luis Castañeda del Valle, México acaba de recuperar uno de sus casi 500 códices de las culturas prehispánicas, que se encuentran en el extranjero.

Estos documentos salieron del país en distintas épocas y por diversas razones y ahora están en poder de instituciones oficiales o en colecciones particulares. De todos los códices que escaparon a la destrucción de los conquistadores españoles, la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia de México custodia solamente 140.

De acuerdo con datos del profesor Leonardo Manrique Castañeda, hay colecciones de códices relativamente ricas. Una de ellas es la mexicana: otra, la de la Biblioteca Nacional de París, de donde fue recuperado el Tonalámatl de Aubin el pasado 19 de junio.

El ya fallecido arqueólogo Alberto Ruz Lhuillier (descubridor de la tumba del rey maya Pacal o "Astronauta de Palenque") señaló hace tres años que "la información contenida en los códices es de la mayor importancia. Resumen los conocimientos adquiridos por los antiguos pueblos que vivieron en el actual territorio mexicano y algunos de los eventos históricos que presenciaron".

Desgraciadamente, "la incultura de algunos conquistadores y el fanatismo religioso nos han privado de centenares de códices que fueron destruidos por ser cosas del demonio", pero otros más vivos les descubrieron valor y se los llevaron del país.

Así, por ejemplo, los códices Vaticano B, Borgia, Martín de la Cruz y Ríos, están en la Biblioteca Apostólica Vaticana; el de Madrid, en el Museo de América



de la capital española; la Relación de Michoacán en la Biblioteca de El Escorial; el códice Féjerváry-Mayer en Public Free Museums de Liverpool.

Otros de estos documentos se encuentran en la Biblioteca Nazionale Centrale de Florencia, la Bodlejana de la Universidad de Oxford, el American Museum of Natural History de NY, las universidades de Uppsala, Suecia y de Austin, Texas, Sächsische Landesbibliothek de Dresde, y de piezas originales como el Lienzo de Guevea, se desconoce su paradero.

El códice Tonalámatl de Aubin fue pintado en Tlaxcala en la primera mitad del siglo XVI sobre papel amate. Consta de 20 hojas (dos están extraviadas) de 24 por 27 centímetros y fue sacado por el puerto de Veracruz en 1840, por el profesor francés Joseph Marius Alexis Aubin.

Tonalámatl es el nombre náhuatl del Libro del Horóscopo, por lo que el códice es de carácter calendárico, adivinatorio y ritual. Tiene textos en náhuatl pintados con el alfabeto latino. Se sabe que Fonapas-Tlaxcala quiere que el documento regrese a su lugar de origen, como parte de una desconcentración de los valores culturales y artísticos del país.

Cada una de las hojas del documento, dobladas a manera de biombo, muestran al dios patrono de la trecena, trece aves y otros tantos dioses -uno por día- y nueve señores de la noche.

El códice Aubin permaneció muchos años en la Biblioteca Nacional de París, hasta que el 19 de junio -después de un altercado con una empleada- Castañeda del Valle lo hurtó y lo devolvió a México.

Ahora el gobierno de Francia pretende rescatarlo y pide un castigo para quien ellos llaman "ladrón", pero que en México se ha convertido en un "héroe nacionalista" que pretende una cruzada para recuperar nuestro acervo cultural existente en el extranjero.

Castañeda fue detenido dos meses después del hurto, tiempo durante el cual mantuvo escondido el Tonalámatl en su casa de Cancún y luego lo entregó a la Procuraduría General de la República.

Esta acción vino a plantear, por un lado, si procede o no la devolución del códice a Francia y, por el otro, el hecho de que son numerosos los tesoros arqueológicos mexicanos objeto del mercado negro.

Respecto a lo primero, Francia alega que el Tonalámatl le pertenecía y debe regresar a su propiedad, ya que la reintegración a México debe ser en todos los casos, un acto de buena voluntad como el de Charles de Gaulle cuando, al visitar nuestro país, devolvió al presidente López Mateos unas banderas de la época de la intervención francesa.

Desde luego, el gobierno galo nunca tuvo la intención de retornar a México pieza alguna de la extensa colección de códices indígenas que conserva en su Biblioteca Nacional.

Sin embargo, cuando todo esto ocurrió, acababa de celebrarse en Tlatelolco una conferencia mundial sobre políticas culturales, patrocinada por la UNESCO, que entre sus recomendaciones finales establece como “principio fundamental de las relaciones culturales entre los pueblos, la restitución a sus países de origen, de las obras que les fueron sustraídas ilícitamente”.

Esta propuesta se aprobó como consecuencia de que Grecia demandó a Gran Bretaña la devolución de los mármoles del Partenón sacados a principios de siglo con el pretexto de preservarlos de una posible guerra contra Chipre. Este reclamo se convirtió en obligación para los ingleses, cuando la conferencia de UNESCO lo acordó por 56 votos a favor, 11 en contra y 20 abstenciones.

Existen otras ordenanzas internacionales para que los países que usurpan bienes ajenos los devuelvan, y además México ha firmado convenios de reintegración de piezas arqueológicas, entre otros países con Francia y Estados Unidos.

En cuanto al comercio clandestino e ilegal, se ha dicho que Veracruz es la puerta de salida de muchos saqueadores cuyos objetos de hurto son vendidos en París por las galerías Art des Ameriques, Mermoz, La Derive y Mythes Legendes.

Dichos establecimientos venden, por ejemplo, figuras antropomórficas de Tlatilco, cabezas mayas de estuco, estatuillas de Michoacán, mascarillas sonrientes, caras de bebés olmecas y pesadas hachas de jadeíta de Mezcala.

Las galerías se anuncian en revistas parisinas y atraen a una clientela que, cuando desea obtener piezas de contrabando que ya significan hablar de millones de pesos, acuden a proveedores que se cuidan muy bien de dar la cara.

La autenticidad y el valor comercial de las reliquias son establecidos por un Sindicato de Expertos Profesionales en Objetos de Arte, cuyo mejor especialista en culturas precolombinas, según la información disponible es un señor Roudillon, que vive en 206 Bulevar Saint Germain y cuyos honorarios varían según el valor de la pieza objeto de la consulta.

Christian Siruguet, arqueólogo francés radicado en México desde hace muchos años, considera que “este señor Roudillon está, con toda seguridad, enterado del paradero de los tesoros mexicanos demasiado valiosos para ser exhibidos en una galería: las joyas de oro, los collares de piedras preciosas, las pinturas, los códices, los bajorrelieves serruchados de las pirámides mismas...”.

De estos objetos, los códices tienen un valor doble: como patrimonio cultural de México, y como fuente de documentación acerca de prácticamente todas las manifestaciones cotidianas o excepcionales de nuestros antepasados.

Cuentan algunos textos modernos que, según crónicas de la época, los mexicas -como después los españoles- también destruyeron códices de la biblioteca de Azcapotzalco donde se hablaba de ellos como un pueblo sin fama ni gloria.

Uno de los documentos que escapó a la barbarie es la llamada Tira de la Peregrinación, un manuscrito hermoso por cuanto narra cómo se produjo la caminata desde Aztlán hasta el Valle de México, donde los aztecas establecieron un imperio sobre el islote de Tenochtitlán.

El mismo códice Tonalámatl menciona esta historia, en una de cuyas ilustraciones figura el águila sobre el nopal, desgarrando a una serpiente, motivo

indígena escogido como el Escudo Nacional de México desde que es país independiente.

En 1979 el pueblo tuvo oportunidad de conocer algunos originales y copias de diversos códices -incluido el que sustrajo de la Biblioteca de París el estudioso de las culturas prehispánicas Castañeda del Valle- gracias a una exposición temporal en el Museo Nacional de Antropología.

La palabra códice procede del latín *codex*, *codicias*, con que se conocía a los libros hechos a mano en Europa durante la Edad Media. Luego se aplicó a los manuscritos pictóricos de México hechos por especialistas tan hábiles, que cuando Hernán Cortés desembarcó en Veracruz e inició la conquista, estos dibujantes trazaron pronto y fielmente escenas de cuanto vieron: barcos, caballos, armaduras, para información del Emperador Moctezuma.

Al ser escritas estas líneas, las autoridades mexicanas no habían decidido si devolver o no el Tonalámatl de Aubin a Francia o entregarlo a la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia.

Tampoco se había establecido la suerte de Castañeda, quien estaba en libertad condicionada, pero la prensa nacional coincidió en recordar en sus noticias sobre el asunto, aquello de “ladrón que roba a ladrón, tiene cien años de perdón”, si bien es justo aclarar que no fue la nación francesa la que hurtó el códice mexicano, aunque sí es la responsable de que no se hayan devuelto aún a nuestro país los tesoros artísticos y arqueológicos que le han sustraídos clandestinamente y pudieran estar ahora en instituciones galas. (Fin del reportaje).

## NUEVAS INQUIETUDES

Gratificados por aquel reconocimiento, reincidimos en el tema del saqueo arqueológico en otra colaboración para *En Todamérica* (Núm. 184-186, marzo-mayo de 1984). Aquí se ofrece al lector el texto de aquel artículo, por ser complementario

del reportaje “Los Códices”, y válido como una presentación de lo que se va a tratar en los diversos capítulos de este libro:

Uno se puede pasar horas y días enteros leyendo historias sobre el saqueo arqueológico; hacerlo durante años y la vida entera, y el tema seguirá siempre actual, sin una solución efectiva, inevitablemente rodeado de ladrones del patrimonio cultural del Tercer Mundo.

Aquel reportaje sobre los códices donde decíamos que el Tonalámatl Aubin recuperado por México, era apenas uno de los 500 documentos similares existentes en el extranjero, robados a nuestro país, señalaba apenas el equivalente a una gota de agua en el océano de hurtos que ocurren en las naciones más indefensas.

Mientras los territorios que alguna vez fueron colonias de potencias explotadoras buscaban su nueva fisonomía al precio de luchas intestinas, los pillos de Europa y Estados Unidos aprovechaban para saquear las zonas arqueológicas. En tanto esos mismos pueblos soportan dictaduras -a veces impuestas desde fuera- o pugnan por superar el subdesarrollo; mientras procuran pan, letras y salud cotidianos o se desgarran para pagar su deuda externa, otros vienen de fuera, se llevan sus tesoros y los venden mediante lujosos catálogos de circulación clandestina en Nueva York, Zurich, París.

Leemos en una publicación alemana que los comerciantes occidentales de arte se abastecen en el Tercer Mundo como en una tienda de autoservicio. Según ciertos cálculos, habrían sido sacadas ya de contrabando, de nuestros países, unos 30 millones de piezas artísticas de todas las épocas.

Los ladrones se defienden, lo mismo que sus clientes. Alegan que los gobiernos nada hacen por conservarlas, catalogarlas y exhibirlas; que el pueblo no les concede su verdadero valor artístico; y en cambio ellos, los saqueadores, llevan las piezas a museos donde se les da la estima adecuada; o van a dar a las colecciones privadas de cultísimos millonarios. Eso dicen.

Preocupa mucho que cada año salgan de México y Centroamérica objetos prehispánicos valorados en más de diez millones de dólares, los cuales llegan a

galerías de arte donde se rematan en subastas públicas. Los clientes estadounidenses se benefician con estímulos fiscales, cuando poseen en sus colecciones estas obras de arte, o las donan “generosamente” a los museos.

Duele también leer en las muchas fuentes documentales donde esto es posible, cómo el saqueo en México se inició al triunfo mismo de la sanguinaria conquista por los españoles. Hernán Cortés envió objetos a sus reyes; el primer virrey Antonio de Mendoza mandó a Madrid 69 códices, los robaron en alta mar piratas franceses y actualmente están en Oxford. La historia de este saqueo no se ha interrumpido.

Cabe preguntarse, ¿en qué medida los mexicanos hemos sido cómplices de los ladrones o, peor aún, los saqueadores mismos? Sería imposible intentar en este breve espacio una relación siquiera superficial de hechos que dieran respuestas positivas a tales interrogantes. Desde el siglo pasado, los periódicos están llenos de noticias y nombres.

Pero hay hechos más inquietantes aún: cierto silencio de las entidades competentes, o un aventarse “la papa caliente” de unos a otros.

Respecto de aquél códice Tonalámatl Aubin que José Luis Castañeda del Valle sustrajo de la Biblioteca Nacional de París, nadie sabe dónde se encuentra: “es un tema muy delicado, mejor no tocarlo; la información no está accesible; esa información es de alto nivel y si se tuviera no se la daríamos; sólo el secretario puede hablar de ello; creo que está aquí en el museo...” Tales son algunas respuestas en fuentes del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Es comprensible esta gama de precauciones, si se tiene en cuenta que las buenas relaciones entre México y Francia pudieran empañarse con un nuevo escándalo sobre el asunto y es preferible mantener cualquier gestión a nivel diplomático, pero también es violatorio del derecho a la información (artículo 6° constitucional), silenciar -y en este caso negar- noticias referentes al caso y, sobre todo, el paradero del códice.

Sin embargo, otro hecho reciente que no nos deja tranquilos es la incertidumbre en torno a una noticia que no surgió en México aunque, de ser cierta, ocurrió en pleno corazón del país.

En su número 875, del 8 de febrero de 1984, *Tribuna Alemana* publicó lo siguiente, tomado de un diario germano:

En diciembre, una vez más, los ladrones de obras de arte se adelantaron a los arqueólogos del museo nacional mexicano y saquearon la tumba de una princesa azteca a las pocas horas de haber sido descubierta en México, D.F. Fue un golpe audaz en el que los ladrones sólo tuvieron que llevarse los valiosos objetos que habían encontrado unos obreros que trabajan en un túnel del metro, una sepultura azteca y un fresco, de más de 500 años de antigüedad, con aditamentos de oro y plata, cerámicas, estatuas de divinidades, relieves y escudillas de sacrificios, cuyo valor no pudo ser determinado con exactitud. Al amparo de la noche, y antes de que los empleados del museo pudieran poner a seguro el hallazgo, los ladrones se introdujeron en el túnel y se llevaron el tesoro. De esta forma pasaron de las tumbas de la antigua capital azteca Tenochtitlan, conquistada en 1521 por los españoles, al mercado internacional de arte en el que los precios de las antigüedades del Tercer Mundo alcanzan elevadísimas sumas.

Al margen de imprecisiones menores (los empleados serían del INAH y no de museo alguno), la información ofrece demasiados datos y causa tal alarma, que preferiríamos dudar de su veracidad, pero en ese caso, ¿cabría demandar por difamación al periódico *Rheinischer Merkur Christ und Welt* que la publicó, o al periodista Willy Lützenkirchen, quien la escribió?

Dicen que quien calla otorga y por eso buscamos una respuesta entre arqueólogos del INAH. El profesor Mario Vázquez y sus colegas Lorenza Flores y Noemí Castillo, dijeron desconocer caso alguno de saqueo con esas características.

El director de Monumentos Prehispánicos, Joaquín García Bárcena, rechazó la información del periódico alemán al calificarla como “falsa” y aseguró que no ha habido descubrimiento más importante que el Templo Mayor.

Nos quedamos con la mente llena de preguntas, como nos hemos ido quedando, durante siglos, con la patria llena de huecos en sus, conservadoramente, 20 mil centros arqueológicos. Nos están dejando sin patrimonio cultural, ¿dónde vamos a rescatar la identidad?

Ojalá que esos atlas arqueológicos que ya comienzan a elaborarse ayuden a combatir el saqueo; que esos convenios bilaterales para devolución de obras sustraídas ilegalmente se extiendan al mayor número de países posible; ojalá que pronto dejen de ser retórica los pronunciamientos de la UNESCO, y que los suscriban y cumplan las naciones prepotentes que ahora detentan tesoros ajenos; ojalá que cada vez más países sigan el ejemplo de los que ahora han comenzado a devolver esas joyas a sus lugares de origen, y que la nueva legislación que será propuesta para el INAH, además de darle a éste más fuerza que la demostrada en el caso de la línea 8 del Metro, tome en cuenta el derecho a la información. ¡Ojalá!



## CAPITULO II

### **Del tesoro de Moctezuma II al discurso de Justo Sierra**

El saqueo de los tesoros artísticos y culturales de México comenzó con el propio Hernán Cortés, conquistador de los pueblos autóctonos, fundador del mestizaje actual y pionero de la constitución del nuevo país que habría de surgir desde aquella cruenta invasión española.

Cortés vino a México a dos cosas: a implantar su religión y a llevarse el oro de los pueblos sometidos. En el primer propósito el éxito está a la vista; en el segundo, fue relativo porque los aztecas -en defensa tanto de su soberanía como de su patrimonio- ofrecieron una fiera resistencia. Aun así, Cortés y sus huestes lograron enviar al rey de España cuantiosa fortuna, que hubiera sido mayor si no ocurre el episodio conocido como La Noche Triste, ni el robo de los barcos españoles en alta mar.

En su *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, el soldado-escritor Bernal Díaz del Castillo narra cómo, muerto Moctezuma, los españoles quisieron huir de México-Tenochtitlan para salvar sus vidas; pero muchos no querían dejar las joyas y el oro de los aztecas, que en su mayoría habían fundido en lingotes, de los cuales procede el "tejo" encontrado hace pocos años durante la construcción del Banco de México, al norte de la Alameda Central en el D.F.

"Pues hecho este concierto -escribió Díaz del Castillo-, ya era de noche, y para sacar el oro y llevarlo o repartirlo, mandó Cortés a su camarero, que se decía Cristóbal de Guzmán, y a otros soldados sus criados, que todo el oro, joyas y plata lo sacasen con muchos indios de Tlascala que para ello les dió, y lo pusieran en la sala. Dijo a los oficiales del Rey, que se decían Alonso de Avila y Gonzalo Mexia, que pusiesen cobro en el oro de Se Majestad.

"Cargaron de ello a bulto lo que más pudieron llevar, que estaban hechas barras muy anchas, y quedaba mucho oro en la sala hecho montones. Entonces

Cortés llamó a su secretario y a otros escribanos del rey y dijo: “Dadme por testimonio que no puedo más hacer sobre este oro. Aquí teníamos en este aposento y sala sobre setecientos mil pesos de oro, y como habéis visto que no se puede pasar ni poner más en cobro, los soldados que quisieren sacar de ello, desde aquí se lo doy, como ha de quedar perdido entre estos perros”.

“Cuando aquello oyeron, muchos soldados de los Narváez, y algunos de los nuestros, cargaron de ello”, continúa narrando Bernal Díaz, quien más adelante explica que, durante aquella huida nocturna, bajo la lluvia, descubiertos por los aztecas y atacados por los tlatelolcas, “si los de Narváez murieron muchos más que los de Cortés en los puentes, fue por salir cargados de oro”

Todavía en la actualidad, de cuando en cuando se habla del “tesoro de Moctezuma” como algo que sigue perdido y debe buscarse. En opinión del arqueólogo Francisco González Rul, se trata de un “mito o un espejismo” porque aquél oro -que pertenecía a Moctezuma, pero también a Cuauhtémoc y a Axayácatl, pues era una misma familia imperial- se lo llevaron los españoles cuando la huida de la Noche Triste (para los mexicas sería Noche Victoriosa) y “lo que pudo haber quedado en últimas instancias serían unas cuantas barras de oro”.

Según este especialista, para los aztecas el verdadero tesoro consistía en las plumas ricas, el jade -más bien jadeíta-, cristal de roca y turquesa. C.W. Ceram, autor del libro *Dioses, Tumbas y Sabios*, discrepa de González Rul:

Casi recién instalados en el palacio de Axayácatl, los españoles encontraron el tesoro en un salón que había sido sellado poco tiempo antes, y que por órdenes de Cortés fue cerrado nuevamente. Cuando Moctezuma Xocoyotzin fue virtual prisionero del conquistador, juró fidelidad al rey de España y le obsequió todas las joyas y barras de oro que estaban escondidas, y que fueron valuadas en 162 mil pesos oro, equivalentes -en el siglo XIX- a seis millones 300 mil dólares.

“En el siglo XVI era esto una cantidad tan fabulosa que podemos suponer con bastante fundamento que ningún soberano europeo tenía atesorada tal suma en aquella época”, escribe Ceram, quien además asegura que, durante la huida y

derrota en la Noche Triste, Cortés “tomo solamente la quinta parte que correspondía a su señor... La mayor parte del tesoro quedó con seguridad en el palacio”.

A la mañana siguiente de aquella persecución a los invasores, según el mismo autor “los aztecas se dedicaban más a recoger el inmenso botín que a perseguir al enemigo”; sin embargo, “cuando los españoles entraron por segunda vez en México creyeron encontrar el tesoro que no habían podido llevarse... pero ni entonces, ni hasta nuestros días, se ha vuelto a saber nada del mismo”.

Cuauhtémoc fue torturado para que confesara el escondite, sin resultado alguno. Se hizo una búsqueda incluso con buzos en “todos los fosos, canales y lagunas” y todo lo que encontraron tenía un valor global de 130 mil ducados de oro castellanos; “era justamente la quinta parte que se había prometido a la corte española”.

Ceram narra también que el buque en que se envió el tesoro a España, “fue capturado por otro barco francés; y así, no fue Carlos V, sino Francisco I de Francia, el que para su gran asombro se halló en posesión del tesoro de los aztecas”.

Díaz del Castillo dice en cambio, en su *Historia Verdadera*, que Cortés quiso deshacerse de Alfonso de Ávila y lo mandó a Castilla en dos navíos con una remesa de barras de oro por valor de 58 mil castellanos.

El cargamento incluía “la recámara que llamábamos del gran Moctezuma y que tenía en su poder Guatemuz”, así como “muchas joyas muy ricas y perlas y muchos chalchihuís, que son como piedras finas como esmeraldas; también enviamos unos pedazos de huesos de gigantes que se hallaron en un cu y adoratorio de Cuyuacán... y otras cosas que ya no me acuerdo”.

Los barcos zarparon del puerto de Veracruz el 20 de diciembre de 1522, pero en el Mar Caribe fueron interceptados por el corsario francés Juan Florín, quien llevó botín y prisioneros ante su monarca. El oro, según el cronista, hubiera sido suficiente para costear una guerra de España contra Francia.

## EL PENACHO DE MOCTEZUMA

Hace 467 años, cuando Moctezuma se enteró de la presencia de Cortés y sus tropas en la “banda del norte” (costa del Golfo de México), para disuadirlo de que avanzara hacia el centro del territorio le envió innumerables y valiosos obsequios que ahora están en el Museo Británico.

Conforme los españoles avanzaban hacia México-Tenochtitlan, Moctezuma seguía mandándole regalos a Cortés, que Díaz del Castillo valora a veces hasta en dos mil pesos -una fortuna entonces-, pero si al principio era para exhortarlo a que se fuera, después la intención era sacarlo de Tlaxcala y mejor invitarlo a su señorío, ya que aztecas y tlaxcaltecas eran enemigos.

Posteriormente, ya sometido a la voluntad de los invasores, el tlacatecutli (señor de señores) azteca juró obediencia al rey de España Carlos V, a quien obsequió su fin penacho de plumas que el monarca, emperador también de Alemania, envió al museo de Viena, donde aún se conserva. Se sabe empero que ese tocado, ricamente confeccionado con plumas de quetzal, estuvo mucho tiempo abandonado “en el fondo de un armario, en donde las polillas tenían todo un festín a su disposición”.

México ha hecho algunos intentos por recuperar ese tesoro; por supuesto, todos han sido infructuosos. Todavía al comenzar 1986, el director de Monumentos Prehispánicos del INAH, Joaquín García-Bárcena, se pronunció por insistir ante el gobierno de Austria para que nos devuelva esa joya del arte plumerío azteca.

Más pragmático, menos romántico y nada iluso, cuando fue presidente de la República Abelardo L. Rodríguez (1932-34), mandó confeccionar una réplica exacta del original, a un costo de 40 mil pesos. Esa pieza se exhibe en el ahora saqueado Museo Nacional de Antropología.

Por aquellos tiempos, el metal precioso procedente del Nuevo Mundo -por ejemplo, de las tumbas de Oaxaca profanadas mediante permisos- era fundido por

los europeos, ya que, al no parecerse el arte azteca al suyo, carecía de un valor estético. Les importaba más la materia prima.

Aún así, se salvaron algunas piezas: escudos, capas y corseletes de plumaria fina con láminas de oro y plata, o a base de cuentas chalchihuites. Entre esos objetos destaca el escudo de Ahuízotl, que se conserva en el Museo de Historia Natural de Viena, y que junto con otros debe haber admirado el pintor y grabador alemán Alberto Dürero (1471-1528), quien escribió lo siguiente:

“He visto unas cosas que, procedentes del reino del oro, han sido traídas al rey: un sol enteramente de oro y una luna enteramente de plata, todo ello de una belleza inimaginable. Son tan preciosos, que fácilmente se les puede evaluar en cien mil guldens. Nada en mi vida había infundido en mi corazón un gozo tan dulce como esos magníficos objetos, y me quedé maravillado del talento sutil de estos artistas extranjeros... Ninguno de nosotros ha visto jamás cosas tan suntuosas”.

Con respecto a aquellos primeros capítulos de la historia del saqueo de tesoros mexicanos, en la segunda mitad de enero de 1986 el presidente del Centro de Cultura Panamericana, A.C., Ángel Mendoza, así como Amador Vázquez López, del Movimiento Confederado Restaurador de la Cultura de Anáhuac, informaron que en el museo secreto del Vaticano se encontraba el emblema de Cuitláhuac y ya se había pedido al Papa su devolución.

Según ambos organismos, por cierto poco conocidos, el historiador mexicano Ignacio Romerovargas Yturbide localizó el estandarte cuando fue secretario auxiliar de Juan XXIII. Esa bandera sería, según la versión, “la única verdaderamente gloriosa de nuestra historia” porque fue empuñada por los aztecas durante la Noche Triste.

Es color verde turquesa, con un gran sol en el centro del que sobresalen once pétalos y encierra un águila posada sobre un nopal, que con una de sus garras sostiene a un ave pequeña.

Estos organismos no gubernamentales pidieron el apoyo oficial para su gestión, pero se quedaron esperando la respuesta. Y si la hubo, nadie se enteró. En cambio, el director del Museo Etnográfico del Vaticano, Carlo Pietrangeli, antes de 72 horas ya había refutado que no hay en la Santa Sede más museo secreto, que los archivos de los pontífices desde 1903 hasta la fecha. Asimismo, rechazó que existiera tal bandera azteca en ese lugar, que se encuentra “abierto a todos los estudiosos del mundo”. Es posible que este caso llegue a levantar polémica en un futuro inmediato.

Terminado el poder de Hernán Cortés en el Nuevo Mundo, vinieron los tres siglos de colonización española, y el saqueo no se detuvo. El primer virrey, Antonio de Mendoza, envió a la metrópoli 69 códices que por cierto también fueron robados en alta mar por un corsario francés, y después de pasar por varias manos fueron a parar al museo de Oxford, Inglaterra, donde aún se encuentran.

El doctor Ignacio Bernal, quien en su extenso currículum incluye el haber sido director del INAH y del Museo Nacional de Antropología, nos indica que, en el siglo XVI, “la situación no se prestaba para coleccionar las antigüedades indígenas. El que lo hubiera hecho en aquellos años hubiera sido acusado de venerar a los viejos dioses destronados y posiblemente se hubiera visto en problemas” con la Inquisición. Lo que aparecía al azar o se buscaba a causa de alguna denuncia, era destruido de inmediato como cosa del demonio.

(Contradictoriamente, por esos tiempos en Italia, “papas, príncipes y grandes señores juntaban afanosamente los restos romanos o griegos que caían en sus ávidas manos”).

Para los siglos XVII y primera mitad del XVIII ya había cierto interés por las antigüedades. Mientras Sigüenza exploraba la pirámide del Sol en Teotihuacán para saber si era hueca y contenía una tumba (hay quienes afirman que así es), Lorenzo de Boturini reunía una colección de códices, muchos de los cuales se perdieron y otros fueron vendidos en el siglo XIX y ahora están en la Biblioteca Nacional de París.

Más adelante, Carlos III de España inició de hecho la exploración arqueológica en México cuando, uno o dos años antes de morir en 1788, nombró al capitán Antonio del Río para que explorara Palenque y llevara piezas mayas para ser estudiadas por Juan Bautista Muñoz. Del Río regresó con objetos que aún permanecen en el Museo de las Américas, de Madrid, pero mintió al informar al soberano que no había quedado en esa zona de Chiapas, “ni ventana ni puerta cerrada, ni hubo un muro divisorio que no fuera removido, ni un cuarto, corredor, patio, torre o pasaje subterráneo en el que no se efectuaran exploraciones”.

### **ROBOS EN TIERRAS MAYAS**

Viene el siglo XIX, que está lleno de historias tanto de saqueo arqueológico como de falsificación de piezas para engañar, con éxito, a los coleccionistas extranjeros. Alejandro de Humboldt, quien recorrió Nueva España entre 1803 y 1804, de regreso a Berlín se llevó una colección prehispánica y, de acuerdo con el doctor Bernal, probablemente de la resonancia que tuvo su obra en Europa, “arranca el interés que aún subsiste (en Francia y Alemania) en relación con la arqueología mexicana”.

Uno de los casos más famosos de esa centuria sucedió con un tablero del Templo de la Cruz de Palenque que, descubierto a finales del siglo XVIII, sufrió una serie de desventuras que se prolongaron hasta 1964, cuando fue trasladado al actual Museo Nacional de Antropología.

Compuesto de tres partes, ese tablero esculpido en cantera estuvo en su lugar varios años más después de su hallazgo pero, cuando en 1832 el conde Waldeck llegó a investigar la zona, la parte central de esa pieza maya se encontraba junto al río. De sus pesquisas resultó que una lugareña llamada Irene Balboa iba a enviarla a Estados Unidos en complicidad con el alcalde Tomás Garrido, y con un yanqui que era novio de su hija.

Waldeck solicitó la intervención del gobernador y seguramente por eso el fragmento permaneció en la ribera, pero en cambio otras manos criminales quisieron desmontar la parte derecha del tablero, aunque sin éxito, ya que se partió en varios pedazos que quedaron abandonados en el piso, dentro del templo, y en 1842 fueron enviados al National Museum de Estados Unidos por el cónsul de ese país en la isla del Carmen, Charles Russell.

Los trozos del relieve pasaron después a la Smithsonian Institution, donde fue reconstruido, aunque abandonado en una bodega, donde se cayó y volvió a romperse. Una vez más lo rehicieron con ayuda de moldes que años antes se le habían tomado, y finalmente el presidente Porfirio Díaz logró su devolución a México, por iniciativa del maestro Justo Sierra, y gracias al interés que había despertado por un estudio que sobre esa pieza publicó aquí, en 1882, Charles Rau, quien lo encontró abandonado en aquella bodega.

En 1964, cuando el Museo Nacional de Antropología fue trasladado de la calle de Moneda a su actual edificio en Chapultepec, una vez más se cayó el tablero, del cual quedaron diez pedazos seriamente agrietados.

Por lo que respecta a la parte central, fue rescatada del río y llevada al Museo Nacional, mientras que la porción izquierda, que permaneció intacta en el Templo de la Cruz, fue desprendida por Leopoldo Batres para su conservación.

Otros dos tableros del mismo edificio maya fueron empotrados en el muro de su comedor por el diputado Ignacio Bravo; de ahí pasaron a la fachada de un templo católico que se cayó, ya en el siglo XX, y se rompieron. Fueron vueltos a colocar, sólo para que desconocidos que quisieron robarlos, dañaran uno de ellos.

John Lloyd Stephens, nativo del estado de Nueva York que estudiaba la región el siglo pasado, quiso comprar los tableros al diputado Bravo, pero éste puso como condición que adquiriera toda la casa y contrajera matrimonio con una de sus dos nada atractivas hijas. El precio resultó elevadísimo.

Muchos extranjeros más siguieron entrando y saliendo de Palenque como de su casa, hasta que finalmente el INAH tomó la zona bajo su custodia en 1934.



Cientos, quizá miles de objetos de cerámica prehispánica, no tuvieron una historia como la de aquellos tableros, pero su salida del país, en forma anónima, resultó más efectiva y ahora están en casas y museos de Europa, a donde los llevaron los muchachos “viajeros ilustrados” que venían como turistas y gustaban de cargar con esas piezas como recuerdo. Por supuesto, su ilustración no era tanta como para que no pudieran ser burlados por los falsificadores, cuya actividad comenzó casi con la centuria, y continúa prácticamente dos siglos después.

En el siglo XIX fueron sustraídas de México lápidas, esculturas, códices, libros y documentos antiguos, lo mismo falsos que verdaderos. Waldeck, de quien ya hablamos, compró en 1836 dos códices recién elaborados como si fueran antiguos, y en la Exposición Colombina de 1892, México presentó una colección de ladrillos grabados de Palenque, todos ellos falsos.

Familias enteras tenían fábricas de piezas arqueológicas. Leopoldo Batres (1852-1926) arqueólogo oficial del porfiriato, escribió un libro sobre los falsificadores, acusó al director de la Junta Colombina por lo de los ladrillos de Palenque, y aseguró que la Tira de la Peregrinación no era auténtica.

Aquellos ladrillos habían sido hechos por Genaro López, quien jugaba la doble posición de falsificador y de dibujante oficial del Museo Nacional, y llegó a engañar a expertos como Chavero, Pinart, Lumholtz y al mismo Francisco del Paso y Troncoso. Se afirma que hoy en día, descendientes suyos siguen dedicados al negocio de pintar códices antiguos aunque, claro, ahora si debe saberse que son reproducciones.

Uno de los saqueadores más famosos del siglo XIX es el investigador y científico francés J.M.H. Aubin, quien sacó de contrabando, por el puerto de Veracruz, una colección de códices -estos sí auténticos- entre los que destaca el Tonalámatl que hace unos años recuperó José Luis Castañeda del Valle, y de cuyo caso nos ocupamos ya en este libro.

Pero cabe decir aquí que tanto Aubin como su paisano, el abate Carlos Brasseur de Bourbourg -autor de la *Historia de las Naciones Civilizadas de México y*

*Centroamérica-*, quien se llevó 1,440 volúmenes raros y manuscritos, entre ellos el *Popol Vuh*, cometieron sus robos mediante el recurso de borrar números y marcas de las bibliotecas, así como desordenar la secuencia de las hojas, para que parecieran un montón de papeles sin valor.

La colección Aubin fue rematada en París en 1889 y Antonio Peñafiel llegó comisionado para comprarla y regresarla a México, pero para sorpresa general, se le negó la oportunidad porque esos tesoros ya eran “patrimonio nacional francés” y no podrían salir del país. Castañeda del Valle demostró lo contrario.

Otro caso memorable: Stephens, quien había sacrificado la posesión del tablero maya por no casarse con una de las hijas feas del diputado Bravo, pudo en cambio llevarse a Nueva York un dintel de madera y varias lápidas de piedra esculpida de Kabáh. El dintel se quemó y las piedras quedaron en manos de un excéntrico millonario, quien las tuvo en una “isla prehispánica” hasta que en 1918 fueron rescatadas y se les conserva en un museo.

Stephens, acompañado de su amigo el dibujante inglés Frederick Catherwood, comenzó sus incursiones en Honduras, a donde llegó como Encargado de Negocios, acreditado por su gobierno. Lo primero que hizo fue encontrar las ruinas de Copán, cuyas estelas estaban ejecutadas “con más gusto que los más bellos monumentos egipcios”.

Nuestro personaje resolvió apoderarse de aquello. “Por derecho nos pertenece a nosotros”, dijo, pero mientras cuadrillas de trabajadores limpiaban la maleza a fin de que Catherwood tuviera suficiente iluminación para dibujar los monumentos, apareció el dueño de esas tierras, un señor José María, quien primero se mostró muy digno, pero terminó sucumbiendo a la oferta de 50 dólares que le hizo Stephens por la venta de toda la zona arqueológica de Copán.

El diplomático-aventurero siguió buscando tesoros. Se interno en Guatemala, Chiapas y luego Yucatán. De acuerdo con una versión, en Chiapas trató de comparar no solamente los tableros ya mencionados, sino los seis mil acres

donde se encuentra Palenque, valuados en mil 500 dólares. La operación no se cerró porque, como extranjero, se le exigía casarse con una mexicana.

### THOMPSON, EL MAESTRO

Entre muchos otros abundantes casos de saqueo arqueológico en México durante el siglo pasado, se pueden mencionar el traslado a Basilea de un dintel de Tikal por el suizo Gustave Bernouille; Alfred Percival Maudslay realizó siete expediciones por la zona maya entre 1881 y 1894 y se llevó al British Museum de Londres unos escalones de Yaxchilán (por error, uno de ellos llegó al Museum Für Volkerbeende, de Berlín, destruido durante la Segunda Guerra Mundial) así como objetos prehispánicos guatemaltecos, con autorización del presidente de ese país.

Lucas Alamán hizo algo parecido en México, al dar permiso a Henry Baradere para que se llevara la mitad de su hallazgo; a Carl Uhde se le dio permiso oficial en 1842 de cargar con su colección completa, que ahora está en museos alemanes, y el mismo Leopoldo Batres fue acusado de vender un códice zapoteco al barón de Waecker Gotter, quien lo trasladó a Alemania en 1883.

Augustus Le Plongeon quiso sacar hacia Estados Unidos el chac-mol encontrado en Chichén Itzá, para comprobar unas teorías excéntricas. Desiré Charnay encontró saqueadas algunas tumbas donde él quería hacer lo propio, pero en cambio durante varios viajes a México pudo sustraer más de 400 cerámicas que tuvieron como destino tanto París, como la colección privada de su mecenas, Lorillard, radicado en Nueva York, donde tenía un verdadero museo en forma de pirámide maya.

En 1860 un coleccionista privado trasladó a su residencia una construcción circular de más de 10 metros de diámetro, rodeada por una serpiente labrada en piedra, que existía en Teotihuacán.

Ya en el siglo XX, el celoso denunciante de cualquier maltrato a las ruinas prehispánicas, Teobert Maler, cortó un escalón de la escalera jeroglífica de Naranjo, que sacó por Belice y luego lo trasladó al Museum of American Indians, de N.Y.

Pero todos estos saqueadores se quedaron cortos frente a Edward Herbert Thompson, cónsul estadounidense en Yucatán, quien llegó a México en 1885 y exploró las grutas de Loltún y luego Chichén Itzá, por encargo del museo Peabody. Thompson había leído un libro del obispo Diego de Landa -aquel que mandó quemar los códices mayas por ser “cosas del demonio”- según el cual la mayor parte del oro de los nativos podría estar en el cenote sagrado.

El cónsul llegó a Chichén Itzá y desdeño inicialmente los majestuosos edificios mayas, para dirigirse hacia aquel pozo oscuro lleno de fango, piedras y barro secular, según lo define Ceram; se entusiasmó con la posibilidad de explorar sus entrañas, pidió dinero prestado, aprendió buceo en Boston, consiguió un equipo de buzos, una draga y “se apropió prácticamente de Chichén Itzá e hizo allí lo que le vino en gana”, de acuerdo con Daniel Schavelzon en un ensayo sobre el tema.

Entre 1904 y 1907 o quizá 1911, Thompson exploró el Chen Ku o Pozo Sagrado de los Itzáes. Antes, a finales del siglo anterior, había hallado y trasladado a la Exposición Colombina en Chicago, todos los objetos de la Tumba del Gran Sacerdote, que él creyó que eran del legendario Kukulkán.

Del D'zonot (cenote) sacó más de cuatro mil piezas de oro, cobre, jade, tumbago (aleación de cobre y oro), copal, lanzas de pedernal y obsidiana, restos de finas telas. Según el propio Thompson, “el valor del oro de los objetos que con tanto trabajo a tan elevado costo fueron rescatados de la fuente sagrada es, desde luego, insignificante”. De todos modos, los mandó en su mayoría al Peabody y una pequeña parte al Museo Field, de Chicago.

Ceram discrepa de esta afirmación, y por su parte asegura que “el tesoro de Chichén Itzá constituyó un hallazgo arqueológico tan sólo superado materialmente en nuestro siglo por el tesoro de Tutankamón”.

Mientras Thompson saqueaba el cenote sagrado, en la ciudad de México proliferaban las quejas y denuncias en su contra, especialmente por parte de Maler, quien inclusive promovió una demanda por robo a la nación, y aportó como una de sus pruebas el contenido del libro *The City of the Sacred Well (La Ciudad del Cenote Sagrado)*, escrito por T.A. Willard.

Se suscitó un escándalo internacional de tal magnitud, que Thompson fue cesado en su misión consular, pero permaneció en la península, donde compró los restos de la Hacienda Chichén para convertirlos en un hotel para turistas. Schavelzon dice que esto ocurrió tras el cese del diplomático en 1910, mientras que el doctor Eusebio Dávalos Hurtado sitúa el hecho en 1894, cuando “adquirió de los señores Delio Moreno Cantón, Leopoldo Cantón Freixas y Emilio García Fajardo la propiedad de la finca rústica Chichén, ubicada en el pueblo de Pisté, en la cantidad de doscientos pesos...” Esta vez, ningún cacique le exigió que se casara con su hija.

Como haya sido, Thompson siguió en lo suyo. Schavelzon nos dice que “también excavó y exploró diversos edificios, destruyendo esculturas y pinturas murales después de fotografiarlas y estudiarlas, con el único propósito de que nadie pudiese volver a escribir sobre ellas... había incluso borrado con agua las pinturas del Templo de los Tigres... Algo parecido sucedió con el friso con esculturas que decoraba la fachada de la subestructura de Uxmal...”

Justo Sierra y Porfirio Díaz acudieron al lugar para verificar las denuncias de Maler, pero al parecer nada hicieron al respecto. La lucha revolucionaria marginó toda posibilidad de acción legal, y fue hasta el 7 de julio de 1926 cuando finalmente se prestó la denuncia formal ante la Procuraduría General de la República.

Thompson murió el 11 de mayo de 1935 y entonces se siguió un juicio civil contra sus sucesores, quienes perdieron el caso, pero apelaron, y continuó el litigio hasta que en 1944 el fallo los favoreció y les fue devuelto el hotel de Chichén Itzá.

Sobre este proceso, Schavelzon se limita a comentar: “sorprendente, pero cierto”, mientras que el ex director del Museo Nacional de Antropología, Daniel F.

Rubín de la Borbolla, se queja de que la sentencia fue “a todas luces manipulada por la Suprema Corte de Justicia”. Por su parte, el médico Miguel Guzmán Peredo, quien participó en la segunda gran incursión al cenote entre 1960 y 1961, defiende a Thompson:

“Hace ciento dos años no existía ninguna legislación acerca de los monumentos arqueológicos como ahora ocurre. Así fue como Thompson quedó convertido en el feliz propietario de la zona prehispánica... (que) debido a las circunstancias jurídicas que entonces privaban él pudo adquirir en toda forma... (y) explorar a su antojo <<su>> cenote... No se le puede acusar de saqueador... no hubo robo alguno y esta fue la decisión del máximo tribunal del país, en 1944. Thompson no lucró con las piezas... Las envió al Museo Peabody y no comerció con ellas...” y califica a este museo, como “afortunado depositario de la fortuna invaluable que Edward Herbert Thompson recuperó del cenote sagrado de su propiedad”.

Guzmán Peredo informa también que, en 1976, el Peabody “obsequio” (¡¡!!) a México “numerosas piezas de jade” de aquellas robadas por el estadounidense, y fueron enviadas al Museo de Arqueología de Mérida, pero no sabe si aún siguen allí, pues recientemente fue denunciado un robo cuantioso al Palacio Cantón -sede del museo- por falta de vigilancia. En ese lugar deben haber ensayado los ladrones del Museo Nacional de Antropología, de donde por cierto fueron sustraídos objetos del cenote sagrado como parte del botín de la noche de Navidad de 1985.

### **EL ENOJO DE JUSTO SIERRA**

¿Debe asignárseles algún mérito a todos estos extranjeros que tantos objetos del patrimonio cultural de México se llevaron, en ocasiones perversamente?

Ceram nos recuerda que Prescott recopiló y redactó por vez primera un conjunto coherente de la historia azteca; Breasseur de Bourbourg fue el primero en descubrir la clave para la comprensión de toda una serie de dibujos ornamentales

hasta entonces incomprensibles; los objetos que se llevó Maudslay sirvieron como base para el estudio de la cultura maya.

Todos los aventureros, investigadores y saqueadores mencionados, así como muchos otros, escribieron libros con el resultado, ya fuera de sus excursiones o de sus investigaciones, y seguramente eso motivó aquel discurso de Justo Sierra cuando fue diputado en 1880 y se preguntaba:

“¿Por qué se quieren conservar estas riquezas en el país? En primer lugar, los que pertenecen a esta generación y las generaciones que han pasado, nada han hecho para conservar esas antigüedades en el país... ¿en dónde está la historia, el gran resultado que hemos sacado nosotros de la inspección y del examen de nuestras ruinas? Esos resultados, si los hay, nos han venido de Europa, nos los ha dado el extranjero... Nosotros, que nos exaltamos cuando se trata de arrancar un pedazo de barro de una civilización que no hemos sabido comprender... no hemos formado siquiera una sociedad en que se trate de la exploración científica de esas ruinas... Hacer uso del amor patrio para impedir que esto que está sepultado en el polvo vaya a servir de ilustración al extranjero, que nos lo devolverá en libros... me parece que es indebido”.

México, en efecto, debilitado por tantas guerras intestinas y tantas invasiones, carecía de posibilidades reales de dedicarse tranquilamente al estudio de su pasado. Aún así, desde el establecimiento de la República fueron creados museos y hubo un interés oficial por los hallazgos prehispánicos. Así pudieron salvarse la Piedra del Sol, la diosa Coatlicue y otras joyas arqueológicas.

Muchos personajes que la historia nos presenta como héroes militares, fueron también cultos investigadores cuya obra cumbre podría ser *México a Través de los Siglos*. Durante el siglo XIX comenzaron a surgir los saqueadores, los coleccionistas particulares, los funcionarios cómplices, los falsificadores, los moneros, pero también los pioneros del rescate, salvamento y conservación de los bienes arqueológicos e históricos.

Unos y otros, han extendido sus actos hasta nuestros días.

## CAPITULO III

**Quiénes son los “peces gordos” del negocio clandestino**

Desde los tiempos de Thompson y sus predecesores, la zona maya -que comprende porciones de Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador y México (Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo)- ha sido cantera favorita de los ladrones de joyas arqueológicas en gran escala. Todavía a mediados de noviembre de 1985, fue detectado un hurto en el Museo de Mérida.

En enero de 1984, la prensa de Alemania Federal publicó el siguiente informe:

“Incluso piedras destinadas al culto que pesan varios quintales de los templos mayas hallan el medio de trasladarse al mercado del arte norteamericano. Naturalmente, esto sólo se lo pueden permitir los más poderosos coleccionistas: así por ejemplo, el comerciante de obras de arte Clive Hollinshaed de Santa Fe, California, ofreció a la venta una lápida maya de piedra caliza con un relieve mitológico por el precio de 300,000 dólares. Los arqueólogos norteamericanos pudieron establecer el origen de este monumento funerario en unos 1,200 años de antigüedad: Una expedición de expertos ladrones de tumbas la había robado de una ciudad de ruinas, La Naya, situada en los bosques tropicales del norte de Guatemala. Los “esteleros”, una banda de ladrones armados, habían conseguido desprender la losa de las ruinas completamente cubiertas por la vegetación. Estos ladrones son también culpables del asesinato de los encargados guatemaltecos de vigilar las riquezas arqueológicas.

“Los expertos calculan que sólo procedentes de los países de Centroamérica hay un contrabando anual de obras de arte precolombinas por un valor de más de 10 millones de dólares. Las bandas de ladrones saquean en México, Guatemala, Belice u Honduras ruinas y tumbas que todavía no han podido ser registradas y



protegidas por los museos. Sólo en el pequeño Estado de Belice se estima que hay más de 300 puntos arqueológicos en los que se realizan excavaciones ilegales.

“En las ruinas de la ciudad sagrada Altun-ha, los arqueólogos norteamericanos encontraron una cabeza de diez cm. tallada en jade que representa al dios del sol Kinich-ahau, por la que consideran que se podría obtener un millón de dólares en el mercado de obras de arte. Un contrabandista profesional de obras de arte evalúa el botín de cada tumba de un sacerdote o príncipe maya en 50 000 dólares. Un solo vaso de sacrificios o escudilla bien conservado y de varios colores alcanza ya los cinco mil dólares. Las bandas dedicadas a este contrabando disponen de guías conocedores del terreno, aparatos técnicos, sondas para descubrir metales, vehículos todo terreno, y a menudo incluso botes a motor y helicópteros para transportar los objetos. La localización y el pillaje de una tumba dura por lo general sólo una semana de durísimo trabajo en la selva con machetes, hachas, palas y picos”.

Los párrafos anteriores dibujan parcialmente el panorama. Como parte de la campaña contra el narcotráfico, elementos de la Procuraduría General de la República deben localizar pistas aéreas clandestinas en prácticamente todo el territorio; en la península de Yucatán han detectado unas 900, que lo mismo pueden servir para el contrabando de estupefacientes, que para el de piezas arqueológicas. Y en Chiapas, el saqueo “es tenebroso; hasta llegan embarcaciones fletadas para llevarse piezas”, en opinión de la maestra Dolores Roldán, quien cuidó hasta su muerte a la descubridora de los restos de Cuauhtémoc, doña Eulalia Guzmán.

El director regional del INAH en esa entidad, Carlos Carreiro, comparte tal preocupación. Estima que en Chiapas han sido descubiertas unas 10 mil zonas arqueológicas, que no se exploran por falta de infraestructura económica, y asegura que trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado saquearon tumbas del ejido Sal si Puedes, municipio de San Cristóbal Las Casas, durante la construcción de una carretera.

Denuncias semejantes aparecen con frecuencia en los periódicos. El mismo director del INAH, Enrique Florescano, se quejó de que, en Yucatán, empresas constructoras muelen las piedras que pertenecen a culturas prehispánicas, mientras que se acusa de robo de objetos a los campesinos que trabajan como peones en esas obras.

Las abundantes tumbas de la isla de Jaina, frente a las Costas de Campeche, han sido saqueadas también, por las altas cotizaciones que alcanzan en Estados Unidos las figurillas mayas de ese lugar, mientras que piezas saqueadas en Yaxchilán enriquecen ahora el Museo Británico. La zona arqueológica de La Muñeca, cerca de Guatemala, fue saqueada y destrizada en un 80 por ciento.

En mayo de 1985, el director del Instituto Quintanarroense de Cultura, José Luis Ruz Escalante, denunció que con maquinaria pesada han sido demolidas construcciones mayas en San Antonio, Bacalar, Cozumel, Isla Mujeres, Koba y Kohunlich. Reveló asimismo la depredación en la pirámide de Nonoch-Mul y dijo que en Cozumel los turistas sobornan a los lugareños para sacar piezas. Por lo que hace a Kohunlich, sitio descubierto precisamente a raíz de un saqueo, ha seguido sometido a hurtos continuos.

La zona de Kohunlich fue encontrada primero por los ladrones y después por los arqueólogos, como suele ocurrir con tantos otros vestigios arqueológicos en México.

El campesino Ignacio Ek Duzl denunció que unos estadounidenses estaban sacando restos prehispánicos de ese lugar, y ahora como premio -¿o será castigo?- es el vigilante del patrimonio que ahí existe.

Por mucho que Ek se esmera, no ha podido evitar que los turistas -esa plaga necesaria- atenten contra las figuras de estuco que adornan la pirámide principal. Un mascarón fue desprendido a golpes, y una serpiente en relieve que había en el escalón más bajo de la escalinata, se rompió y los visitantes cargaron con los pedazos.

Estos informes fueron proporcionados en enero de 1986 por Ruz Escalante, quien acusó también a estudiantes que en el pasado pintaron de verde los mascarones. Igualmente se quejó del nulo interés del INAH por el lugar, lo que ha dado motivo a que por falta de limpieza y conservación, el sitio ya esté nuevamente cubierto por la maleza. Ahí es una zona selvática.

Palenque, a donde pertenece gran parte del botín sustraído del Museo Nacional de Antropología y donde descansan los restos del descubridor de la tumba de Pacal, Alberto Ruz Lhuillier, es en cambio un lugar ejemplar. La misma población se encarga de cuidar su patrimonio arqueológico, y ya alguna vez quiso linchar a los enviados del INAH cuando fueron a sacar del museo local la “lápida de los esclavos” para trasladarla a la ciudad de México.

Hace años -mayo de 1976- fue interceptado en Chiapas un camión con 36 cajas que contenían más de 300 piezas arqueológicas falsamente documentadas. El responsable, Manuel Barbachano Ponce, cineasta productor de las películas “Raíces” y “Frida”, y coleccionista de objetos de arte maya, fue detenido bajo la acusación de traficar con joyas arqueológicas y encarcelado en la Penitenciaría Juárez de México.

La cadena de hurtos en el área tuvo su eslabón más reciente cuando, en noviembre de 1985, el director del Museo de Antropología de Mérida, Jorge Bolio, denunció a las autoridades la desaparición de una figura procedente de Chichén Itzá, que el doctor Florescano calificó como “un robo pequeño de un objeto de jade”. Este es el “robo cuantioso” a que se refiere Guzmán Peredo en el capítulo anterior. Hubo cierto mutismo por parte de Bolio ante los periodistas, por lo cual se desconoce la verdadera magnitud de ese hecho criminal.

## **PAQUIME, FAVORITO EN EL NORTE**

En realidad, pocas son las regiones del país que han escapado al vandalismo y el saqueo. Inclusive al norte de Mesoamérica se han presentado casos, desde la

remota Baja California, donde la Sociedad de Investigaciones Históricas denunció que coleccionistas nacionales y extranjeros estaban sacando del país pinturas rupestres, hasta San Luis Potosí, donde por desinterés oficial peligran las 17 pirámides de Tantoc -por ciertas similitudes esa zona sería el Egipto de América- y por el rumbo de Ciudad Valles los extranjeros compran a los ejidatarios ídolos de barro, puntas de lanza y cacharros.

El Estado de Chihuahua parece haberse puesto de moda entre los aficionados al saqueo. Cerca de Casas Grandes están las ruinas de Paquimé, “sin duda, el sitio arqueológica más importante del norte de México” según el autor Luis Aveleyra, donde fueron encontrados entierros con ofrendas de cerámica y obsidiana.

De acuerdo con el director de la Casa del Campesino, Héctor Barraza, allí el saqueo se inició hace más de un cuarto de siglo y desde entonces los coleccionistas se habría llevado objetos por valor de 1,500 millones de pesos. Barraza dijo lo anterior en enero de 1984 y se quejó de que nada hacían las autoridades para impedir el saqueo. Sin embargo, en octubre del mismo año ya se encontraba allí el arqueólogo Eduardo Contreras -participante destacado en los trabajos del Proyecto Templo Mayor- para hacerse cargo de la restauración de la Zona, por cuenta del INAH.

También en Chihuahua, la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos denunció hace un par de años ante la Procuraduría General de la República, que grupos de estadounidenses estaban robando piezas arqueológicas en toda la sierra tarahumara y además usaban a los nativos como conejillos de indias para experimentos médicos.

Algo similar sucede en Oaxaca, donde el repudiado pero por lo visto poderoso Instituto Lingüístico de Verano, está ligado al saqueo de joyas arqueológicas, de acuerdo con una publicación del Colegio de Etnólogos y Antropólogos de México.

Oaxaca sigue siendo otra gran mina. Sólo para referirnos a los años más recientes, cabe citar tres casos:

En mayo de 1983, la policía rescató de ser linchado a tres mexicanos y un estadounidense cuando trataban de robar una imagen religiosa. Pedro Hernández, Tomás e Ignacio Méndez y Gale Red Marcum, habían obtenido hasta entonces un botín de cien millones de pesos mediante el hurto en templos y zonas arqueológicas, de objetos que luego vendían en Nueva York.

En febrero de 1985, el alcalde de Zaachila denunció que 23 familias habían invadido cinco hectáreas de la zona arqueológica y se dedicaban a cavar zanjas y negociar lo que en ellas encontraban. Esa gente, dijo el alcalde Natalio Pérez, en poco tiempo había mejorado su nivel de vida, seguramente merced a dicho comercio ilícito.

Y más recientemente, en enero de 1986, el director de la Casa de la Cultura de Ixtepec, Luis Martínez Hinojosa, dijo que personas ajenas a la comunidad se estaban llevando reliquias encontradas a flor de tierra junto al río Los Perros.

Mientras en estos dos últimos casos los quejosos denunciaron la falta de vigilancia por parte del INAH, parece que todos los esfuerzos del organismo en la entidad se han centrado en Huijazoo, ciudad guerrera de la cultura zapoteca descubierta en noviembre de 1985, y cuya importancia se considera similar a las de Bonampak, Palenque y Monte Albán.

Allí, para evitar el saqueo o el traslado de piezas fuera de una tumba que contiene monolitos y pinturas murales, se ha establecido un cuidado especial por parte de Antropología.

### **COYOTE EMPLUMADO Y SEÑOR DE LAS LIMAS**

Los visitantes del MNA, en Chapultepec, pueden admirar en la sala Mexica un coyote “emplumado” en posición sedente que mide 40 centímetros de alto. De

acuerdo con una cita del maestro Salvador Novo, el animal no tiene plumas, sino pelo rizado, y se le considera de una perfección poco usual.

Ese coyote estaba en el antiguo museo -Moneda 13- y de ahí fue robado por desconocidos hace un cuarto de siglo. La consecuencia fue que tanto el director del INAH, Eusebio Dávalos Hurtado, como el del mismo museo, presentaron su renuncia al secretario de Educación, Jaime Torres Bodet.

La pieza fue devuelta al consulado de México en San Antonio y se salvó de formar parte del nuevo botín.

El robo del coyote emplumado fue uno de los dos casos más sonados de hurtos en museos arqueológicos del país hasta antes de la Navidad de 1985. El otro ocurrió en el museo de Jalapa, cuando bandidos igualmente estadounidenses sustrajeron la pieza conocida como "El Señor de las Limas" -cultura olmeca- y también se recuperó en San Antonio.

El 23 de agosto de 1973, el entonces procurador general de la República, Pedro Ojeda Paullada, informó en conferencia de prensa que la figura había sido localizada en un motel de aquella ciudad, gracias a las investigaciones conjuntas realizadas por la PGR, el consulado mexicano en San Antonio y el FBI. El arqueólogo Román Piña Chan certificó la autenticidad del monolito, que volvió al museo de la capital veracruzana.

Las piezas olmecas figuran -como las mayas y las mexicas- entre las favoritas de los coleccionistas inescrupulosos que las mandan robar prácticamente a cualquier precio. La cultura olmeca se desarrolló en los actuales territorios de Tabasco, Veracruz y Guerrero, donde el saqueo abunda.

El director local del INAH en Veracruz asegura que por falta de vigilancia las tres mil zonas arqueológicas de la entidad han sufrido despojos, y se queja de que la policía sólo detiene a los campesinos que por su ignorancia y miseria venden los hallazgos, pero jamás proceden contra los extranjeros que los compran.

Y en Guerrero, en 1983 se descubrió que un estadounidense, un italiano y varios mexicanos, se estaban llevando grandes cantidades de objetos de Teopan

Tecuanitlan, un sitio hasta entonces desconocido por el INAH, a sólo 8 kilómetros de Copalillo, que es otra zona arqueológica.

Los sujetos habían cavado hasta una profundidad de 30 metros en 60 puntos dentro de un área de 350 metros cuadrados, pero no alcanzaron a llevarse todo. Las autoridades encontraron regadas en el suelo figuras de origen olmeca, así como grandes monolitos, en un centro ceremonial donde el motivo predominante son los jaguares.

### NINGUN SITIO ESTA A SALVO

Elaborar una relación de todos los sitios del país donde se han dado casos como los hasta aquí narrados, sería prolijo, cansado y principalmente imposible; no se conocen en su totalidad. Unos cuantos ejemplos más deben bastar para el propósito de señalar que no hay cultura autóctona en suelo mexicano, que no haya sido profanada:

-Guadalupe Marín Valle fue detenida en Puebla en noviembre de 1983 cuando pretendía enviar clandestinamente a Estados Unidos, 132 piezas que un pariente suyo había coleccionado y que, al morir, decidió donar al museo de su pueblo natal, San Juan Izcaquixtla. En Puebla, por cierto, existen unas 300 zonas arqueológicas de las cuales solamente siete están custodia del INAH. Algo parecido sucede en Morelos, donde de 600 zonas, sólo seis son restauradas.

-En Colima hay ruinas devastadas y abandonadas como la pirámide de Chanal, y otras como la playa del Tesoro, en Manzanillo, donde se construyeron unos condominios dentro del área arqueológica y la gente se robó las piezas que aparecieron.

-El escandaloso saqueo en Tula obligó a que la delegación del INAH en Hidalgo, a cargo de Raziel Mora López, colocara una malla de alambre en torno de la mayor parte de la zona. Allí, los traficantes ofrecían a los lugareños aparatos electrónicos a cambio de figuras toltecas.

-En Tlaxcala existen 700 enclaves arqueológicos, dos museos donde se exhiben 300 de las tres mil piezas registradas y la vigilancia se concreta a cuatro policías. En Cacaxtla -sitio de la entidad donde recientemente fueron descubiertos murales de la misma importancia que los de Bonampak- se rechazó ayuda alemana para restauración y mantenimiento (el presupuesto oficial, aquí también, no alcanza más que para sueldos), porque la anterior delegada del INAH, Yolanda Ramos, temió que fueran a saquear el lugar los germanos. Los templos tlaxcaltecas son víctimas de robos frecuentes de cuadros valiosos y objetos de oro.

-En el mismo Distrito Federal se dan casos que se pueden considerar alarmantes, porque es donde se supone que existe mayor vigilancia. El subdirector del Archivo Histórico de Xochimilco, doctor Sergio Espinoza, asegura que los habitantes de Tláhuac sacan piezas de la zona conocida como Olivares y las venden a extranjeros, en el centro de la ciudad o en el aeropuerto internacional.

-El cerro de la Estrella es algo más que un escenario de Semana Santa o un mudo vigía del Reclusorio Oriente o del escandaloso crecimiento demográfico de Iztapalapa; contiene además un área de vestigios arqueológicos y un museo del que han desaparecido las piezas más importantes, según denuncia de María Guadalupe de la Rosa, viuda de Rafael Álvarez, quien coleccionó 484 objetos con los cuales formó ese establecimiento. En el Cerro de la Estrella hay incluso cuevas, donde vivieron los habitantes de hace varios siglos.

-La policía no siempre está cruzada de brazos como cuando robaron el MNA. En abril de 1983 decomisaron 1,200 figuras que Jacinto Cervantes encontró en un predio de su propiedad en Culhuacán. Lo acusaron de posesión ilegal de piezas arqueológicas. Y en junio de 1985, interceptaron en la aduana postal de Pantaco 250 fósiles de moluscos de 60 millones de años de antigüedad, que el italiano Giovani Dello Ioio había documentado como "artesanías" para sacarlas del país.

-En Morelos, por cierto, ocurrió un caso extraño: dos presuntos traficantes de arqueología abandonaron su botín durante cuatro años en una casa en venta en el poblado de Tetelpa. Santiago Cárdenas y su esposa Eva Rodríguez, funcionarios



del IMSS en la entidad, dejaron guardadas ocho cajas en ese inmueble y periódicamente regresaban a verlas, pero no las abrían. Cuando el nuevo dueño quiso tomar posesión de la casa en mayo de 1983, se hizo ante notario un inventario de los objetos y aparecieron 216 figuras de jade, ónix, obsidiana, hueso y arcilla, que la policía valuó en cien millones de pesos. No se presentó ningún elemento del INAH, pero los agentes dijeron que no se necesitaba ser experto para determinar que todas las piezas eran originales. Al matrimonio Cárdenas Rodríguez, que nunca apareció, se le inició proceso por contrabando.

### LOS “PROFESIONALES” DEL SAQUEO

El robo arqueológico es un negocio perfectamente organizado. El tráfico ilícito de objetos está en manos de “profesionales” de esa actividad, que conocen bien el mercado, los contactos, las cotizaciones, la autenticidad de la “mercancía”, los riesgos y los canales de comercialización.

No pocos se hicieron millonarios en México dedicados a la “moneada”, es decir, a buscar y vender “monos”, o bien a fabricar copias que llegaron a negociar como originales y cuyo parecido era tal, que muchos presuntos expertos resultaron engañados.

Sobre este particular, Ramón Valdiosera Berman acaba de publicar su libro *Contrabando arqueológico* con datos muy interesantes sobre el tema, y entre otras cosas menciona nombres de “moneros... de leyenda y arrojo” que actualmente ya murieron o “viven amargados en otros campos, sin duda nostálgicos, añorando esa vida de aventuras increíbles...”

Tales víctimas de la ley que ahora prohíbe el contrabando arqueológico, son Ricardo Hetch, Raúl Kamfer, Álvaro Ocampo, Jesús y Manuel Reyes, Wilber González, Eugenio Sosa, el Pocholón, el Chino Han... Y los coleccionistas, a quienes “urge proteger de alguna forma... para que atesoren cosas que en el futuro formarán los museos del mañana”, son -también vivos o ya muertos- Josué Sáenz,

Carlos Pellicer, Kurt Stavenhagen, Rufino Tamayo, Pablo Bush, Carrillo Gil, el doctor Leof, Miguel Cobarrubias, Diego Rivera, Pancho Cornejo, Manuel Barbachano Ponce, Hernán Navarrete y Dolores del Río, según la lista de Valdiosera.

De acuerdo con los datos que aporta este autor, entre 1970 y 1975 el comercio subterráneo de piezas arqueológicas ascendió a entre 12 y 15 millones de pesos anuales, pero sólo los “locos, ignorantes o tipos con maldad”, robarían actualmente de museos piezas “connotadas”, difíciles de vender, imposibles de ocultar, “que ningún coleccionista respetable o culto compraría”.

Indica, en fin, que gracias a que capitalistas e instituciones nacionales adquirieron muchas obras maestras, éstas se encuentran aún en el país. Pero desde que el tráfico arqueológico es punible y las normas que rigen la actividad de los coleccionistas son “muy enérgicas todas”, los moneros se quedaron sin clientes nacionales y ahora tienen que buscarlos extra fronteras; “casi nadie en México compra ya arqueología... el negocio de la moneada ya no es costeable, salvo si se trata de una pieza excepcional que en muchos casos se va al extranjero...”.

El doctor Sáenz, el primero de los coleccionistas que cita Valdiosera, tiene - se ha escrito- “una de las mejores colecciones privadas del mundo de arte precolombino, y posee un tesoro de reliquias aztecas, mayas y olmecas que rivaliza con el conjunto del Museo Nacional de Antropología”. Sáenz, cuya colección está registrada en el INAH, confesó recientemente que él hacía la mayoría de sus compras en galerías establecidas y en mercados como el de La Lagunilla, “no en las zonas arqueológicas”, pero desde que se promulgó la ley, “se cerraron las posibilidades de seguir comprando y poseyendo las joyas. Por eso dejamos de coleccionar”.

A la señora Dolores Olmedo no la menciona Valdiosera, pero entre muchas otras cosas interesantísimas que se podrían escribir acerca de ella, interesa para los efectos de esta relación el hecho de que se le considere “una de las principales

coleccionistas particulares de arte prehispánico". Tiene alrededor de 500 piezas (el dato lo da la revista *Proceso*) "perfectamente registradas ante el INAH".

Pero si 500 piezas -si esa es la cifra real- ya representan una colección respetable, faltarían calificativos para aplicar al acervo que dejó Diego Rivera (casi 60 mil) y que en una mínima parte se puede admirar actualmente en el Anahuacalli, a cargo precisamente de la señora Olmedo. O a la colección que Waldemar Julsrud formó entre 1945 y 1952: 30 mil piezas de una sola cultura, encontradas casi a flor de tierra cerca de Acámbaro, Guanajuato.

Se asegura que Julsrud, dedicado al comercio, le pagaba un peso al albañil Odilón Tinajero por cada figura que le llevaba. Si nuestra fuente de información es precisa, aquellos objetos representaban dinosaurios, rinocerontes, caballos, camellos, elefantes, momias y otras rarezas. Toca al lector -porque se sale de nuestro contexto- creer la versión de que podría tratarse de objetos de un museo que tenían los aztecas con artículos procedentes de la Atlántida, que escondieron al llegar los españoles.

No todos los casos de robo arqueológicos resultan tan fáciles como tener la suerte de que las lluvias erosionen el suelo y pongan al descubierto lo que uno puede tomar y llevarse con sólo agacharse un poco. En el área maya los científicos-ladrones tuvieron que luchar contra la selva y, en la actualidad, ya no son científicos, sino tecnólogos, porque desmontan tableros completos con grúas y serruchos eléctricos, y luego se los llevan tranquilamente en helicópteros.

Al fin y al cabo, como escribió Oliver Debroise en *La Jornada*, "resulta más fácil... desmontar un bajo relieve y llevárselo, que restaurarlo y conservarlo en su lugar". Asimismo, es "más económico y más lucrativo serruchar una estela maya y venderla glifo por glifo... que despachar una serie de expertos y analizarlas in situ e intentar su preservación". Ya de este tipo de negocios, así como de los riesgos que corren los arqueólogos cuando se topan frente a frente con los bandidos, hemos escrito en otro libro, *El gran reportaje de los mayas*, basados en datos de los peritos de la National Geographic.

## UNA PROFESION MUY ANTIGUA

En definición de Clemency Coogins, historiador de arte en la Universidad de Harvard -al menos lo era en 1981- “el saqueo de tumbas debe ser la segunda profesión más antigua del mundo”. Por extensión, lo sería igualmente el robo arqueológico.

Mientras para los científicos esas tumbas y zonas de restos de cultura antigua son como cajas del tiempo, para los ladrones con afán de lucro y para los coleccionistas millonarios sólo tienen un valor estético.

La identidad de esos bandidos es conocida ampliamente en los círculos culturales y policiales. Cuando robaron el Museo Nacional de Antropología, los agentes de la PGR siguieron -aunque sin éxito- pistas muy precisas dentro y fuera del país. Y cuando pocos días después de dicho hurto el presidente De la Madrid fue al MNA para inaugurar una exposición, el investigador oaxaqueño Julio Cabrera Ruiz, de 60 años, lo interceptó para ofrecerle “una lista completa de los hampones de joyas arqueológicas, nacionales y extranjeros”. Dijo tener cuatro décadas dedicadas a la lucha contra esa hampa y acusó a “trabajadores e incluso funcionarios”, de “pequeños robos” en el museo.

En realidad, lo que sobran son nombres. Ya en los años 40 el muralista Diego Rivera daba algunos: “desde el sabio doctor Eduard Seler, pasando por el anticuario Brummer, al crítico de arte Walter Arensberg, de Los Ángeles, California; desde la arqueóloga Elizabeth Kelly y el artista cinematográfico Charles Lauhgtton, hasta el millonario senador Robert Wood Bliss, quien poseyó -durante mucho tiempo- un fresco teotihuacano depositado para su exposición y custodia en la National Galery de Washington”, según la versión de Raymundo Ramos en el diario *Unomásuno*.

El articulista cita declaraciones del maestro Rivera al escritor Alfredo Cardona Peña, producto de 365 entrevistas reunidas en el libro *El monstruo en su*

*laberinto*, según las cuales “es muy interesante hacer notar que, mientras nuestras autoridades urbanas se lanzan contra los pobres idoleros (los moneros que también defiende Valdiosera) de las provincias, y mientras algunos gobiernos, como los de los estados de Colima, Nayarit y Jalisco, deciden organizar museos locales, misteriosos personajes (algunos de ellos conectados a la administración pública y por lo tanto amigazos de gobernadores y agentes aduanales) encuentran la manera de sacar del país suficientes objetos para formar colecciones pagadas en prestigiosos dólares”.

Puede decirse que el de contrabandista arqueológico es también uno de los oficios más antiguos y lucrativos en México. Desde Hernán Cortés hasta los ladrones del Museo Nacional de Antropología. Casi cinco siglos de saqueo, y todavía tenemos miles de piezas en los museos, miles de zonas sin explorar. Torquemada calculaba la existencia de 40 mil templos prehispánicos en todo el territorio y Clavijero decía que eran más. El INAH sólo tiene abiertas al público 122 zonas arqueológicas; las demás siguen a merced de los bandidos.

El principal destino de lo saqueado, ya se había indicado, son las colecciones privadas y los museos. Jacques Soustelle considera que “en todos los países adelantados hay mucho interés por el arte precolombino. En los salones de remate público de Francia, Suiza, Gran Bretaña o Estados Unidos hay ventas donde el objeto de la América prehispánica alcanza precios fantásticos... Por cosas únicas como la máscara de jade robada al museo (de Antropología), se puede pagar hasta un millón de dólares...”

Jaime Hernández entrevistó para *Excélsior* al ex director de Asuntos Jurídicos del INAH, Javier Oropeza, “promotor de más de 15 juicios de devolución de joyas arqueológicas al gobierno de México” para quien “uno de los mercados más importantes de los bienes culturales” de nuestro país, “es, sin duda alguna, el de Estados Unidos... durante decenios, el saqueo... ha sido disfrazado en las fronteras con el nombre de <<exportación de artesanías>>...” y de esa manera han

salido “numerosos cargamentos”, pero también por la vía del contrabando hormiga.

El licenciado Oropeza conoce hechos muy concretos: “En las décadas de los sesenta y setenta, Earl Stendal y B. Primus eran dos de los nombres que figuraban en las fichas policiacas como los de los más importantes traficantes de arte precolombino en toda la Unión Americana. A escala nacional, el mercado era cubierto en gran medida por Wilfred Castillo, encargado de surtir a coleccionistas privados como a funcionarios gubernamentales de alto nivel.”

En abril de 1984 las galerías Perls, Andre Emmerich y Edward H. Merrin, de Nueva York, pusieron a la venta unas 90 piezas de dos colecciones privadas. Impunemente mostraron a los compradores objetos de diversas culturas de Mesoamérica de una calidad artística tal, que se comentó que nada parecido había sido visto allí desde que en 1970 el Museo Metropolitano presentó otros tesoros. “Sothebys y Christies han venido rematando objetos precolombinos regularmente en los últimos años, pero no de la importancia en su conjunto que tienen ambas colecciones”, escribió en el 84 la agencia AP.

Entre las piezas más importantes, que pertenecieron a Peter G. Wray y William P. Palmer, se encontraban un tablero maya con bajorrelieves y una figura femenina en cerámica proveniente de Veracruz. Sus precios: 500 mil y 175 mil dólares, respectivamente.

### **DESTINO: EUROPA**

Pero además de Estados Unidos, también existe interés y demanda por parte de coleccionistas y galerías de Europa y, aunque parezca increíble, aún de Australia y de los petrolizados millonarios de Arabia Saudita.

Recuérdese que el Viejo Continente fue el primero en conocer y apoderarse de estos bienes, como producto de la relación colonial que había entre la metrópoli y América. Todavía es posible admirar el primer oro que llegó de las colonias en

Indias; con él doraron el retablo de Gil de Siloe, “una de las maravillas de la Cartuja de Miraflores en Burgos”, y la custodia de Juan de Arfe, que se encuentra en Toledo, conforme a la revista *Artes de México*.

La misma fuente nos ofrece datos reveladores en su número dedicado a los tesoros de nuestro país en España: “Solamente catalogar lo que existe de México en el bien organizado Archivo de Indias (Sevilla), llevaría una vida”, escribió María de los Ángeles de las Vilas.

El Museo de América fue organizado en Madrid en 1941 con donativos que España recibió en 1892 de los países americanos con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de Cristóbal Colón, pero también expone objetos habidos por otros conductos, no siempre lícitos. Por ejemplo, el códice maya Trocortesiano, la llamada Estela de Madrid sacada de Palenque en 1785, el Códice Tudela, una Chalchiutlicue de piedra, el anillo de un juego de pelota y otras figuras olmecas, totonacas, teotihuacanas, etcétera.

José Tudela, quien fue subdirector del Museo de América, llegó a “lamentar que siendo las culturas precortesianas las más evolucionadas de las amerindias y las más profundamente representadas en la Exposición Histórico-América de 1892, sea tan escasas las muestras originales que de ellas conserva este museo... En cambio su sección colonial guarda unas cuantas preciadas colecciones, algunas de las cuales son desconocidas en México”.

Y en la Biblioteca Nacional de Madrid, según Guillermo Gustavino, quien fue su director, “figuran unos 370 manuscritos directamente relacionados con México”, aunque “naturalmente, hay otros centros culturales en nuestra patria donde se custodian joyas inestimables para la historia americana en general y en particular de México...”

Una enciclopedia europea dedicada a la historia de las bellas artes (Grolier) con más de tres mil páginas de extensión, destina solamente dos hojas al arte precolombino y, de éstas, la mayor superficie la ocupan fotografías. Allí se pueden conocer algunos de los hermosos objetos sustraídos de su contexto mexicano y que

ahora están en museos: mortero en forma de jaguar, cabeza ceremonial olmeca de jade en forma de monstruo felino, dintel maya con un penitente arrodillado ante un sacerdote, máscara azteca de madera incrustada con mosaico de turquesa, códice mixteca Zouche-Nuttall, urna funeraria zapoteca. La primera pieza se encuentra en el Museo de la Universidad de Filadelfia; las demás las posee el Museo Británico, de Londres.

En 1981 la profesora Nelly Gutiérrez Solana, del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, dio a conocer un estudio sobre las numerosas representaciones prehispánicas de serpientes. La mayoría de ellas son de una alta calidad estética, pero la más valiosa, una Xiuhcōatl, está en el Museo de Mankind, Londres.

En fin, Francia también está en el asunto. A finales de 1979 se exhibieron en el Museo del Hombre, de París, ocho piezas arqueológicas mexicanas, de las cuales sólo una tenía origen legal. “Las otras siete -reportó Christian Siruguet, entonces corresponsal de Notimex- llegaron por los oscuros y misteriosos caminos internacionales abiertos al saqueo descarado de nuestro patrimonio histórico”.

“Unos letreros oficiales explican de dónde provienen los objetos y, aparte de un ventrudo perro de la vieja civilización de Colima que fue, quizá, obsequiado por el gobierno de México a un ex presidente francés, todos los demás fueron obtenidos por maniobras ilegales, disfrazadas o no.”

“Francos productos del pillaje, dos piezas son marcadas como <<donación anónima>>; una forma de encubrir a los ladrones. Otras dos son: <<compras del propio Museo del Hombre>> y de una sociedad llamada <<De los amigos>>. ¿A quién los compraron, si por ley los hallazgos arqueológicos mexicanos no pueden ser vendidos por nadie? Otras dos son regalos de particulares: los señores Jules Model y Alphonse Pinard. La última ha sido obsequiada por una galería comercial y el sólo verla causa coraje y dolor: es una estatua de piedra hueca, de un metro cuarenta de alto, representa un dios de la muerte cuyo pecho abierto deja ver ocho



costillas; ese dios, como si fuera una res, ha sido serruchado en cuatro pedazos para facilitar su transporte clandestino.”

“El valor artístico del botín es muy desigual. Lo mejor muy bien podría ser un fantástico cráneo tallado con absoluta precisión en un bloque de cristal de roca de pureza perfecta. Dos kilos 750 gramos pesa esta transparencia atravesada por un barreno vertical de cuatro centímetros de diámetro y surcada de dos hileras de nueve dientes...”

En opinión de Siruguet, “México debería recibir prestigio directo de las exposiciones de sus obras culturales en el extranjero. Cuando los países poderosos de la Tierra hacen admirar por los demás sus músicos, sus pintores, sus campeones, sus cosmonautas o astronautas, tienen mucho cuidado de obtener, de esas manifestaciones, elementos suplementarios de respeto, de prestigio, que se capitalizan después, de manera invisible pero muy real, sobre el plano internacional”.

### **LA INTERPRETACION OFICIAL**

En el ámbito oficial, el problema que representa el tráfico ilegal de bienes arqueológicos también ha sido comentado por los especialistas. Por ejemplo, para Otto Shondube, de la delegación del INAH en Guadalajara, el saqueo se debe a la falta de identidad del mexicano; le falta aprecio por nuestros valores culturales y ello, sumado a necesidades económicas, propicia el mercado negro.

Eduardo Matos Moctezuma, quien fuera coordinador del Proyecto Templo Mayor, estima en cambio que en México “se ha ido creando una conciencia clara de lo que representan y significan estos materiales”, y denuncia que “aquellos que han convertido en mercancía los bienes de la nación, cometen más que un simple robo de objetos: han mutilado parte de nuestra historia y nuestra historia no se vende”.

“No cabe duda -sigue Matos en *La Jornada*- que la motivación que da pie a estos delitos la constituye la posibilidad de vender en el país o en el extranjero los objetos a coleccionistas que, de una u otra manera, se constituyen así en causantes indirectos -¿o directos?- del atentado en contra del patrimonio cultural de los pueblos que sufren este tipo de depredación. En tanto exista quien adquiera estos bienes, habrá quien le surta la materia prima. En siglos anteriores fue la relación de orden colonial que se daba entre un país y otro lo que provocó la salida de innumerables objetos que hoy se ven fuera de su contexto, aunque son parte de la historia de la nación afectada. México no fue ajeno a esto. Actualmente, un coleccionista mal entendido es el que afecta y provoca la destrucción de sitios arqueológicos o, como en el presente caso (se refiere al robo al MNA), de atentar en contra del patrimonio del pueblo”.

El ingeniero Joaquín García-Bárcena, director de Monumentos Prehispánicos del INAH, también es de la opinión de que “cada día es mayor el nivel de concientización de la población en general en torno a la protección y conservación del patrimonio arqueológico, que por ley es propiedad de la Nación en su conjunto. Esto ha quedado de manifiesto con la recepción cada vez más frecuente de denuncias presentadas por habitantes de la población aledañas a las zonas arqueológicas del país sobre saqueos o acciones que ponen en peligro dicho patrimonio cultural...”.

“De la misma forma -dijo el funcionario en conferencia de prensa cuando dio a conocer su programa de trabajo para 1985-, la estrecha colaboración entre el INAH y las autoridades aduanales ha frenado en gran medida la salida de piezas y materiales arqueológicas del país.”

En otra oportunidad indicó que no se tiene una relación precisa de ese saqueo pero, “como un indicativo, una o dos veces al mes nos llegan reportes de la aduana estadounidense de detenciones a traficantes quienes, en promedio, transportan lotes de 10 a 15 piezas, en general de cerámica”. Esto lo señaló después del robo de la Navidad de 1985.

¿Y qué opina el doctor Enrique Florescano, actual director del Instituto Nacional de Antropología e Historia?

En junio de 1984 anunció en Oaxaca un programa de corresponsabilidad para evitar saqueos, que involucraría a ciudadanos, ejidatarios, comunidades y autoridades municipales, estatales y federales, y días después declaró en Veracruz que es más importante el rescate, restauración y conservación de zonas arqueológicas, que la recuperación de piezas prehispánicas en el extranjero; “con lo que tenemos debajo de nuestro suelo podemos afirmar que contamos con un tesoro inmenso, el cual únicamente hay que rescatarlo”.

Florescano dijo también que el saqueo viene de fuera y es imposible detenerlo, pues “no contamos con los museos suficientes para poder conservar dentro del país” lo que se llevan los extranjeros.

Ese mismo año, pero en octubre, aseguró en Mérida que el hurto ha disminuido ostensiblemente debido a que el INAH ha intensificado sus exploraciones y rescatado importantes piezas antes que los ladrones. Y en aparente contradicción con lo dicho en Veracruz, anunció que el Instituto podría rescatar objetos en poder de coleccionistas particulares, ya fuera convenciéndolos de que los donaran, o de que los vendieran.

En agosto de 1985 fue categórico y tal vez hasta visionario de lo que iba a ocurrir en diciembre siguiente, cuando indicó que ninguna policía del mundo ni institución alguna pueden evitar totalmente el robo de piezas arqueológicas. En especial aquí, debido a la magnitud de nuestro patrimonio, existen zonas que no están suficientemente cuidadas y por ello se sigue dando el saqueo. Afortunadamente, el INAH ha firmado convenios con los ayuntamientos y gobiernos de los estados, para que los habitantes participen en la protección de ese tesoro. “Detener el saqueo es un problema de concientización de la propia población”.

Después del robo al Museo Nacional de Antropología, los conceptos del funcionario se volvieron más lacónicos: “yo no sé nada”, y elude el tema porque asegura que sólo compete a la policía.

## CAPITULO IV

### **Polémica puertas adentro y maniobras adversas en Washington**

México cuenta con los instrumentos jurídicos necesarios para la protección de su patrimonio arqueológico dentro del territorio nacional; no así, con los recursos suficientes para ello. En cambio, para la recuperación de objetos llevados ilegalmente al extranjero, solamente dispone de convenios bilaterales con Estados Unidos, Guatemala y Perú, así como de la buena voluntad de gobiernos e instituciones de otros países, respetuosos de los acuerdos de la UNESCO.

En el primer caso, la legislación incluye:

-Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, promulgada por el presidente Lázaro Cárdenas el 31 de diciembre de 1938 y reformada por decreto expedido por el presidente Miguel de la Madrid el 19 de diciembre de 1985.

-Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, promulgada por el presidente Luis Echeverría el 28 de abril de 1972. Esta Ley fue reformada y adicionada mediante decreto del 5 de noviembre de 1984 y adicionada una vez más el 19 de diciembre de 1985, en ambos casos también bajo la rúbrica del presidente Miguel de la Madrid.

-Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, dado a conocer el 20 de septiembre de 1975 por el presidente Luis Echeverría.

-Dos Acuerdos del presidente José López Portillo, un Acuerdo-Circular del director del INAH 1976-82, Gastón García Cantú, y

-Acuerdo por el que se establecen normas mínimas de seguridad para la protección y resguardo del patrimonio cultural que albergan los museos, firmado por el presidente Miguel de la Madrid el 19 de febrero de 1986.

Este último documento es producto de la lamentable experiencia sufrida con el robo al Museo Nacional de Antropología, el 25 de diciembre de 1985.

Con estas “herramientas” el INAH procura defender el patrimonio nacional, pero la experiencia a que nos hemos referido en capítulos anteriores demuestra que la guerra no conoce tregua, y que los moneros, saqueadores, ladrones, traficantes y coleccionistas, se mantienen en una ofensiva constante.

Solamente los coleccionistas mexicanos dicen haber perdido los incentivos que los movían a atesorar objetos arqueológicos, desde que la ley los obliga a registrarlos -un trámite por lo demás aparentemente fácil- ante las autoridades del INAH.

Por ejemplo, el doctor Josué Sáenz se queja de que “una de las paradojas de la legislación actual, es que quien se encuentra una pieza no tiene ningún aliciente para registrarla, porque si lo hace, la pieza pasa a ser propiedad de la nación, y el individuo que se la encuentra, la pierde; si no la registra, corre el riesgo de que la pueda perder si alguien se entera de que la tiene; y si no se enteran, la conserva o la vende clandestinamente...” y juzga que “para esto hay fuertes sanciones”.

En cambio, el director regional del INAH en Puebla, Sergio Vergara, considera que el registro obligatorio de colecciones particulares no es un acto confiscatorio, sino un trámite federal que deberá cumplirse. En febrero de 1985, el INAH hizo saber que una “gran cantidad de piezas arqueológicas todavía se encuentra en poder de coleccionistas sin la debida autorización para su custodia legal” y consideró “conveniente la cooperación de éstos para efectuar un registro de ese patrimonio que por ley corresponde a la nación”.

Para Margarita Gaxiola, jefa del departamento de Registro Público y Licencias de Monumento y Zonas Arqueológicas del Instituto, el trámite es muy fácil y tampoco lo considera una confiscación sino, por el contrario, con ello se

pretende brindar a los coleccionistas “una debida protección” y, además, “evitar la comercialización y el saqueo de bienes nacionales”.

Basta con llenar una solicitud en la oficina a su cargo, ubicada en Av. Victoria 110, Copilco el Bajo, código postal 04340, Distrito Federal. Después de ello, personal especializado revisa las piezas manifestadas, se redacta una cédula de descripción, se toman fotografías de cada una, y se integra todo el expediente a un banco de datos.

La importancia de estos registros radica en que permiten detectar un material de estudio científico que posibilita concretar la interpretación de nuestras raíces históricas, en opinión de la citada funcionaria.

Pero es difícil que quienes se sienten afectados, acepten estas razones. Ramón Valdiosera, el artista veracruzano que escribió el libro *Contrabando arqueológico* en apoyo de sus amigos moneros y coleccionistas, considera que quien registra una pieza, “no la puede vender, enajenar o cambiar por otra pieza de arte o libro alguno, pues incurre en delito de tráfico, así le haya costado lo que le haya costado”.

Según él, “los coleccionistas se quejan de que (la ley) es demasiado drástica” y creen que “deberían permitirseles... seguir enriqueciendo sus colecciones y poder comprar para evitar que éstas salgan del país en busca de cliente”. Y frente a la posición del INAH que “piensa que las piezas arqueológicas son patrimonio de la nación”, Valdiosera propone que sean “patrimonio familiar y puedan ser heredadas a hijos y parientes, y si son expropiadas se pague por ellas”.

En realidad el INAH no “piensa” nada, simplemente aplica la ley, en los términos que veremos más adelante. Quien sí piensa de manera coincidente con Valdiosera es el doctor Sáenz, que ha sugerido “crear una demanda interna de objetos en la que el gobierno tenga prioridad, y aquello que no le interese, que permita a los particulares comprarlo y conservarlo”.

Ya en 1960, Guillermo Echaniz había criticado la ley y pedido al INAH una reunión con los coleccionistas para discutir el asunto. “Se nos trata como

delincuentes, nadie quiere invertir miles y miles de pesos en algo que no siente ya suyo”, comentó hace un cuarto de siglo.

### LO QUE DICEN LAS LEYES

El lector puede juzgar por sí mismo. Estos son los artículos de los documentos enlistados al principio de este capítulo, que están relacionados con las atribuciones del INAH en materia de saqueo, registro y sanciones:

Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia:

**Art. 2o.** (Segundo párrafo). Para cumplir con sus objetivos, el Instituto Nacional de Antropología e Historia tendrá las siguientes funciones:

IX. Identificar, investigar, recuperar, rescatar, proteger, restaurar, rehabilitar, vigilar y custodiar en los términos prescritos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, los respectivos monumentos y zonas, así como los bienes muebles asociados a ellos.

XIX. Autorizar, controlar, vigilar y evaluar, en los términos de la legislación aplicable, las acciones de exploración y estudio que realicen en el territorio nacional misiones científicas extranjeras.

XX. Realizar de acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, los trámites necesarios para obtener la devolución de los bienes arqueológicos e históricos que estén en el extranjero.

---

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas:

**Artículo 2o.** Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares,



realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta Ley, organizarán o autorizarán asociaciones civiles, juntas vecinales, y uniones de campesinos como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la Nación. Además se establecerán museos regionales.

**Artículo 16.** Los monumentos históricos o artísticos de propiedad particular podrán ser exportados temporal o definitivamente, mediante permiso del Instituto competente, en los términos del Reglamento de esta Ley.

Se prohíbe la exportación de monumentos arqueológicos, salvo canjes o donativos a Gobiernos o Institutos Científicos extranjeros, por acuerdo del Presidente de la República.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia, promoverá la recuperación de los monumentos arqueológicos de especial valor para la nación mexicana, que se encuentran en el extranjero.

**Artículo 21.** Se crea el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas, dependientes del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos y las declaratorias de zonas respectivas.

**Artículo 22.** Los Institutos respectivos harán el registro de los monumentos pertenecientes a la Federación, Estados y Municipios y los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y las personas físicas o morales privadas deberán inscribir ante el Registro que corresponda, los monumentos de su propiedad.

La declaratoria de que un bien inmueble es monumento, deberá inscribirse, además, en el Registro Público de la Propiedad de su jurisdicción.

**Artículo 23.** La inscripción en los registros se hará de oficio a petición de la parte interesada. Para proceder a la inscripción de oficio, deberá previamente notificarse en forma personal al interesado. En caso de ignorarse su nombre o domicilio, surtirán efectos de notificación personal la publicación de ésta, en el “Diario Oficial” de la Federación.

El interesado podrá oponerse y ofrecer pruebas en el término de quince días, contados a partir de la fecha de notificación. El Instituto correspondiente recibirá las pruebas y resolverá, dentro de los treinta días siguientes a la oposición.

**Artículo 24.** La inscripción no determina la autenticidad del bien registrado. La certificación de autenticidad se expedirá a través del procedimiento que establezca el Reglamento respectivo.

**Artículo 25.** Los actos traslativos de dominio sobre bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos deberán constar en escritura pública. Quien transmita el dominio, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si el bien material de la operación es monumento.

Los notarios públicos mencionarán la declaratoria de monumentos si la hubiere y darán aviso al Instituto competente de la operación celebrada en un plazo de treinta días.

**Artículo 26.** Las partes que intervengan en actos traslativos de dominio de bienes muebles declarados monumentos históricos y artísticos deberán dar aviso de su celebración, dentro de los treinta días siguientes, al Instituto que corresponda.

**Artículo 27.** Son propiedad la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles.

**Artículo 29.** Los monumentos arqueológicos muebles no podrán ser transportados, exhibidos o reproducidos sin permiso del Instituto competente. El que encuentre bienes arqueológicos deberá dar aviso a la autoridad civil más cercana. La autoridad correspondiente expedirá la constancia oficial del Aviso, o entrega en su caso, y deberá informar al Instituto Nacional de Antropología e

Historia dentro de las 24 horas siguientes, para que éste determine lo que corresponda.

**Artículo 30.** Toda clase de trabajos materiales para descubrir o explorar monumentos arqueológicos, únicamente serán realizados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o por Instituciones científicas o de reconocida solvencia moral, previa autorización.

**Artículo 47.** Al que realice trabajos materiales de exploración arqueológica por excavación, remoción o por cualquier otro medio en monumentos arqueológicos inmuebles, o en zonas de monumentos arqueológicos, sin la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se le impondrá prisión de uno a diez años y multas de cien a diez mil pesos.

**Artículo 48.** Al que valiéndose del cargo o comisión del Instituto Nacional de Antropología e Historia o de la autorización otorgada por éste para la ejecución de trabajos arqueológicos, disponga para sí o para otro de un monumento arqueológico mueble, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa de tres mil a quince mil pesos.

Si los delitos previstos en esta Ley, los cometen funcionarios encargados de la aplicación de la misma, las sanciones relativas se les aplicarán independientemente de las que les corresponde conforme a la Ley de Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

**Artículo 49.** Al que efectúe cualquier acto traslativo de dominio de un monumento arqueológico mueble o comercie con él y al que lo transporte, exhiba o reproduzca sin el permiso y la inscripción correspondiente, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa de mil a quince mil pesos.

**Artículo 50.** Al que ilegalmente tenga en su poder un monumento arqueológico o un monumento histórico mueble y que éste se haya encontrado en, o que proceda de un inmueble a los que se refiere la fracción I del artículo 136, se le impondrá prisión de uno a seis años y multa de cien a cincuenta mil pesos.

**Artículo 51.** Al que se apodere de un monumento mueble arqueológico, histórico o artístico sin consentimiento de quien puede disponer de él con arreglo a la Ley, se le impondrá prisión de dos a diez años y multa de tres mil a quince mil pesos.

**Artículo 52.** Al que por medio de incendio, inundación o explosión dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de dos a diez años y multa hasta por el valor del daño causado.

Al que por cualquier otro medio dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa hasta por el valor del daño causado.

**Artículo 53.** Al que por cualquier medio pretenda sacar o saque del país un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del Instituto competente, se le impondrá prisión de dos a doce años y multa de cien a cincuenta mil pesos.

**Artículo 54.** A los reincidentes en los delitos tipificados en esta Ley, se les aumentará la sanción desde los dos tercios hasta otro tanto de la duración de la pena. La sanción para quienes resulten delincuentes habituales se aumentará de uno a dos tantos de la que corresponda al delito mayor.

Para resolver sobre reincidencia y habitualidad se estará a los principios del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales aplicable en toda la República en materia federal.

Los traficantes de monumentos arqueológicos serán considerados delincuentes habituales para los efectos de esta Ley.

La graduación de las sanciones a que esta Ley se refiere se hará tomando en cuenta la educación, las costumbres y la conducta del sujeto, sus condiciones económicas y los motivos y circunstancias que lo impulsaron a delinquir.

---

Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas:

**Artículo 1.** El Instituto competente organizará o autorizará asociaciones civiles, juntas vecinales o uniones de campesinos, que tendrán por objeto:

I. Auxiliar a las autoridades federales en el cuidado o preservación de zona o monumento determinado;

II. Efectuar una labor educativa entre los miembros de la comunidad, sobre la importancia de la conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Nación;

IV. Hacer del conocimiento de las autoridades cualquier exploración, obra o actividad que no esté autorizada por el Instituto respectivo;

**Artículo 7.** El Instituto competente podrá autorizar a personas físicas o morales ya constituidas que reúnan en lo conducente, los requisitos señalados en el Artículo 2 de este Reglamento, como órganos auxiliares de las autoridades competentes para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la Nación.

**Artículo 10.** El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá conceder el uso de los monumentos arqueológicos muebles a los organismos públicos descentralizados y a empresas de participación estatal, así como a las personas físicas o morales que le detenten.

**Artículo 11.** La concesión de uso a que se refiere el artículo anterior sólo podrá ser otorgada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia si se satisfacen los siguientes requisitos:

I. Formular solicitud, utilizando la forma oficialmente aprobada, con los datos que en ella se exijan; y

II. Presentar el monumento.

En caso de que se presuma que la transportación del monumento pusiera en peligro su integridad, el Instituto Nacional de Antropología e Historia practicará inspección del bien en el lugar en que se encuentre, mediante el pago de los gastos que se ocasionen, para cerciorarse de la existencia del mismo.

**Artículo 12.** La concesión de uso será nominativa e intransferible, salvo por causa de muerte, y su duración será indefinida.

**Artículo 13.** Los concesionarios de monumentos arqueológicos muebles deberán conservarlos y, en su caso, proceder a su restauración previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La concesión será revocada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, cuando no se cumpla lo dispuesto en el párrafo anterior, previa audiencia que se concede a los interesados para que rindan pruebas y aleguen lo que a sus derechos convenga.

**Artículo 48.** Para la imposición de una multa, el Instituto competente citará al presunto infractor a una audiencia. En el citatorio se le hará saber la infracción que se le impute y el lugar, día y hora en que se celebrará la audiencia, en la que el particular podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga. El Instituto competente dictará la resolución que proceda.

**Artículo 49.** El recurso de reconsideración podrá ser interpuesto por la persona a quien le fue impuesta la multa, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notificó la sanción.

**Artículo 50.** El recurso se interpondrá ante el Secretario de Educación Pública por conducto del Instituto que impuso la sanción, por medio de escrito en el que el recurrente expresará los motivos por los cuales estima que debe reconsiderarse la multa.

**Artículo 51.** En el escrito a que se refiere el artículo anterior, el interesado podrá ofrecer las pruebas que estime pertinentes. De ser necesario, el Secretario de Educación Pública citará a una audiencia dentro de los quince días siguientes a la interposición del recurso en la que se desahogarán las pruebas ofrecidas y dictará la resolución que proceda.

**Artículo 52.** La interposición del recurso suspenderá la ejecución de la multa, siempre que se haya garantizado su importe ante las autoridades hacendarias correspondientes, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

## LO QUE DICEN LOS HOMBRES

Los artículos 2, párrafo tercero de la Ley Federal, y 1 y 7 de su Reglamento, parecen ser los favoritos del doctor Florescano, director del INAH. Lleva ya tres años de insistir en que la conservación de las zonas arqueológicas del país y el impedir su saqueo, son un problema de conciencia nacional, más que de presupuesto. Es necesario -ha dicho- que la población se organice y establezca instituciones para preservar el patrimonio arqueológico de cada región. A estas alturas, indicó en mayo de 1985, y a medida que se han ido incrementando los hallazgos, resulta indispensable la participación de la ciudadanía, la cual debe cuidar los vestigios de las culturas donde se hallan nuestras bases y nuestras actuales expresiones. Esta tarea no sólo es competencia del INAH, sino de toda la población, ya que estas riquezas son patrimonio nacional.

Dos días después de cometido el robo al MNA, el ex director del mismo (1946-1952), Daniel Fernando Rubín de la Borbolla, publicó un comentario que viene al caso retomar: "la legislación mexicana sobre conservación y custodia de los tesoros culturales ha sido defectuosa, desde la primera ley que entró en vigor en 1934, hasta la última puesta en marcha durante las primeras semanas del gobierno de Luis Echeverría. Las deficiencias de la Ley se reflejan no sólo en la organización y en el funcionamiento de los museos, sino también en su propia seguridad".

Cabe hacer notar que estos puntos de vista fueron vertidos antes de que se publicaran en el Diario Oficial las reformas a la Ley Orgánica del INAH aprobadas a finales de 1985, ni tampoco el decreto que establece normas mínimas de seguridad en los museos; sólo se conocían las dos reformas y adiciones a la Ley Federal, pero de cualquier manera los cambios introducidos en todos esos documentos no restan validez al comentario.

Casi octogenario, autor de una extensa bibliografía y dueño de un vasto currículum, este antropólogo mexicano narró sucintamente la historia siguiente:

“A las reclamaciones y gestiones públicas de algunos antropólogos, arqueólogos e historiadores, el presidente Díaz Ordaz designó al entonces subsecretario de la Presidencia, José López Portillo, para que, junto con ex directores del Museo Nacional, arqueólogos, historiadores y algunos coleccionistas, analizaran y formularan un dictamen sobre la ley ya aprobada por las cámaras, aunque todavía no firmada por el presidente de la República.

“Tal dictamen, cuidadosamente elaborado, se presentó finalmente a la consideración del presidente Gustavo Díaz Ordaz, quien, no obstante, dejó el asunto en manos de su sucesor. El presidente Echeverría, por su parte, hizo caso omiso del dictamen que señalaba deficiencias del proyecto de ley y firmó éste tal como estaba. Cuando López Portillo fue a su vez presidente de la República, firmó otra ley que repetía los errores de la anterior y que sigue en vigencia”.

La parte que Rubín de la Borbolla cuestiona a la Ley Federal es aquella según la cual se “exige al poseedor de piezas arqueológicas -entre otras contradicciones- el registro de las mismas mediante una declaración en la que aparecen la fotografía y la descripción de cada objeto. Una vez recibido el documento aprobatorio, el poseedor privado se responsabiliza de la custodia y conservación de su colección, la puede vender ya sea a otro particular o al gobierno, siempre que lo notifique por escrito al INAH, que es el responsable directo de la custodia de todo el conjunto arqueológico nacional”.

En este punto, nos parece que el experto está en un error, ya que las piezas arqueológicas no se pueden vender. Los artículos 27 y 49 de la Ley Federal, citados páginas atrás, así se interpretan. En cambio, los monumentos históricos y artísticos sí pueden cambiar de propietario, e incluso salir del país temporal o permanentemente, según indica el artículo 16 en su primer párrafo.

De cualquier manera, el científico todavía hace otro señalamiento: “El defecto de la ley reside en el principio de que, según el artículo 27 de la



Constitución, el subsuelo y lo que en él se encuentre es propiedad de la nación, por lo que resulta contradictorio entonces el hecho de delegar tal obligación en un particular, independientemente de que éste cumpla los requisitos solicitados”.

Aun cuando es difícil ubicar el dato en la cronología de Rubín, sí encaja en su contexto lo narrado por Valdiosera Berman en su libro: Ricardo Hetch, un comerciante de antigüedades que estuvo en la cárcel por vender piezas a coleccionistas, “irónicamente, más tarde... formaría parte de una Junta constituida para defender los intereses de los coleccionistas, y... para discutir la ley de protección de la arqueología mexicana”; en aquella Junta figuraba José López Portillo, “quien representaba a la entonces Secretaría del Patrimonio Nacional”.

Este autor también afirma que durante los gobiernos de Díaz Ordaz y Echeverría “se agudizó la presión y la hostilidad hacia los coleccionistas, comerciantes y moneros”; se desató una cacería en la que también tomaron parte “pillos y ex agentes de policía amoraes, delincuentes disfrazados de agentes”, que “sorprendieron y robaron” a coleccionistas, anticuarios y vendedores de arqueología, mientras que a los moneros “les quitaron piezas que el INAH nunca conoció”.

En cambio, en tiempo de López Mateos “la política fue comprar colecciones privadas”, como la de Hernán Navarrete, de Veracruz, quien era dueño de las serpientes de barro de Remojada y muchas piezas de Jaina actualmente en exhibición al público. “Los coleccionistas piensan que tienen derecho a este trato y que el gobierno debe indemnizar su cuantiosa inversión”, acotó Valdiosera.

También con antelación a la más reciente reforma a la Ley Federal: el artículo 28 Bis, que se refiere al patrimonio paleontológico, por lo que en nada altera el documento en materia arqueológica, el Colegio Mexicano de Antropólogos, A.C. formuló denuncias en el sentido de que se había caído en contradicciones en la aplicación de ese ordenamiento, en beneficio de los “traficantes culturales” y ante la indiferencia del INAH.

A nombre del CMA, A.C., Sergio López Alonso advirtió contra la cesión por parte del INAH a los gobiernos estatales y municipales, de la responsabilidad de proteger, conserva y restaurar el patrimonio arqueológico e histórico del país. Existe -dijo- el riesgo de que esos bienes queden controlados o comercializados por los cacicazgos locales, y recordó que, desde su fundación, el Instituto ha tenido serios problemas con la mayoría de los gobiernos de estados y municipios, que “al contraponer artificialmente el progreso regional con el resguardo del patrimonio histórico, permiten la destrucción de los monumentos”.

López Alonso también hizo notar que con esa cesión de funciones, el INAH quedaría como un organismo simbólico y se violarían los artículos 3, 4, 6 y 7 de la Ley, la cual, en cambio, debería aplicarse “a fondo” y modificarse su reglamento para que sean más severas las sanciones a los infractores.

El propio doctor Florescano ha estado de acuerdo en que esas multas y castigos corporales resultan ridículas en la actualidad. “Eso tendrá que modificarse, pero en otro momento”, dijo durante una entrevista que concedió para comentar el entonces aún proyecto de reformas a la Ley Orgánica del INAH, que finalmente resultó en un nuevo texto casi en su totalidad, pues de los 20 artículos del documento anterior, fueron reformados ocho y derogados once, en diciembre de 1985.

### **MAYOR VISION DE LOS DIPUTADOS**

Por cierto, a esa ley le sucedió algo semejante que a la Constitución de 1917: uno fue el proyecto presentado por Venustiano Carranza sólo para modificar la Carta Magna de 1857, y otro muy distinto el que aprobó el Congreso Constituyente, más moderno, progresista, de vanguardia.

De igual manera, las autoridades del INAH propusieron un texto y los diputados de la LIII Legislatura aprobaron otro, gracias a que antes escucharon las

propuestas de la comunidad científica del Instituto, que al ser elaborado el proyecto no se le había tomado en cuenta.

Así, se evitó que con el argumento de la descentralización se cayera en la desfederalización de las atribuciones del INAH, algo peligroso en opinión de Beatriz Barba de Piña Chan, porque “los gobernadores generalmente son gente rodeada de infinidad de intereses locales que pueden desviar la protección de zonas arqueológicas y monumentos históricos, intereses que en la Federación no cuentan o se desconocen”.

Merced a estas intervenciones (“creemos que el antropólogo debe... también lucha por una legislación que le permita actuar y avanzar en su tarea”, estima Carlos Serrano, presidente del Colegio Mexicano de Antropólogos) también se consiguió incluir una fracción que autoriza el INAH a controlar directamente el trabajo de misiones científicas extranjeras en territorio mexicano; se concedió autoridad al Instituto para hacer las declaratorias de zonas arqueológicas y monumentos históricos, así como otras conquistas, mientras que la propuesta del INAH “era profundamente equivocada y muy peligrosa”, según doña Beatriz Barba.

La misma especialista calificó de “increíble” el hecho de que los diputados hubieran tenido más visión que los directivos del INAH acerca de las implicaciones que, sobre la protección del patrimonio cultural de México, tendría la nueva Ley Orgánica.

Es importante hacer notar que, mientras todas estas diferencias se dan fronteras adentro, la posición hacia el extranjero es monolítica en lo que se refiere a las acciones para recuperar objetos sustraídos ilegalmente del país. Todavía no conocemos a mexicano alguno que celebre o prefiera que las piezas robadas se encuentren fuera del país, en manos o vitrinas de quienes solamente les conceden un valor estético y comercial, sin tomar en cuenta su contexto histórico; sin importarles que, bajo determinadas circunstancias, contiene la respuesta o parte de ella, para un pueblo que busca precisiones acerca de su rico pasado.

Desde luego, ese es también el error de los coleccionistas nacionales, quienes parecen no acabar de entender que al fomentar el saqueo en las zonas arqueológicas, están pagando por la destrucción del campo de estudio de los especialistas. No tiene el mismo valor testimonial una pieza sustraída sin ciencia alguna de una tumba o un basamento piramidal, que sometida in situ al proceso de rescate por gente calificada para ello.

En su libro *La Arqueología*, Manuel Bendala reafirma estas ideas en términos muy claros: por encima del valor intrínseco de los vestigios del pasado, al arqueólogo le interesan éstos como un medio de conocimiento. Para la Arqueología, “los objetos son ideas fosilizadas” y su contenido significativo “se reduce considerablemente si llegan aislados a la hora de su análisis científico; quedan privados de parte de su valor, cosa que importa poco al anticuario, pero mucho al arqueólogo”.

Bendala cita una tesis de M. Wheeler según la cual, “el excavador arqueológico no desentierra cosas sino gente”, y pone énfasis al señalar que, por ello, “no es igualmente válido un objeto encontrado en el mercado de antigüedades, que ese mismo objeto extraído en el curso de una excavación metódica”.

### ACUERDOS DE LA UNESCO

La importancia que para los pueblos del mundo tiene el material dejado por las razas que los antecedieron, llevó a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a tomar carta en el asunto, a fin de proteger tanto el patrimonio existente en los museos y obtenido por los caminos legales, como para evitar el saqueo y el contrabando.

“El problema -en opinión de Joaquín García Bárcena- es que las convenciones de la UNESCO no funcionan con el mismo nivel de obligatoriedad que tienen los tratados bilaterales. De hecho sólo son recomendaciones a los países

miembros de las Naciones Unidas, y para que tengan vigencia jurídica tendrían que ser aprobadas por los congresos de cada país”

En su Boletín Oficial de enero-febrero de 1986, el INAH publica un informe del jefe de Proyectos Técnicos, Salvador Díaz-Berrio, según el cual esos acuerdos sí son “instrumentos legales internacionales” y enumera y comenta los siguientes:

-Recomendación sobre los medios más eficaces para hacer los museos más accesibles a todos, aprobada en 1960. Entre sus 10 consideraciones y 18 puntos, sólo el 15o. de estos últimos, “por cierto uno de los más breves, se hace mención a la seguridad en los museos, pero únicamente en la relación con la colaboración entre museos y empresas o servicios de radio y televisión”.

-Recomendación sobre el intercambio internacional de bienes culturales, aprobada en Nairobi en 1976 y que dedica el último de sus 15 puntos a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

-Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales. Data de 1970 y establece los mecanismos para lograr la restitución de los objetos sustraídos a los países de origen. También menciona que “Todo Estado tiene el deber de proteger el patrimonio constituido por los bienes culturales existentes en su territorio contra los peligros de robo, excavación clandestina y exportación ilícita”.

“En el caso de los museos, se pone énfasis en los principios morales sobre los que se debe basar la constitución de sus colecciones, con objeto de que no adquieran objetos robados”.

Díaz-Berrio comenta los artículos 7, 10 y 14 de esta Convención. El primero de ellos indica que los Estados “se obligan a prohibir la importación de bienes culturales robados en un museo, un monumento público civil o religioso, o una institución similar, situados en el territorio de otro Estado Parte en la Convención, después de la entrada en vigor de la misma en los Estados en cuestión, **siempre**

**que se pruebe que tales bienes figuran en el inventario de la institución interesada”.**

En el artículo 10, “orientado también a evitar la adquisición de bienes, más que a evitar su robo”, se precisa que: <<(Los Estados) se obligan a restringir, por medio de la educación, la información y la vigilancia, la transferencia de bienes, legalmente sacados de cualquier Estado Parte de la Convención>>.

Y por su parte, el artículo 14 “resumen en buena medida el problema fundamental al que se han enfrentado los países en desarrollo que poseen gran riqueza de bienes culturales:

“14. Para prevenir las exportaciones ilícitas y para hacer frente a las obligaciones que entraña la ejecución de esta Convención, **cada Estado Parte** de la misma, en la medida de sus posibilidades, **deberá dotar a los servicios nacionales de protección** de su patrimonio cultural **con un presupuesto suficiente**, y podrá crear, siempre que sea necesario, un fondo para los fines mencionados”

Para aplicar esta Convención se estableció en 1980 un Comité Intergubernamental que gestionó importantes acuerdos en beneficio de países del Tercer Mundo; en su lista de “casos más notables”, Díaz-Berrio no incluye ninguno de México.

-Declaración de México. Es el último de los documentos citados por el funcionario del INAH y se refiere al acuerdo final de la Conferencia General de la UNESCO sobre Políticas Culturales, celebrada en México en 1982. De los 54 puntos de este texto, el 26 “hace referencia explícita a la restitución de obras sustraídas ilícitamente”, y de las 181 recomendaciones “solamente seis se dedicaron al retorno de los bienes culturales a sus lugares de origen... una a los instrumentos jurídicos para evitar el tráfico ilícito de estos bienes... y otra a la formación de personas de los museos... en la cual no se incluye ningún aspecto relacionado con la seguridad en los museos o el robo de piezas”.

Todavía en 1986, durante el Primer Seminario Interregional “Museos y Educación” celebrado en Guadalajara del 3 al 7 de marzo con asistencia de 20

delegaciones de otros tantos países, una de las recomendaciones finales fue la de acatar los acuerdos de la UNESCO en el sentido de que todos los países están obligados a devolver el patrimonio cultural a los pueblos que les ha sido extraído en algún momento de su historia, de manera indebida y abusiva.

### **CONVENIOS BILATERALES, EL MEJOR RECURSO**

De los tres convenios bilaterales que México tiene suscrito con Guatemala, Perú y Estados Unidos, respectivamente, éste último ha resultado el más activo. La razón de ello se antoja lógica: mientras que las dos naciones latinoamericanas son al mismo tiempo víctimas de saqueos dada su vasta riqueza arqueológica, en la Unión Americana se encuentran coleccionistas, galerías y museos con presupuestos millonarios destinados a adquirir los objetos patrimoniales sustraídos de las naciones que lo generaron.

Cuando ocurrió el robo al Museo Nacional de Antropología en diciembre de 1985, agentes de la Procuraduría General de la República viajaron a esas naciones, así como a otras de Europa, en busca de apoyo y de pistas; encontraron una abierta colaboración, pero al menos hasta el momento de imprimir estas páginas no aparecían ni los ladrones ni las joyas.

Sin embargo, el mismo día que se supo del robo, el embajador de la Casa Blanca en México, John Gavin, declaró que estaba “plenamente vigente” el tratado entre los dos países para la devolución de las piezas sustraídas ilegalmente, y ofreció la inmediata devolución del botín o de la parte de él que se encontrara en Estados Unidos.

Perú, por su parte, a través de su Ministerio de Justicia hizo llegar a la PGR una lista de posibles compradores de joyas arqueológicas, y ofreció a nuestra policía judicial federal orientaciones acerca de sus sospechas. La nación andina hizo saber que se daría difusión en su territorio a las características de los objetos hurtados, que además serían buscados por la policía peruana en el ámbito de su

competencia, pues “nosotros -señala el comunicado peruano- también hemos recibido esos arteros golpes a nuestro patrimonio cultural”

El acuerdo con Washington fue firmado en 1970 y faculta a México a pedir la devolución de joyas prehispánicas, cuando con pruebas judiciales se demuestre que proceden de excavaciones ilícitas o de robos a museos. En base a ello los juzgados estadounidenses han reconocido la propiedad de México sobre numerosas piezas que eran objeto de tráfico en ese país.

Ramón Valdiosera, a quien ya nos hemos referido antes es estas páginas, cita en su libro solamente uno de esos casos: “El 9 de abril de 1981 fue confiscado en San Francisco un lote de piezas olmecas (niño gateando, en barro; figura de guerrero en piedra verde; figura de jade de 14 cm, de La Venta, Tab.; máscara de jade de 20 cm de ancho; figura de jade olmeca-maya, de personaje con báculo, y tres pectorales), con un valor mínimo, comprado en México, de 4 millones de pesos”.

Pero esta es solamente una de las muchas devoluciones concretadas. En los años 70, los estadounidenses Jimmy Howard Hipo y su hijo Scott rentaron una casa en el puerto de Veracruz, que usaron como bodega de objetos robados que luego enviaban subrepticamente a su país. La policía mexicana los descubrió, confiscó lo que aún tenían en su poder, los encarceló y luego los deportó. Al mismo tiempo, se dio aviso a las autoridades aduaneras norteamericanas, que recuperaron el resto del botín que ya tenían allá familiares de los pillos.

Los objetos recobrados fueron devueltos al entonces embajador Hugo B. Margáin, por el comisionado aduanal en Baltimore, Robert Chasen. Con ellos se montó una exposición en la sede diplomática de México en Washington y luego retornaron al país previa autenticación por expertos del Museo de Arte de Baltimore y catalogación por enviados del INAH.

En solamente dos meses, fueron devueltos a México tres botines: un conjunto de vasijas rescatado en Denver, Colorado; dos piezas más encontradas en Portland, Oregón, y los cuantiosos objetos robados por los Howard.



Todavía está fresco en la memoria del público, el rescate de una lápida maya que fue exhibida como “pieza del mes” de enero de 1984, por el Museo Nacional de Antropología. Había sido recuperada a finales del año anterior por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, a través de su oficina aduanal en Boston, después de que su poseedor no pudo demostrar que la había obtenido legalmente. En las gestiones realizadas para ello por la Dirección de Asuntos Culturales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, destacó la labor del cónsul mexicano en Boston, Enrique Michel.

Más reciente aún, es la devolución a México de fragmentos de murales teotihuacanos robados en la década de los años 60 por el arquitecto Harold Wagner y donados a su muerte en 1976, al Museo Young de Bellas Artes, de San Francisco, California. Como es una especie de “acto de consolación”, las piezas retornaron al país 40 días después del robo al MNA, donde comenzaron a exhibirse temporalmente, el 19 de febrero de 1986.

Las gestiones formales para la devolución de los frescos teotihuacanos fueron arduas. Prácticamente comenzaron al morir el ladrón Wagner, y fue necesario suscribir un convenio particular con el Museo de San Francisco para ello. Dicha institución mostró siempre su buena disposición a cumplir con la demanda mexicana, pero antes de devolver 55 de los fragmentos y quedarse con 30, procedió a su restauración y luego montó una exposición itinerante por varias ciudades de la Unión Americana. Las piezas con que se quedó el Museo Young serán expuestas permanentemente en sus galerías a partir de 1987.

### **FALSA ALARMA Y RAPIDO DESMENTIDO**

En el marco de las devoluciones de objetos arqueológicos, históricos y artísticos a México por parte de Estados Unidos, quedó inscrita una noticia publicada el 20 de febrero de 1986 a ocho columnas por el diario *El Nacional*, bajo el título de “Hallan 10 Piezas del Robo a Antropología”. Cuando nos sobresaltamos

de emoción con ese informe firmado por Jorge Albarrán y María Eugenia Calleja, es imposible saberlo, pero pronto se rompió el encanto, como burbuja de jabón, cuando el INAH y las secretarías de Educación Pública y Relaciones Exteriores negaron veracidad a la versión. Mas que de un “borrego”, se trató de una interpretación indebida.

Los reporteros atribuyeron la noticia a la SRE, en los siguientes términos:

“Fueron localizadas en Chicago diez de las 140 piezas arqueológicas robadas la navidad pasada al Museo Nacional de Antropología e Historia. En lo que va del año, México ha recuperado 228 joyas culturales sustraídas ilegalmente del país.

“La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) informó lo anterior y señaló que se han emprendido gestiones ante el gobierno de Estados Unidos con el objeto de lograr la restitución del reciente decomiso.

“Indicó que peritos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) comprobaron que cinco de las diez piezas descubiertas en Chicago por las autoridades norteamericanas “son definitivamente auténticas”. El informe de la SRE no precisa, sin embargo, de qué joya se trata ni a quien fueron confiscadas.

“Las gestiones para restituir al país esa parte de su patrimonio cultural se realizan con base en el tratado de cooperación entre nuestro país y la Unión Americana. El acuerdo de 1970 dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados.

“En base a él, y después de un litigio que se desahogó por varios años, el pasado 30 de enero el gobierno norteamericano entregó al Consulado General de México en San Antonio, Texas, 133 piezas arqueológicas sacadas ilegalmente del país, que regresaron ayer a territorio nacional.

“Además, el pasado día 12, el Departamento de Aduanas de Dallas, Texas, devolvió al consulado mexicano 33 joyas arqueológicas decomisadas en enero de 1985. Su retorno a México se tramita actualmente.

“Por su parte el Museo de Bellas Artes de San Francisco, California, devolvió el pasado día cuatro 62 frescos de Teotihuacán, gestión que se concretó a través de nuestro consulado en esa ciudad. La universidad de Maine, por su parte, ha ofrecido devolver la estela maya Calakmul como un gesto amistoso ante la pérdida que sufrió nuestro país con el robo a Antropología.

“El pasado 25 de diciembre fueron robadas de ese museo 140 piezas de primerísima calidad. Las vitrinas saqueadas fueron siete y correspondían a las salas Maya, México y Oaxaca. Sólo tres de las joyas, la máscara de piedra verde cortada en varias partes, la del Dios Murciélagu y una vasija de obsidiana en forma de mono y cola enrollada sobre el borde, tienen un valor estimado en 25 millones de pesos.

“A partir de la fecha del atraco, la cancillería se ha mantenido en estrecho contacto con la Procuraduría General de la República (PGR) a fin de proporcionar, a través del servicio exterior mexicano, toda la colaboración que se ha requerido para las investigaciones que se realizan fuera del país.

“Precisamente hoy, el Diario Oficial de la Federación publica un decreto presidencial que establece las normas mínimas de seguridad que deberán adoptar nuestros museos para proteger el patrimonio cultural de la nación”.

Otros diarios dieron menor difusión a la noticia, la publicaron un día después como “cable” de la agencia ANSA que la tomó a su vez de El Nacional, o de plano “se les fue la nota”. Pero como ya indicamos, poco nos duró el gusto. El doctor Florescano, titular del INAH, la calificó de “mala interpretación”, derivada del hecho de que, como resultado de la búsqueda del botín de la noche de Navidad, aparecieron en cambio otros hurtos.

El 21 de febrero, Florescano declaró que “ahora hay una excelente relación con la Secretaria de Relaciones Exteriores en su área jurídica que es la que a través de las embajadas está haciendo gestiones juntamente con nosotros para devolver a México joyas o colecciones arqueológicas que han sido incautadas por procedimientos policíacos o aduanales. Unas ya regresaron de San Antonio y están

expuestos en la sala de exposiciones temporales del Museo Nacional de Antropología adjunta a la exposición de murales teotihuacanos...”

“Hay otras en Chicago que están ya casi devueltas a México y solamente falta transportarlas al museo o al área en que van a quedar”, y son las que propiciaron la falsa noticia, pues “nada tienen que ver con las que fueron sacadas del museo, son otro tipo de colecciones. Lo mismo en Maine y en otros estados de la Unión Americana, se están haciendo gestiones para devolver conjuntos de piezas arqueológicas que fueron incautadas o que fueron detenidas en las aduanas por motivos de intentos de hacerlas pasar de un país a otro”.

De manera simultánea, la oficina de prensa del INAH informó que “de las piezas rescatadas en San Antonio, se sabe que son aproximadamente 130, de las cuales únicamente un 20 por ciento de ellas (sic) son originales; la mayoría procede del occidente de México”. No queda claro aquí un detalle: mientras el director del INAH dijo que los objetos de San Antonio ya se exhibían en el MNA, su oficina de prensa especulaba en la misma fecha y en el mismo boletín, sobre la cantidad y naturaleza de los mismos.

Por lo que respecta a las piezas de Chicago “casi devueltas”, que son las mismas que confundieron a los reporteros de El Nacional, desde el 22 de enero anterior Patricia Vega había publicado en La Jornada la noticia de su hallazgo: “México ha iniciado los trámites para solicitar oficialmente la devolución de cinco piezas arqueológicas que recientemente fueron decomisadas en Estados Unidos.

“El Departamento de Asuntos Jurídicos del INAH, encabezado por Pablo Elhore, dio a conocer que recientemente el FBI decomisó, en un hotel de la ciudad de Chicago, un lote de piezas arqueológicas de origen ilícito; motivo por el que se solicitó a las autoridades mexicanas la presencia de especialistas para efectuar los peritajes correspondientes, establecer la procedencia de las piezas y actuar conforme a lo procedente.

“El pasado 7 de enero, la arqueóloga Margarita Gaxiola González fue comisionada por el titular del INAH, Enrique Florescano, para viajar a Estados Unidos y efectuar un peritaje sobre el lote de piezas confiscadas por el FBI.

“Según el dictamen emitido por la especialista, cinco de esas piezas son auténticas y provienen de México: “tortuga tallada en pedernal”, “cabecita de piedra verde con una perforación en la parte inferior”, “figura antropomorfa tallada en hueso”, “figura antropomorfa tallada en hueso, tipo mezcala” y “figura antropomorfa tallada en piedra verde con una perforación en la parte superior, tipo mezcala”.

Hasta aquí parte de la información del diario citado, en la que se dan detalles de las cinco figuras que Jorge Albarrán y María Eugenia Calleja dijeron un mes después que eran de las robadas en diciembre al Museo de Antropología. Lástima que se hayan equivocado.

### **CONGRESISTAS ENEMIGOS DE MEXICO**

La reportera Vega escribió al final de su información que, “en opinión de Pablo Elhore, entre los acuerdos internacionales para la devolución de patrimonio cultural robado, firmados por México, el suscrito con Estados Unidos es el más importante ya que ese país cuenta con “una suficiente económica tal que pudiera llegar a pensarse en el establecimiento de un mercado negro para coleccionistas”, hecho prácticamente imposible en países que atraviesan por severas crisis económicas.

“Sin embargo, Elhore asienta que el tratado con Estados Unidos no ha sido lo productivo que debiera ser por la limitación jurídica de tener que demostrar que las piezas que se pretende recuperar fueron sacadas del país ilegalmente en fecha posterior a la firmada del tratado”.

A pesar de la opinión del funcionario, ya se indicó en estas páginas cómo los frescos teotihuacanos nos fueron devueltos, no obstante haber sido sustraídos

antes de la firma del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales Robados.

Si como sugiere Elhore, de no existir la limitante mencionada este pacto hubiera dado mejores resultados que los conocidos, ya se podrá uno imaginar la gran cantidad de reliquias saqueadas a México que se encuentran en Estados Unidos y seguirán allá para siempre.

Lo que sí constituye una amenaza que tiene preocupados a los círculos culturales de nuestro país, es la andanada de iniciativa de ley que, en caso de ser aprobadas por los legisladores norteamericanos, tendrán como consecuencia -para decirlo breve y llanamente- la protección legal de los bandidos. En marzo de 1985 los senadores Daniel P. Moynihan, de Nueva York y Robert J. Dole, de Kansas, presentaron la Propuesta S.605 tendiente a enmendar las secciones 2314 y 2315 del Título 18 del Código de los Estados Unidos, referente a objetos arqueológicos robados. Ellos proponen que esas secciones sean enmendadas, añadiendo al final de cada una lo siguiente:

“Esta sección no se aplicará cuando se trate de cualquier clase de bienes, piezas de arte o mercancía que constituyan material arqueológico o etnológico y que hayan sido extraídos de un país extranjero donde:

“1. Los derechos de propiedad estén basados solamente en:

“A) la declaración del país extranjero de la calidad de bienes de la nación de los objetos;

“B) Otras acciones del país extranjero con las que se pretenda establecer la propiedad del material, y que constituyan sólo una medida equivalente a una declaración de propiedad nacional;

“2. El presunto robo, despojo o saqueo no sea más que la exportación ilegal del material del país extranjero; y

“3. El conocimiento del demandante de que el material objeto de robo, despojo o saqueo, está basado solamente en su conocimiento de que haya sido

exportado ilegalmente, y de la existencia de una declaración de propiedad como las descritas en las cláusulas (1A) y (1B).”

La primera crítica de oposición a esta enmienda, partió del Procurador General Adjunto de la División Penal, James I.K. Kanapp, quien en mayo del mismo año compareció ante un subcomité del Senado, para advertir que “desde el punto de vista del enriquecimiento de nuestras leyes, la aprobación de S.605 no es recomendable, pues ello limitaría nuestras facultades para combatir el tráfico de piezas arqueológicas y etnológicas robadas, que burla las leyes de países extranjeros referentes a esas propiedades... esa medida crearía en la práctica un mercado legal dentro de los Estados Unidos para los frutos del robo de piezas arqueológicas en países extranjeros, situación que no podemos tolerar”.

Knapp explicó también a los legisladores, que “con el objeto de proteger su herencia cultural, muchas naciones han emitido leyes que establecen que el material arqueológico de civilizaciones que existieron en otros tiempos en sus territorios es propiedad nacional, aun en el caso de que tales materiales no hayan sido todavía descubiertos o rescatados. En general, los tribunales de los Estados Unidos han reconocido el derecho soberano de una nación de declararse propietaria de esos bienes. Además de una declaración de propiedad, nuestros tribunales han sugerido que las naciones extranjeras emitan legislaciones apropiadas, que reflejen su interés sobre esas propiedades”.

También les hizo notar que “S.605 hace imposible que los gobiernos extranjeros ejerzan sus derechos de propiedad sobre aquellos restos arqueológicos y etnológicos de su pasado cuya posesión no ha sido efectiva...” y por ese tenor continúa su exposición, pero también expresó que “no está claro para el Departamento de Justicia a qué países se dirige S.605... tenemos la impresión de que... tal y como se le esboza, no se aplicaría a México, pues ese país ha establecido toda una reglamentación legal referente a esas propiedades (registro, procedimiento de identificación, reglamento de exportación y una declaración nacional de propiedad)”.

En México, en cambio, se opina lo contrario: si causaría daño semejante iniciativa. El director de Monumentos Prehispánicos, Joaquín García-Bárcena, ha dicho que, de ser aprobada, dañaría gravemente la base jurídica dentro de la legislación de Estados Unidos que sustenta el Tratado de Cooperación, y “por lo tanto se fomentaría el saqueo, el apoderamiento y la exportación ilegales, no sólo de los monumentos arqueológicos e históricos, sino también de los bienes de carácter etnológico”.

El Colegio Mexicano de Antropólogos, A.C., también advierte este peligro para nuestro país, lo mismo que el Comité Nacional Mexicano del Consejo Internacional de Museos (ICOM), cuyo presidente, Fermín Reygadas, hace notar que la iniciativa pretende que “sean objeto de recuperación y devolución, únicamente las piezas robadas que hayan sido previamente catalogadas”. Y en México, de acuerdo con fuentes del INAH, están sin catalogar más del 95 por ciento de las 25 mil zonas arqueológicas conocidas en el territorio.

García-Bárcena considera que con la enmienda S.605 se limitaría “mucho la característica de ilegalidad: se restringiría el considerar como transporte ilegal de un estado a otro de Estados Unidos únicamente a las piezas que antes de ser robadas ya estaban específicamente catalogadas”. El funcionario advierte que, de aprobarse esta propuesta, resultarían desamparadas “las piezas que no son conocidas, y que son los blancos de los saqueadores. De hecho continuamente se encuentran montículos en los que la excavación ilegal produce la extracción de piezas que no han sido registradas. Ese es el patrimonio arqueológico que quedaría afectado en cuanto a sus posibilidades de recuperación”.

Otros proyecto que atentaría contra los intereses mexicanos fue presentado por el senador republicano Charles McMathias y lo citó en un despacho de prensa la agencia ANSA sin mayores detalles, pero en la misma fecha *The New York Times* aludió a lo que podría ser el contenido del mismo. En un despacho fechado el 9 de enero de 1986, NYT informó que un subcomité senatorial inició “la discusión de una iniciativa de ley, destinada a limitar el periodo en el cual un país afectado



puede demandar a museos y coleccionistas privados de arte de Estados Unidos, para que devuelvan las joyas arqueológicas e históricas que le hayan sido robadas”.

De acuerdo con esta información, “los museos serán protegidos por la ley si después de adquirir las joyas, las exhiben públicamente por dos años y no se recibe ninguna reclamación. En el caso de los coleccionistas privados, el periodo sería de cinco años en caso de que durante tres años el objeto haya sido expuesto al público. El periodo sería de diez años para ambos casos si la pieza no fuera exhibida públicamente”.

Agregaba que “Quienes propusieron la ley consideran que es necesario proteger a los coleccionistas y a los museos de costosas e injustas demandas de los países que exigen el retorno de obras adquiridas de buena fe y que, en ocasiones, han poseído por muchos años”.

ANSA indicó al respecto que las iniciativas “cuentan con el auspicio de numerosos museos y coleccionistas privados” de Estados Unidos, “pero también han suscitado preocupación entre otros especialistas e instituciones tales como la Sociedad Estadunidense de Arqueología (SEA) y la Fundación Internacional de Investigación Artística (FIIA), que ven en su posible aprobación un fuerte estímulo para el tráfico ilícito de piezas arqueológicas y artísticas en el rico mercado estadounidense”.

Asimismo, esta agencia italiana reveló que el Museo Metropolitano de Arte de Nueva York, había presentado ante el parlamento estatal un proyecto de ley, tendiente a reducir a sólo tres años el plazo de que disponen los individuos, las instituciones y gobiernos, para reclamar obras robadas que se encuentren en manos de instituciones sin fines de lucro.

Ante semejantes riesgos, la propia SEA, a través de su representante Mark Leone, consideró que “lo apropiado es aprobar leyes que restrinjan el mercado de tesoros artísticos que no nos pertenecen”. Por supuesto, también se escucharon protestas por parte de Teodoro Maus, agregado cultural de México en Nueva York.

Según el anteriormente citado libro de Valdiosera, Estados Unidos “tiene una ley que permite internar al país sin pagar impuestos cualquier obra de arte que se compruebe que ya tiene cien años de antigüedad”, ello significa que por medio de incentivos fiscales, es posible fomentar el tráfico ilegal de objetos arqueológicos, históricos y artísticos.

## CONVENIOS DOMESTICOS

Mientras estas iniciativas de ley amenazan con empañar el futuro de los buenos resultados del Tratado entre México y Estados Unidos, puertas adentro de nuestro país se han tomado otras providencias. En virtud de que a ciencia cierta se desconoce el número de zonas arqueológicas existentes en el territorio nacional, y tanto el azar como las obras públicas son dos factores que propician su hallazgo, el INAH comenzó a suscribir desde el sexenio 1976-1982, convenios con diversos organismos del gobierno federal, a fin de garantizar la preservación de lo que se encuentre durante las excavaciones con otros fines.

Así, por ejemplo, gracias a un acuerdo con la entonces Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, fue posible la preservación del medio natural y los monumentos arqueológicos en Palenque, Tula y Tulum, con una erogación global de 65 millones de pesos. Con la Secretaría de la Reforma Agraria se convino en revisar la tenencia de la tierra en las zonas arqueológicas de la mayoría de los Estados de la República; sin embargo, los delegados del INAH en provincia, frecuentemente se quejan de invasiones de esas superficies por parte de los campesinos y de lentitud o indolencia por parte del personal de la SRA para resolver la situación. Así ocurre en los Estados de México y Oaxaca, entre otros.

Al comenzar la década de los 80, ya se habían gastado unos cien millones de pesos en el rescate de obras del patrimonio nacional, mediante los acuerdos del INAH con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la Comisión

Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Departamento del Distrito Federal y la Secretaría de Turismo.

De esta manera fue posible recuperar antes de su destrucción por obras públicas, hallazgos hechos durante trabajos hidráulicos en Guanajuato y la Huasteca, el gasoducto Chiapas-Tamaulipas, la construcción del ferrocarril eléctrico México-Querétaro que originalmente iba a cruzar por Tula, el Metro de la ciudad de México, el Templo Mayor y la delimitación histórica de 21 ciudades y 15 zonas arqueológicas.

De todos estos acuerdos, el entonces director del INAH, Gastón García Cantú, destacó el suscrito con Pemex, por constituir un ejemplo de colaboración que permitió rescatar 563 sitios históricos. Además, en virtud de que los mil 200 kilómetros del gasoducto que va de Cactus a la frontera norte están “cuajados de monumentos coloniales de gran valor”, los especialistas del INAH se adelantaron a las máquinas excavadoras con el objeto de establecer a tiempo los cambios de trayectoria que fueron necesarios.

En el curso de todos estos trabajos nunca se habló de pillaje -excepto en el caso de las excavaciones en la Plaza de la Constitución a que ya nos referimos en otro capítulo- pero tampoco se sabe con exactitud qué bienes muebles o inmuebles se rescataron, dónde se ubican y cuáles fueron a parar a museos o bodegas. Es necesario que la autoridad competente informe de ello, para que no quede en la opinión pública la misma actitud de disgusto reprimido que experimentó cuando, en los años 60, durante las excavaciones para construir el conjunto habitacional de Tlatelolco, desde los peones hasta los ingenieros lograron llevarse buena parte de los hallazgos arqueológicos; unos para guardar en su casa “un recuerdo”; otros para venderlos al mejor postor.

## CAPITULO V

### **Una pifia, la seguridad en el Museo Nacional de Antropología**

La Noche Buena de 1985 iba a ser, para los habitantes de la ciudad de México, un poco amarga. Tres meses antes habían sepultado a sus muertos victimados por el terremoto del 19 de septiembre, y todavía estaba fresca la dolorosa herida de tantas pérdidas humanas y patrimoniales como nunca había sucedido.

Todo, sin embargo, procuraba ser normal. La reunión de varias familias en una sola casa, los brindis en las oficinas, los intercambios de regalos entre parientes y compañeros de trabajo, la abundante vigilancia en todas las calles de la metrópoli, la alegría de las vecindades y, como un elemento nuevo en este cuadro, las posadas en los albergues y campamentos pululantes de damnificados.

Como es usual, a la media noche las principales avenidas y glorietas lucían motivos navideños multicolores, pero solamente para motociclistas, patrulleros y algunos cuantos automóviles particulares rezagados. El hermoso Paseo de la Reforma estaba adornado con miles de focos desde la avenida Hidalgo hasta el Altar a la Patria en Chapultepec pero, más al poniente, sólo el alumbrado público normal interrumpía la oscuridad del silencioso y milenario bosque.

También como siempre, no todos los habitantes de la gran ciudad estaban de fiesta y entre los suyos. Además de la vigilancia en las calles, había guardianes en los edificios, para quienes la Navidad era como una jornada normal de trabajo, cuando mucho alterada por un pequeño brindis entre ellos mismos durante el intervalo entre un rondín y otro.

Esto debe haber sido igual esa noche en el Museo Nacional de Antropología, donde ocho elementos de la policía bancaria tenían a su cargo el cuidado de ese

coloso arquitectónico hasta las ocho de la mañana del día 25, en que deberían ser relevados por otros compañeros.

Como parte de sus deberes, estos guardianes nocturnos tenían que haber recorrido cada dos horas los 15 mil metros cuadrados que tienen las 26 salas del Museo para comprobar que todo estuviera en orden, pero como sus relojes marcadores estaban descompuestos, es probable que tales rondas no se hayan llevado a cabo.

Es un misterio que sólo pocos conocen, lo que esa noche hicieron los ocho policías. Si brindaron en exceso, se quedaron dormidos, se protegieron del frío en algún sitio todo el tiempo, o en realidad patrullaron el que André Malraux dice que es “el museo más bello del mundo”, quizá nunca llegaremos a saberlo.

Con toda seguridad, a lo que esos policías se dedicaron en la madrugada del 25 de diciembre, no fue distinto de lo que acostumbraban siempre, y así lo sabían tres sujetos que -a las dos de la mañana- se apearon de un automóvil que apagó momentáneamente las luces sobre el Paseo de la Reforma, y que luego arrancó mientras ellos brincaban una reja de escasos dos metros de altura.

Previamente habían comprobado -o quizá en ese momento lo hicieron- que los ocho vigilantes estuvieran distraídos y que el intendente del Museo, Aníbal Molina, se encontrara en sus habitaciones. Había que darse prisa para entrar antes de que pasara la patrulla que -dicen en la Delegación Miguel Hidalgo- recorre por las noches todos los museos instalados dentro de Chapultepec.

Ya sabían los bandidos que cerca de la réplica de una construcción maya que está en el jardín -el Hochob, de Campeche-, hay un túnel del sistema de aire acondicionado que los conduciría, sin problema, hasta el interior de las salas del Museo. Tenían estudiado el camino suficientemente, y verificado el hecho de que las chapas de las puertas que hallaran a su paso estaban descompuestas.

Así, fácilmente llegaron a una sala de proyecciones que se encuentra en el sótano, y de ahí subieron a la sala Maya, majestuosa por su altura, por las numerosas estelas y dinteles que exhibe, por el gran mural que muestra aspectos

de la vida cotidiana de los mayas, porque desde sus grandes ventanales se admira en su ambiente natural el citado templo de Hochob, de más de mil años de antigüedad, así como la gran estela de Quirigúa, Guatemala, y el templo de Bonampak, Chiapas.

Pero a ellos no les interesaba los tesoros arquitectónicos ni los escultóricos. Habían sido contratados por las mafia que controla el mercado internacional de joyas robadas, para surtir un pedido muy preciso de pequeñas piezas valiosas del arte maya tanto clásico como reciente, de las cuales llevaban una lista, fotografías posiblemente hasta un lujoso catálogo, el dato de su ubicación dentro del Museo y una pequeña bolsa de lona donde las habrían de guardar.

Por eso, los hampones avanzaron sin vacilación hasta la vitrina número 10, quitaron con relativa facilidad el cristal sabedores de que no hay sistema de alarmas, y sustrajeron 28 de los 30 objetos encontrados en el cenote sagrado de Chichén Itzá. Después fueron al capelo número 8 y tomaron otras cuatro piezas. Luego se dirigieron a la vitrina donde está la ofrenda de la Tumba de Palenque y saquearon 32 artículos más, todos ellos originales y altamente valiosos.

Acto seguido salieron al patio interior; calzaban zapatos tenis para hacer el menos ruido posible. Tomaron hacia la izquierda y entraron a la sala de las culturas de la Costa del Golfo, donde quitaron un capelo bajo el cual estaban figuras a escala representando una escena. Durante la maniobra se rompió una de las piezas y, como los criminales vieron que era réplica -casualmente la única, porque las demás son auténticas-, optaron por encaminarse a la sala Oaxaca, de donde deberían surtir parte del pedido que se les había encomendado, y que por lo visto no incluía tesoros olmecas.

En ese sitio abrieron la vitrina número 7, correspondiente a la cultura mixteca, y sin el menor conflicto de conciencia se apoderaron de 73 piezas -había 75-, todas ellas de oro, finalmente trabajadas y decoradas con concha, turquesa y obsidiana. Luego, del capelo número 6 sacaron únicamente una máscara, que

sabían valiosísima por ser única, y que representa en piedra verde al Dios Murciélagu.

Satisfechas sus ambiciones en ese lugar, regresaron al patio interior y avanzaron hasta la sala de la Cultura Mexica, donde tampoco les fue franqueado el paso por cerradura alguna. Esta es la sala central del Museo y por muchas razones también la principal.

De unos 2,500 metros cuadrados de superficie, aquí se reúnen los tesoros de la civilización con mayor importancia política en el México precortesiano. El sitio de honor está ocupado por el majestuoso Calendario Azteca y, en un ambiente sobrio y solemne, también destacan los artísticos monolitos que representan a Coatlicue, Coyolxauhqui, la Piedra de Tizoc, todos los personajes de la mitología mexica, numerosas representaciones de serpientes, y el Coyote Emplumado (ahora es “coyote de pelo rizado”) que ya una vez fue robado y, aunque se recuperó, fue la causa de que con toda dignidad renunciara a su puesto el entonces director del INAH, Eusebio Dávalos Hurtado.

Pero una vez más, los bandidos iban por un botín diferente. Buscaban -y encontraron, por supuesto, para llevársela- una vasija de 15 cm de altura, tallada a la perfección en obsidiana por algún artista texcocano hace unos 5 siglos, y que está considerada como “una de las piezas más valiosas del Museo por la increíble habilidad técnica desarrollada en el tallado y el pulido llevado a cabo sin instrumentos metálicos de ninguna especie”. Se trata del mono estilizado que coge su propia cola por encima de su cabeza, al cual, aunque nunca estuvo asegurado, el curador Felipe Solís Olguín le asigna un valor comercial de 10 mil millones de pesos.

No conforme con tan preciado tesoro, sustraído de su pedestal de mármol, todavía tomaron otra pequeña escultura de piedra valuada en 30 millones, y luego vieron una vez más su reloj. Había que marcharse. Aunque el rondín policial en ningún momento apareció, no querían correr el riesgo de ser descubiertos por exceso de confianza. Hasta el posible que hubieran ido no sólo armados, sino

dispuestos a liquidar a quien se interpusiera. Claro, si ello fuera necesario, pues también sabían que los escasos vigilantes del museo más importante del país sólo llevaban unas macanas.

De manera que los tres sujetos dejaron la Sala Mexica y cruzaron el patio hasta la Maya, para salir del edificio por donde habían entrado. Afuera ya los esperaba el automóvil de sus cómplices y en él desaparecieron para siempre con su impresionante carga. Miles de millones de pesos en una pequeña maleta; 140 piezas representativas de las más elevadas expresiones artísticas y culturales de los pueblos prehispánicos, que con la mano en la cintura se llevaban tres sacrílegos hampones, en sólo una hora de “trabajo”.

Como parte del botín, iban 90 objetos de oro, algunos de ellos acabados con otros materiales como turquesa, madera, concha y obsidiana. Pero también se perdían las piezas de jade que constituyen la mayor parte de la ofrenda al Rey Pacal o Astronauta de Palenque, como se denomina al personaje cuyos restos óseos encontró en la única tumba-pirámide conocida en América, el arqueólogo mexicano Alberto Ruz Lhuillier, a principios de los años cincuenta.

Aquella mañana de la Navidad de 1985, la actividad en la urbe era mínima. Además de que hacía frío, la inmensa mayoría de los capitalinos dormía tras la desvelada de toda la noche. Los policías del Museo de Antropología, entre bostezos y estirones de brazos se dispusieron a ser relevados por el personal del siguiente turno, y en algún momento de este cambio de estafeta se dieron cuenta de lo ocurrido.

## **LENTITUD EN LA DENUNCIA**

Esta versión de cómo ocurrió el escandaloso robo al museo arqueológico más importante de México, está basado en las suposiciones de los peritos de la Procuraduría General de la República. Los hechos aparecen con bastante congruencia, pero lo que sucedió después del alba de aquel 25 de diciembre, aún



carecen de una explicación satisfactoria en términos de sentido común, a juicio de la opinión pública.

Cuando los policías vieron las vitrinas y capelos saqueados, buscando tanto al intendente como al administrador del Museo, de quienes se ignora qué providencias inmediatas tomaron. En cambio, al director del INAH, Enrique Florescano, se le informó hasta que llegó al Museo a las 11:30 horas, y la directora del mismo, Marcia Castro Leal, fue localizada en el aeropuerto -se dice que iba a salir de viaje- a una hora que no fue precisada por nadie.

Todos estos funcionarios, ya reunidos en el lugar de los hechos, a la una de la tarde dieron aviso solamente a la policía bancaria por ser “el primer encargado, obligatoria y responsablemente de eso” (Florescano) y luego, con una paciencia desesperante, se dedicaron a levantar el inventario de lo saqueado. Todavía tardaron otras dos horas en hacer la denuncia formal ante el agente del M.P. Alfredo Herrera Torres, quien inició la averiguación previa número 8811/85 por el delito de robo, contra quien resulte responsable.

Si, como se dice, el crimen se descubrió a las 9:30 de la mañana, pasaron cinco horas y media antes de la notificación. Y todavía más inexplicable, es que el aeropuerto “Benito Juárez” haya sido alertado a las 18 horas, y que el servicio de aduanas de Estados Unidos fuera informado con un día de retraso y con datos equivocados, ya que se les indicó que las piezas eran de piedra o arcilla, cuando en su mayoría eran de oro puro.

Las sorpresas continuaron para el gran público, cuando se enteró que no todas las piezas estaban catalogadas, ninguna estaba asegurada contra pérdida, robo o daño, así como tampoco nadie pudo hacer una estimación del presunto valor comercial del botín completo.

Más aún: a pesar de la magnitud del suceso, todos los funcionarios y empleados tanto del INAH como del Museo siguieron en sus puestos. Como en los viejos tiempos cuando según el decir popular la Ley de Responsabilidades solo se aplicaba a los carteros, esta vez únicamente quedaron en el desempleo los

guardianes nocturnos, seguramente arrepentidos de haber estado distraídos en su brindis navideño en la caseta de vigilancia que se ubica en el vestíbulo del inmueble, como se cree que ocurrió.

Desde luego, los descuidos velados fueron “presentados” (modalidad que permite soslayar el cumplimiento del límite constitucional de una detención formal) para someterlos a interrogatorios en los oscuros y nefastos calabozos de la Interpol. Después, sin darles oportunidad de defenderse, la Comisión de Honor y Justicia de la policía capitalina decidió su cese.

Aunque con tal retraso que los ladrones pudieron haber salido de México sin problemas, se iniciaron las investigaciones policiacas tanto dentro como fuera del país -principalmente en Estados Unidos-, y aun cuando tal vez el lector ya conozca el desenlace del caso cuando este libro llegue a sus manos, en opinión del francés Jacques Soustelle, estudioso de las culturas prehispánicas, “lo más probable es que durante meses, si no años, esos objetos van a permanecer escondidos, porque quienes los han robado... con absoluta precisión, saben que no es conveniente ponerlos inmediatamente en circulación.”

El propio Soustelle comparte un grave temor con los investigadores mexicanos: que si los hampones “tomaron estas piezas de oro sin mucho interés científicos o estéticos, es porque tal vez tienen el proyecto de fundirlas para pagar el golpe”, y entonces tendríamos que conformarnos con los duplicados, si es que existen.

Este no fue el primer robo a un museo arqueológico mexicano. Como ya vimos en capítulos anteriores, destacan los del Coyote Emplumado y del Señor de las Limas, pero ninguno de ambos fue de la magnitud del ocurrido en el Museo Nacional de Antropología. Todos, desde el director del INAH y las autoridades policiacas, hasta los más feroces críticos, coinciden en que falló la seguridad del inmueble.

Desde luego, no faltan quienes hablan de “autorrobo”, una hipótesis que pronto se volvió la favorita de las charlas populares, pero de las que también se

han ocupado personas como el doctor Josué Sáenz, un coleccionista que especuló con la posibilidad de que, así el INAH se proponía convencer a la Secretaría de Programación y Presupuesto de que son necesarios mayores recursos para proteger el patrimonio cultural del país.

Resulta incuestionable que la mala vigilancia en casi un centenar de museos que tiene el INAH en todo el país, así como en las 25 a 30 mil zonas arqueológicas descubiertas, es un problema presupuestal: falta de dinero, o su mala administración, pero en cualquier caso se refleja en una insuficiencia de policías, y de los que se dispone para esas tareas, dejan mucho que desear tanto en su capacitación como en sus remuneraciones.

En sus primeras declaraciones a la prensa después del robo, el doctor Florescano perdió la compostura cuando se le preguntó inquisitoriamente sobre las deficientes medidas de seguridad y vigilancia en Antropología, y se apresuró a indicar que será la PGR el organismo que determine quiénes incurrieron en negligencia.

El funcionario alegó en su defensa que “durante 20 años funcionó bien el sistema de vigilancia” a cargo de la Policía Bancaria e Industrial, pero nunca explicó por qué solamente había por las noches 8 ó 9 policías y un bombero, mientras que cuando se inauguró el recinto en 1964 eran 140 para cubrir las 24 horas.

Pedro Ramírez Vázquez, el arquitecto que construyó el Museo y ahora preside la Asociación de Amigos del mismo, recuerda que en aquel tiempo, después de consultar a empresas extranjeras especializadas, se llegó a la conclusión de que “no hay sistemas de seguridad, por muy eficiente que sea, que esté a salvo de la complicidad. Lo mejor es tratar de cohibir la complicidad con un gran número de personas de vigilancia que actúe con la mayor frecuencia posible.”

Confirma también Ramírez Vázquez, que el Museo no contaba con alarmas electrónicas salvo en la entrada principal, aunque las demás puertas son de vidrio templado y tienen chapa de doble seguridad... “Claro que si las chapas no

funcionan y dejan al museo con nueve policías...” Sin embargo, aun para el famoso profesionalista, un robo como el ocurrido “era inimaginable”.

De acuerdo con los trabajadores administrativos, técnicos y manuales del MNA, había muchos problemas en el recinto: deterioro en los servicios de intendencia y de vigilancia, así como robos anteriores que ellos se encargaron de denunciar.

A nombre de este personal, Jaime Soto hizo saber que, desde la inauguración del nuevo edificio del Museo, las “funciones que por ley competen” al INAH, fueron “delegadas a empresas particulares como son: Policía Bancaria Industrial, S.A.; PIMMO, S.A (Mantenimiento); Lava Tap, S.A. (Limpieza); Mecánica Teatral, S.A. y Elevadores OTIS.”

Acerca del problema de la vigilancia, Soto asegura que “los tres turnos que había, en cada uno de los cuales intervenían 40 elementos, se han reducido a dos, el diurno cuenta con 34 vigilantes y el nocturno con nueve; mientras que inicialmente las salas Mexica y Maya -dos de las tres saqueadas (N.R.)- eran custodiadas de manera permanente por tres policías, en fechas recientes había determinadas horas en las que se encontraban sin ninguna vigilancia.”

Un dato más al respecto: “Se acepta... que el MNA sirva como centro de adiestramiento para la PBI, ya que muchos policías nuevos en la empresa son enviados al Museo antes de ser destinados a otras instituciones. Se admiten vigilantes que ya han cumplido con 12 ó 24 horas de trabajo en otros lugares sin mediar descansos...”

Quizá por eso, “el robo de que ha sido objeto el Museo, aun cuando es el más grave, no es el único; de manera constante los curadores de las salas reportan lo que se ha dado en llamar “robo hormiga”, es decir, la sustracción de objetos de las salas de etnografía y de pequeñas reproducciones de las de arqueología.”

Ante tal situación, los trabajadores del Museo propusieron públicamente “como primeras medidas, que se instrumenten tres sistemas:

-Uno de custodios de base en las salas de exhibición, ya que de esta manera, como ocurre en las zonas arqueológicas, el trabajador se arraiga al patrimonio que resguarda.

-“Otro, integrado por vigilantes de una corporación armada, inamovibles, seleccionados y capacitados.

-“Y finalmente, un sistema de seguridad contra robos, incendios y de control de acceso a las instalaciones.”

### **MEDIDAS Y RECURSOS INSUFICIENTES**

Sin embargo, ellos mismos admiten una realidad sin vuelta de hoja: no hay presupuesto suficiente para estos menesteres. Lo dicen a su modo: “consideramos que el principal enemigo del patrimonio cultural de los mexicanos es la política económica que ha relegado a último término el gasto de custodia y conservación de nuestro legado histórico... manifestamos nuestro repudio a la política subordinada que impulsa el INAH bajo estos lineamientos”.

El propio arquitecto Ramírez Vázquez coincide de alguna manera con esa posición, cuando acepta que “fundamentalmente sería muy difícil que para un patrimonio cultural tan rico y amplio como el de México hubiera la capacidad económica para contar con sistemas de protección muy sofisticada”.

Los robos a museos y a zonas arqueológicas se deben tanto a corrupción como a falta de vigilancia y medidas de seguridad. El Museo Regional de Guadalajara, uno de los más importantes del país, está protegido por solamente 20 personas por turno. Su director, Francisco Talavera, se queja de “la deprimente situación económica, el raquíto presupuesto que se destina a todo lo que es cultura... llegará el día que terminemos hasta sin papel para el baño”.

En el mismo Museo Nacional de Antropología, esta es la manera como se protegen las piezas, de acuerdo con el INAH:

Por lo que hace al personal de seguridad, trabajan 33 agentes más un subinspector para el turno de las 8 a las 20 horas, y ocho agentes más un subinspector, para el turno de las 20 a las 8 horas. (En 1985, el presupuesto para vigilancia, que supone estos 43 elementos más un bombero, fue de 50 millones 683 mil pesos que, si se hubieran aplicado a sueldos, equivaldría a casi 96 mil pesos mensuales para cada uno).

Las colecciones arqueológicas pequeñas y medianas se exhiben en las salas dentro de capelos y vitrinas; las grandes y pesadas sobre pedestales y plataformas. Las vitrinas se encuentran cerradas por vidrios fijados con baquetas atornilladas y tienen un plafón luminoso de acrílico pesado, el cual está fijado a la instalación eléctrica. En tanto, los vidrios de los capelos se encuentran sellados con una resina altamente adhesiva llamada dow-corning.

¿Es esto suficiente?, sería la pregunta obvia de toda persona interesada en el asunto. La respuesta pudiera encontrarse en la opinión de Felipe Lacouture, con 25 años de experiencia en seguridad dentro de museos y ha trabajado en el de San Carlos y el Nacional de Historia, del Castillo de Chapultepec:

“Nuestros sistemas de seguridad actual son como del siglo XIX: la rondina y la vitrina. Y en la actualidad hay todo un sistema enorme para mejorar nuestros museos. Necesitamos modernizarnos, ponernos al día, o de perdida poner a caminar los sistemas de alarma que no caminan...”

Y viene la denuncia: “Hay un libro, <<La Seguridad de los Museos>> hechos por el Consejo Internacional de Museos: es como la Biblia en esta materia. El Comité Nacional Español del Consejo Internacional de Museos lo tradujo a nuestro idioma y regaló diez ejemplares para los museos de la ciudad de México. ¿Y sabe qué? Los retuvo Mario Vázquez: no los distribuyó. Son libros escasos”.

A Lacouture le preocupa el hecho de que “nuestra museografía se ha engolosinado con la estética en detrimento de la seguridad”, mientras que para el arquitecto Ramírez Vázquez, “el problema fundamental no es de los sistemas de

seguridad, que bien podrían instalarse los más sofisticados, sino la intervención cómplice de las personas”.

Para el constructor del MNA, lo que en el robo al mismo “resulta lamentable y frustrante, es que pudo haber mexicanos involucrados (“como los hubo”, diría en otra entrevista). En el traficante extranjero puede uno entenderlo, no justificarlo, pero es triste que exista tan poca conciencia de mexicanos. Los culpables deben no sólo ser castigados, sino retirárseles la nacionalidad”.

Este interés también lo compartió desde un principio el secretario de Educación Pública, Miguel González Avelar, quien pidió al Procurador General de la República, Sergio García Ramírez, por ser “muy importante, determinar, con base en una investigación específica, las responsabilidades en que pudieran haber incurrido, en su caso, personal de vigencia y los diversos empleados y funcionarios del Museo”.

Aunque el titular de la SEP excluye al resto del personal del INAH, el propio director del Instituto, Enrique Florescano, pese a que reiteradamente declaró a la prensa que no deseaba renunciar, y al parecer tampoco se le pidió su dimisión durante la entrevista que sostuvo con González Avelar recién ocurrido el robo, sí dijo enfáticamente que “desde que acepté un puesto público he asumido las responsabilidades que señala la ley de funcionarios, y estoy totalmente consciente de la responsabilidad que me atañe en este asunto y la acepto completamente, con todo el rigor de un historiador, de un funcionario y de un mexicano”.

Roberto Rojas, en su libro “Los Museos en el Mundo”, indica que “la vigilancia contra el robo y los atentados se hace difícil porque raramente los museos pueden disponer de personal de custodia abundante. Por eso se utilizan diversas instalaciones automáticas de alarma, detectores ultrasónicos o con células fotoeléctricas, y circuitos cerrados de televisión que permiten observar lo que sucede en diversas salas desde un puesto central de control”.

Esto lo saben bien los museógrafos y las autoridades en México. Y también lo que publicó recientemente la revista *Museum* de la UNESCO, acerca de la seguridad en las vitrinas de exhibición:

“Cualquier robo da la oportunidad de reafirmar un principio fundamental: todas las medidas de seguridad, ya se trate del museo en su conjunto o de una sola vitrina, deben complementarse de manera que constituyen un sistema infalible. Un buen sistema de seguridad consta siempre de dos elementos: la protección mecánica y la vigilancia (guardianes o dispositivos de alarma). Ambos elementos deben estar concertados de manera tal que en caso de robo o vandalismo se active la alarma antes de que la protección física ceda. Este principio de protección escalonada en dos etapas puede fácilmente aplicarse cuando el museo está dotado de un dispositivo de alarma. Pero cuando la vigilancia está exclusivamente a cargo de guardianes, éstos intervendrán a tiempo sólo cuando sea imposible fracturar las vitrinas rápida, fácil y silenciosamente.

“De nada vale el mejor vidrio si la vitrina puede abrirse fácilmente, lo cual plantea el problema del sistema de cierre. Muchas vitrinas verticales cuentan con cerraduras dentadas. Se trata de un dispositivo de cierre más bien simbólico porque cede con facilidad y sin llave. Su única ventaja es una manipulación rápida y simple. Pero el museo no es una joyería: debe aceptarse una cierta pérdida de tiempo en la apertura de las vitrinas si ello permite aumentar la seguridad.

“Para proteger contra el robo y el vandalismo los objetos valiosos expuestos en las vitrinas es preciso equiparlas con un sistema de cierre seguro y ensamblar sólidamente los distintos elementos que las componen. Es necesario también establecer una forma de vigilancia -guardianes o un sistema de alarma-, puesto que si dispone de tiempo el malhechor terminará por vencer la resistencia de cualquier dispositivo de protección mecánica, por perfeccionado que sea.

“Un buen sistema de seguridad debe activar la alarma desde que el ladrón intenta manipular la protección mecánica. Para lograr la seguridad fuera de las



horas de visita, conviene además instalar un sistema de vigilancia no sólo en todas las ventanas sino en la totalidad del museo o, al menos, en las salas de exposición”.

Felizmente, México aprendió la lección. En el Diario Oficial del 20 de febrero de 1986 -menos de dos meses después del robo- se publicó un Acuerdo del presidente Miguel de la Madrid, por el que se establecen normas mínimas de seguridad para la protección y resguardo del patrimonio cultural que albergan los museos. Ya en su gestión como director del MNA en el gobierno de Miguel Alemán, el antropólogo Daniel F. Rubín de la Borbolla había intentado una disposición semejante, que tardó seis sexenios en llegar. Nos parece importante que los mexicanos interesados en el asunto conozcan y juzguen el documento completo, de suerte que lo hemos insertado, a manera de apéndice, al final de esta obra.

Pero el interés inmediato del pueblo está fijado, más que en las disposiciones para el futuro, en las investigaciones actuales para localizar y recuperar las joyas del Museo de Antropología.

Aunque en el más absoluto hermetismo, la policía maneja nombres de comerciantes de obras de arte; recorre los países donde existe mercado negro; trabaja con la colaboración de las autoridades de varias naciones, hasta donde han llegado nuestros funcionarios para entregar catálogos de las piezas a los sectores adecuados; se ha investigado a coleccionistas mexicanos, y se mantiene viva una leve llama de esperanza de que aún permanezca intacto ese tesoro arqueológico.

La información que la policía ha dado al público acerca de las pistas que pudiera tener ha sido muy escasa y en algunos casos contradictoria, de manera que se desconocen a fondo las hipótesis sobre las cuales trabaja. Si las joyas están dentro del país o -lo más seguro- ya se encuentren en el extranjero, es una más de las incógnitas.

Lo tardío del aviso a las autoridades pudo haber propiciado que salieran por avión en un vuelo comercial o particular, o incluso desde una pista clandestina; o

que hubieran sido embarcadas en Veracruz, por donde se fugaron en épocas pretéritas los códices y tantos otros objetos valiosos del México precortesiano.

Los policías mexicanos, que han fracasado en dar con los asesinos del periodista Manuel Buendía pero en cambio bajo la fuerte presión estadounidense dieron con los del agente de la DEA, Enrique Camarena, o al menos fabricaron un “chivo expiatorio”, tienen ante sí un reto verdaderamente probatorio de su capacidad.

Mientras tanto, un Museo Nacional de Antropología cercenado vitalmente, ha reabierto sus puertas para mostrar al público tres salas con vitrinas y capelo vacíos. La gente se queda tan boquiabierto ante lo increíble del robo, como boquiabiertos se quedaban anteriormente los visitantes ante la belleza de los objetos que ahora ya no están, y que pasaron de las manos de anónimos artistas mayas, zapotecas o texcocanos, al cenote sagrado, a las tumbas de Monte Albán, luego a los museos, y ahora a las manos de bandidos contratados por millonarios sin escrúpulos, carentes de respeto hacia las manifestaciones culturales de los pueblos del Tercer Mundo -los más ricos en tesoros del pasado-.

### LO QUE SE LLEVARON

El Instituto Nacional de Antropología e Historia dio a conocer una lista de 140 piezas que fueron robadas del Museo Nacional de Antropología. Posteriormente, los diversos medios de información mencionaron otras cifras -144 y 173- que nunca se justificaron.

Por otra parte, aun cuando los funcionario del INAH dijeron que las joyas carecían de valor comercial y se resistieron a formular una estimación global de lo que podría significar en dinero el botín, los curadores de las salas hicieron algunas estimaciones para las máscaras de la Tumba de Palenque y del Dios Murciélagu, así como para la vasija de obsidiana con forma de mono y la escultura mexicana de piedra.

Además, cuatro días después del hurto, en una versión periodística se dio a conocer el precio que podrían tener en el mercado 27 de los 73 objetos pertenecientes a la cultura mixteca, dato que al parecer figura en un “catálogo de piezas arqueológicas” del propio Museo.

En realidad, el INAH tiene inventariadas más de 100 mil piezas en todo el país y a cada una se le ha asignado un valor económico. Aun cuando los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles son propiedad de la Nación e inalienables, “ello no impide que para su protección y conservación se les asigne un valor económico para asegurarlos” cuando se llevan a exposiciones fuera del país.

Los criterios para fijar la cuantía de un objeto son su calidad estética, rareza, el hecho de que sean piezas únicas y su excepcional valor cultural.

Se sabe también que le INAH realiza periódicamente el inventario y avalúo de piezas arqueológicas, si bien de ninguna manera se hacen para que éstas sean rematadas o vendidas, sino para “protegerlas” a través de un seguro, práctica establecida en muchos países y que en México data de hace 25 años.

Así, por ejemplo, la exposición de Arte Maya que se encuentra en Estados Unidos; la que se iba a llevar a Japón a fines de 1985 para que inaugurara el presidente Miguel de la Madrid durante su cancelada visita a ese país; la de Arte Precolombino que estuvo en Colombia, o la de Rostro en el Templo Mayor que se llevó a Italia en septiembre de 1984, constan de una cantidad determinada de objetos a exhibir, todos ellos catalogados, valuados y asegurados.

Por lo anterior, en la siguiente relación se incluyen entre paréntesis los valores asignados a las piezas en que fue posible establecerlo (Enrique Florescano, director del INAH negó que lo tuvieran), y en el caso de las de Oaxaca se agrega el dato de su procedencia exacta, cuando es conocido. Cuatro de esas 27 piezas mixtecas valuadas, tendrían el sello de “duplicado”, y aun así su precio es considerable.

## Relación de Joyas extraídas del Museo de Antropología

### Sala Maya

#### Vitrina No. 10: Metalurgia y Mosaico

1. Cascabel de oro, 4 cm.
2. Figurilla antropomorfa de oro, 3 cm.
3. Figurilla antropomorfa de oro, 4/5 cm.
4. Figurilla antropomorfa de oro, 4 cm.
5. Flecha de oro laminado, 2/3 cm.
6. Flecha de oro laminado, 2/3 cm.
7. Cascabel (aplastado) de oro, 3 cm.
8. Media luna de oro laminado, 4 cm.
9. Media luna de oro laminado, 4 cm.
10. Mosaico de turquesa, pizarra y pirita sobre disco de madera, 25 cm. de diámetro.
11. Disco de oro laminado con figura humana repujada, 15 cm. de diámetro.
12. Figurilla antropomorfa de oro, 4 cm.
13. Cascabel de oro, 3 cm.
14. Cascabel de oro, 2 cm.
15. Cascabel de oro, 3 cm.
16. Figurilla antropomorfa de oro, 6 cm.
17. Rana (?) de oro, 2 cm.
18. Rana o tortuga (?) de oro, 2 cm.
19. Máscara de oro laminado, 3 cm.
20. Máscara de oro laminado, 3 cm.
21. Tubo de oro laminado, 10 cm.
22. Tubo de oro laminado, 10 cm.
23. Figurilla zoomorfa (?) de oro, 3 cm.

24. Figura de mono de oro, 4/5 cm.
25. Mosaico de turquesa, sin centro, borde dentado sobre disco de madera, 25 cm. de diámetro.
26. Mosaico de turquesa con círculo dividido en segmentos, sobre disco de madera, 20 cm. de diámetro.
27. Disco de lámina de oro, apariencia corrugada, 15 cm. de diámetro.
28. Disco de lámina de oro, apariencia corrugada, 15 cm. de diámetro.

### **Capelo No. 8**

1. Pendiente concha en forma de animal acuático, 8 cm.
2. Figura antropomorfa tallada en hueso, 5 cm.
3. Placa de jade con figura humana, 5/6 cm.
4. Figura de reptil en hueso con inscripciones, 12 cm.

### **Vitrina de Ofrenda de Tumba de Palenque**

1. Máscara de mosaico de jade con incrustaciones de concha y obsidiana, sobre de pasta. Tamaño natural 25 X 25 cm. (5 mil millones de pesos).
2. Collar de nueve sargas de cuentas de jade. Sarga más pequeña, 40 cm. Sarga más larga, 100 cm.
3. Collar de tres sargas de cuenta de jade con 5 pendientes, Long. de sargas, 40 cm.
4. Pulsera de cuentas de jade. Posiblemente de 5 ó 6 vueltas.
5. Estatuilla del Dios del Sol, de jade, 6 cm.
6. Máscara antropomorfa de mosaico de jade sobre soporte de pasta, 12 cm.
7. Figurilla de murciélago de jade zotz, 5 cm.
8. Anillo con decoración antropomorfa, de jade, 2/3 cm.
9. Anillo de jade, 2/3 cm. de diámetro.
10. Anillo de jade, 2/3 cm. de diámetro.
11. Anillo de jade, 2/3 cm. de diámetro.

12. Anillo de jade, 2/3 cm. de diámetro.
13. Anillo de jade, 2/3 cm. de diámetro.
14. Anillo de jade, 2/3 cm. de diámetro.
15. Anillo de jade, 2/3 cm. de diámetro.
16. Anillo de jade, 2/3 cm. de diámetro.
17. Anillo de jade, 2/3 cm. de diámetro.
18. Cuenta esférica de jade, 3 cm. de diámetro.
19. Cuenta esférica de jade, 3 cm. de diámetro.
20. Cuenta esférica de jade, 3 cm. de diámetro.
21. Cuenta esférica de jade, 3 cm. de diámetro.
22. Cuenta esférica de jade, 3 cm. de diámetro.
23. Cuenta esférica de jade, 3 cm. de diámetro.
24. Cuenta esférica de jade, con tapadera, 4 cm. de diámetro.
25. Sarta de disco de jade, cada uno de 1 cm. de diámetro X 2 mm de espesor.
26. Cuenta estriada de jade, 2/3 cm.
27. Cuenta cilíndrica de jade, 3 cm. long. 1/2 cm. diám.
28. Disco de jade en forma de flor, 3 cm. diám.
29. Disco de jade en forma de flor, 3 cm. diám.
30. Bezote de jade, 2 cm.
31. Orejera de jade, 3 cm.
32. Orejera de jade, 3 cm.

Sala de Oaxaca

#### **Vitrina No. 7. Cultura Mixteca**

1. Anillo de oro con cascabeles, Cat. 7-2391, Inv. 10-9713. (Zaachila, 20 millones de pesos).
2. Collar de concha y oro; 11 cuentas de oro y 74 cuentas de concha, Cat. 7-2314, Inv. 10-6977. (10 millones)

3. Bezote de oro con cascabeles, Cat. 7-2404, Inv. 10-9726. (Zaachila, 20 millones).
4. Collar con 30 cuentas esféricas de oro, Cat. 7-2681, Inv. 10-79582. (10 millones).
5. Pendientes de oro con cascabeles, Cat. 7-3241, Inv. 10-3327. (Valle Nacional, 25 millones).
6. Pectoral de oro con disco solar, con una divinidad al centro, Cat. 7-2390, Inv. 10-9712. (Zaachila, 40 millones).
7. Collar de oro; 14 cuentas en forma de caracol: una en forma de tortuga de la cual penden tres cascabeles, Cat. 7-2570, Inv. 10-3307). (Yanhuitlán, 15 millones).
8. Collar de oro y turquesa, con 4 cuentas de oro, 42 de turquesa y un cascabel, Cat. 7-4432, Inv. 10-81399. (10 millones).
9. Orejera (pendiente) de oro, lámina de oro en forma de gancho, Cat. 7-3238, Inv. 10-3310. (Ciudad de México, 15 millones).
10. Colgante (cabecita) de oro, Cat. 7-3240, Inv. 10-3322. (25 millones).
11. Bezote de oro y obsidiana, Cat. 7-4436, Inv. 10-3193. (10 millones).
12. Botón en lámina de oro con representación de una planta, Cat. 7-2611, Inv. 10-3298. (10 millones).
13. Cuenta en forma de cabeza de oro con casco de águila, Cat. 7-2616, Inv. 10-3326. (15 millones).
14. Pendiente en forma de rana de oro, Alt. 2.3 cm. Ancho 2.7 cs. Cat. 7-2619, Inv. 10-79580. (15 millones).
15. Collar con cuentas esféricas de oro; 26 cuentas, Cat. 7-2620, Inv. 10-7958. (10 millones).
16. Cuenta esférica de oro con perforación, Alt. 2 cm. Cat. 7-2623, Inv. 10-79583. (10 millones).
17. Cuenta esférica de oro, con perforación, Alt. 1.9 cm. Cat. 7-2624, Inv. 10-9584. (10 millones).
18. Collar de oro y turquesa; 28 cuentas de oro y 26 cuentas de turquesa, Cat. 7-2625, Inv. 10-3315. (10 millones).
19. Collar de oro con 7 ranas, Cat. 7-3426, Inv. 10-3330. (Tututepec, 12 millones).

20. Escudo (chimalli) de oro y turquesa con cascabeles (once) y 4 flechas, Alt. 7.7 cm. Ancho 8.3 cm. Cat. 7-2685, Inv. 10-3317. (Yanhuitlán, 500 millones).
21. Pendiente de oro en forma de disco solar, Diám. 2.6 cm. Cat. 7-3235, Inv. 10-3301. (Yanhuitlán, 15 millones)
22. Nariguera en lámina de oro en forma de mariposa, Alt. 2.8 cm. Ancho 3.7 cm. Cat. 7-2613, Inv. 10-3305. (Teotitlán del Camino, 20 millones).
23. Nariguera en lámina de oro en forma de mariposa, Alt. 2.8 cm. Ancho 5.6 cm. Cat. 7-2588, Inv. 10-2773. (Teotitlán del Camino, 15 millones).
24. Nariguera en lámina de oro en forma de mariposa, Alt. 4.5 cm. Ancho 6.6 cm. Cat. 7-2589, Inv.10-3312. (Teotitlán del Camino, 15 millones)
25. Disco en lámina de oro, 15.4 cm. Diám. Cat.7-2571, Inv. 10-3304. (Texmilican, Guerrero, 45 millones).
26. Collar de cuentas esféricas de oro (37 cuentas) Cat. 7-4430, Inv. 81394. (10 millones)
27. Cascabel de oro en forma esférica con cabeza de animales, Alt. 3.1 cm. Cat. 7-4428, Inv. 10-3325. (20 millones de pesos).
28. Anillo de oro en forma de cabeza de viejo, Alt. 2.7 cm. Ancho 2.9 cm. Cat. 7-2606. Inv. 10-3328.
29. Nariguera tubular en madera y oro, largo 5.1 cm. Cat. 7-3432, Inv. 10-81396.
30. Anillo de oro (argolla), calado, ancho 1.2 cm. Alto 2.1 cm. Cat. 7-2614, Inv. 10-79578.
31. Anillo de oro (argolla), calado, Alt. 2 cm. Ancho 1 cm. Cat. 7-4435, Inv. 10-795779.
32. Collar con cuentas esféricas de oro y turquesa. Diez en oro, 21 de turquesa y una zoomorfa, Cat. 7-2601, Inv. 10-3331.
33. Collar con cuentas de oro, 25 redondas, 6 en forma de diente, 27 en forma de muela, 16 argollas y una cuenta adicional redonda.
34. Sartal de cuentas de oro; 4 cuentas esféricas, 2 en forma de diente, 8 en forma de muela y 3 argollas.



35. Pendiente de oro, tres cascabeles en forma de peces, Alt. 5.07 cm. Ancho 1.5 cm.
36. Disco en lámina de oro, mosaico de turquesa al centro, Diám. 24.4 cm.
37. Disco en lámina de oro con dos perforaciones, Diám. 5.6 cm.
38. Flecha en lámina de oro, Long. 16.5 cm. Ancho 2.6 cm.
39. Disco en lámina de oro, Alt. 3.9 cm. Ancho 3.9 cm.
40. Flecha en lámina de oro, Long. 16.5 cm. Ancho 2.6 cm.
41. Pendiente en oro y cobre; argolla de cobre con una placa de oro en forma de flor, Alt. 2.2 cm. Ancho 2.1 cm.
42. Pendiente en lámina de oro en forma de gancho, Alt. 2 cm. Ancho 1.5 cm.
43. Pendiente de oro y cobre en forma de gancho, Alt. 2.8 cm. Ancho 1.6 cm.
44. Pendiente de oro en forma de gancho, Alt. 3.1 cm. Ancho 1.7 cm.
45. Lámina de oro, Long. 36.5 cm. Ancho 5.1 cm.
46. Orejera de oro, Alt. 1.8 cm. Ancho 5.1 cm.
47. Orejera circular de oro, Alt. 1.9 cm. Ancho 5.2 cm.
48. Orejera en oro circular, Alt. 1 cm. Ancho 3.8 cm.
49. Orejera circular de oro, Alt. 1 cm. Ancho 4.2 cm.
50. Orejera circular de oro, Alt. 1 cm. Ancho 3.9 cm.
51. Colgante de oro en forma de concha, Alt. 2.7 cm. Ancho 4.3 cm.
52. Colgante de oro en forma de concha, Alt. 3.8 cm. Ancho 4.4 cm.
53. Pendiente antropomorfo (cabeza), Alt. 4.2 cm. Ancho 4 cm.
54. Orejera de oro en forma de ave, Long. 5.7 cm. Ancho 2.2 cm.
55. Bezote de oro en forma de ave, Long. 4 cm. Ancho 2.8 cm.
56. Orejera de obsidiana y oro, Alt. 1.5 cm. Ancho 2.7 cm.
57. Orejera de obsidiana y oro, Alt. 1.5 cm. Ancho 2.6 cm.
58. Bezote de oro con cara labrada en el extremo, Alt. 1.0 cm. Ancho 1.6 cm.
59. Collar con 33 cuentas esféricas de oro.
60. Tubos de oro, Long. 9.6 cm. Ancho 0.5 cm.
61. Bezote de oro, Alt. 4.3 cm. Ancho 2.6 cm.
62. Pendiente de oro en forma de animal, Alt. 1.8 cm. Ancho 1.9 cm.

63. Pendiente de oro en forma de animal, Alt. 1.8 cm. Ancho 1.9 cm.
64. Tubo de oro, Long. 9.1 cm. Ancho 6.0 cm.
65. Tubo de oro, Long. 9.8 cm. Ancho 0.5 cm.
66. Aguja de oro, Long. 8.5 cm. Ancho 0.2 cm.
67. Pendiente de oro en forma de cabeza de animal, Long. 3.0 cm. Ancho 1.4 cm.
68. Pendiente de oro en forma de concha de tortuga, Long. 3.4 cm. Ancho 3.6 cm.
69. Pendiente de oro con tres cascabeles, Long. 3.4 cm. Ancho 1.5 cm.
70. Pendiente de oro en forma de cráneo, Alt. 1.4 cm. Ancho 1.4 cm.
71. Pendiente de oro en forma de cráneo, Alt. 1.4 cm. Ancho 1.3 cm.
72. Pectoral de oro, antropomorfo, Alt. 10.6 cm. Ancho 7.4 cm.
73. Pectoral de oro, antropomorfo, Alt. 4.1 cm. Ancho 2.9 cm.

### **Capelo No. 6**

1. Máscara de piedra verde cortada en varias partes, representando al Dios Murciélagu, montada sobre pasta o plastilina, 25 cm. No. de inventario 9646, No. de Catálogo 6-4681. (5 mil millones de pesos).

### **Sala Mexica**

#### **Pedestal de Mármol**

1. Vasija de obsidiana con mono formando el cuerpo de la vasija y cola enrollada sobre borde. 15 cm. de alto. No. de Inventario 998. (10 mil millones de pesos).
2. Pequeña escultura mexica de piedra. 15/20 cm. (30 millones).

## APENDICE

**Acuerdo por el que se establecen normas mínimas de seguridad para la protección y resguardo del patrimonio cultural que albergan los museos en México.**

Acuerdo por el que se establecen normas mínimas de seguridad para la protección y resguardo del patrimonio cultural que albergan los museos, publicado en el Diario Oficial el jueves 20 de febrero de 1986:

### SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Presidente de la República.

**MIGUEL DE LA MADRID H.**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 38, fracciones XX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y 2o. párrafo primero y fracción XIII, de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y

### CONSIDERANDO

Que la protección y resguardo del patrimonio cultural que albergan los museos es de la más alta prioridad y de interés público y social, por lo que se considera conveniente uniformar en todo el país normas mínimas que permitan en todo lugar y tiempo preservar dicho patrimonio de cualquier contingencia o riesgo que lo pueda afectar o poner en peligro;

Que dichas normas mínimas, ya existentes en algunos museos del país, deben servir de base a la estructuración de un sistema idóneo e integrado de seguridad que, atendiendo a las características de los museos y de los bienes culturales que en ellos se encuentran, defina responsabilidades específicas en la aplicación y vigilancia de las regulaciones respectivas;

Que la participación de las entidades de la sociedad civil en las tareas de seguridad y protección del patrimonio cultural reviste innegable importancia, por lo que se estima conveniente inducirla y promoverla por los medios apropiados;

Que resulta aconsejable encomendar a la Secretaría de Educación Pública, en atención a las atribuciones legales que tiene asignadas, el proveer a la exacta observancia de la preceptiva correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS MINIMAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL QUE ALBERGAN LOS MUSEOS.

## CAPITULO I

### **Disposiciones Generales**

ARTICULO 1o. Las presentes normas tienen por objeto establecer las bases mínimas para resguardar la integridad y preservación de los bienes culturales que albergan los museos y son aplicables en todos los museos de propiedad federal o que se financien con recursos federales en el territorio nacional.

ARTICULO 2o. La seguridad, para los efectos de las presentes normas, comprende el conjunto de medidas, dispositivos y acciones encaminados a proteger y mantener adecuadamente los bienes culturales que albergan los museos, así como a prevenir cualquier contingencia de origen natural o humanos y cualquier

conducta delictiva que pueda afectar dicho patrimonio o las instalaciones y áreas de los museos.

ARTICULO 3o. El diseño, aplicación y control de las medidas de seguridad deberán tener carácter prioritario dentro de la presupuestación, organización y administración de cada museo.

## CAPITULO II

### **Aplicación y Observancia de las Medidas de Seguridad y Resguardo**

ARTICULO 4o. La responsabilidad directa de la aplicación y observancia de las presentes normas y de las medidas que de ellas se deriven corresponde al director o encargado del museo respectivo, sin perjuicio de la responsabilidad concomitante del jefe del departamento de seguridad en los casos de los museos que cuenten con una sección específicamente destinada al cumplimiento de las funciones respectivas.

El director o encargado del museo se auxiliará, en el cumplimiento de las medidas de seguridad, por el jefe del departamento de seguridad, en su caso, así como por el administrador y el responsable del personal de intendencia, además de los jefes de las unidades sustantivas y técnicas que integran la estructura orgánica del museo.

ARTICULO 5o. La Secretaría de Educación Pública en la esfera de sus atribuciones, velará por la correcta aplicación y observancia de las presentes normas.

## CAPITULO III

### **Sistema de Seguridad**

ARTICULO 6o. El sistema de seguridad es el conjunto articulado de elementos, acciones y dispositivos dirigidos a prevenir y asegurar la protección, conservación y cuidado del museo y de los bienes culturales que en él se encuentren.

ARTICULO 7o. Todo sistema de seguridad comprenderá mecanismos de seguridad, personal encargado de la protección y resguardo del museo y la adopción de normas museográficas adecuadas al objetivo de protección y resguardo de los bienes que en él se encuentren.

ARTICULO 8o. En todo museo los mecanismos de seguridad deben contempla, por lo menos, la existencia de cerraduras apropiadas en sus accesos, puertas y ventanas, así como extinguidores contra incendio.

Los bienes exhibidos, particularmente cuando se trate de piezas de singular valor, deberán instalarse, por lo menos, en vitrinas o capelos protegidos también con cerraduras que aseguren su adecuada protección.

ARTICULO 9o. Aquellas piezas que, por su extraordinario valor u otra circunstancia calificada por el director o encargado del museo, hagan aconsejable adoptar a su respecto algún resguardo particular, serán objeto de medidas de seguridad especiales, cuidando no afectar su exhibición. Para tal efecto, se deberán adoptar las medidas de construcción de resguardos apropiados y las de readaptación que resulten necesarias.

ARTICULO 10. El director o encargado del museo determinará qué piezas de singular valor deberán resguardarse en bóveda de seguridad, en bodega o, en su caso, el lugar especialmente protegidos, y determinará la forma y modalidades en que podrán ser exhibidas al público, teniendo siempre en cuenta su máxima protección y cuidado.

ARTICULO 11. Los museos que exhiban piezas o colecciones de singular valor deberán contar, además de los dispositivos mecánicos de seguridad, con protección de tipo electrónico que haga posible la constante vigilancia de sus áreas de exhibición.

ARTICULO 12. En aquellos museos que funcionen en inmuebles que tengan la calidad de monumentos históricos o artísticos, la adopción de las medidas de seguridad anteriormente señaladas deberá efectuarse sin desmedro de la preservación de la integridad física y cultural del edificio.

ARTICULO 13. Los directores o encargados de los museos deberán adoptar medidas de seguridad específicas para intensificar el resguardo de las áreas destinadas a la custodia de bienes irremplazables y que resulten mayormente vulnerables frente al riesgo de sustracción o deterioro.

ARTICULO 14. Cuando en un museo se lleven a cabo labores de mantenimiento o de montaje museográfico, el acceso al área respectiva estará restringido a quienes sean autorizados al efecto por el director o encargado del museo.

ARTICULO 15. Todo museo deberá contar con personal de confianza especializado en tareas de seguridad, cuyo número estará determinado por el volumen del patrimonio exhibido, su calidad e importancia y las características del edificio que lo alberga.

Este personal recibirá preparación adecuada en materia de sistemas de seguridad y, en aquellos casos en que la dirección de la institución responsable del museo lo determine, se organizará como un departamento específico.

ARTICULO 16. El director o encargado del museo establecerá los mecanismos de coordinación correspondiente con las autoridades policiales para articular el

sistema integral de seguridad tanto interna como externa del museo respectivo, sin perjuicio de solicitar, en cualquier caso, el auxilio que se requiera por parte de la fuerza pública.

La policía prestará la colaboración que se le pida para estos efectos en los términos de las normas que rigen su ejercicio.

ARTICULO 17. El personal de seguridad interna ya sea que forma parte o no de un departamento específico organizado al efecto, deberá recibir formación apropiada en materia de valoración y conocimiento del patrimonio cultural y tener preparación mínima de nivel secundario.

ARTICULO 18. El jefe de departamento de seguridad, en los casos en que el mismo exista, deberá tener formación idónea al puesto y dependerá directamente del encargado o del director del establecimiento.

ARTICULO 19. El personal de seguridad deberá prestar sus servicios en turnos continuos que aseguren una cobertura de 24 horas. En su caso, el servicio se prestará por el sistema de rondines.

Dicho personal recibirá adiestramiento permanente en técnicas de seguridad tanto frente a riesgos naturales como a conductas delictivas o ilícitas.

ARTICULO 20. El director o encargado del museo, a propuesta en su caso del jefe del departamento de seguridad, adoptará las medidas conducentes para que el personal de vigilancia ejerza un control permanente de todos los accesos y áreas de exhibición del establecimiento. Dentro de tales medidas, deberá contemplarse el reporte inmediato al superior jerárquico de cualquier hecho anómalo que adviertan en sus funciones de vigilancia.



ARTICULO 21. La autoridad de mayor jerarquía dentro de la institución responsable de cada museo velará permanentemente por la introducción de las adecuaciones necesarias, en materia de infraestructura museográfica, para que el recinto y sus distintas instalaciones provean de la máxima seguridad a los bienes que albergan.

## CAPITULO IV

### **Mecanismo de Coadyuvancia**

ARTICULO 22. Las dependencias o instituciones federales que tengan a su cargo la administración de museos podrán celebrar acuerdos o bases de coordinación con las autoridades estatales o municipales, así como con otras autoridades federales, para llevar a la práctica, con la mayor eficacia posible, las medidas de seguridad que las presentes normas establecen.

Asimismo, propiciarán programas de concertación con entidades de la sociedad civil para inducir su participación voluntaria en el cumplimiento de los programas de seguridad y protección del patrimonio cultural.

ARTICULO 23. Los programas de seguridad que pongan en práctica las autoridades o instituciones encargadas de la administración de museos comprenderán necesariamente acciones de concientización y sensibilización de su propio personal y de la comunidad en su conjunto acerca de la importancia del patrimonio cultural y de la necesidad de su preservación rigurosa.

## CAPITULO V

### **Del traslado de objetos y Colecciones de los Museos**

ARTICULO 24. El traslado de bienes culturales hacia y desde los museos quedará sometido a las disposiciones que, sobre la materia, establezcan los reglamentos correspondientes.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las dependencias y entidades federales que tengan a su cargo la administración de museos deberán, bajo su estricta responsabilidad y dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor de las presentes normas, adecuar, en caso necesario, los reglamentos internos de organización y funcionamiento de los museos a lo que en este ordenamiento se prescribe, así como establecer y operar las diversas medidas de prevención y seguridad establecidas en el mismo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

**-Miguel de la Madrid H.-Rúbrica.-** El Secretario de Educación Pública, **Miguel González Avelar.-Rúbrica.-** El Secretario de Gobernación, **Manuel Bartlett Díaz.**  
Rúbrica.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abelleira, Angélica, "Iniciativa de ley como la S. 605 de EU, protegen a los saqueadores", *La Jornada*, México, enero 17 de 1985.
- Albarrán, Jorge y María Eugenia Calleja, "Hallan 10 piezas del robo a Antropología", *El Nacional*, febrero 20 de 1986.
- *Antiguas Civilizaciones. Los Caminos de la Biblia*, Volumen 2, UTEHA, México, 1981.
- Asenjo, Norberto. "Otulún, ciudad maya sagrada, vivió el saqueo por muchos años; hoy en 1985, poco queda del legado", *El Nacional*, México, diciembre 27 de 1985.
- Aspiros Villagómez, José Antonio, "Rescatar y preservar el pasado prehispánico", *En Todamérica* 149-150, México, febrero-marzo de 1981.
- \_\_\_\_\_, "Los Códices", *En Todamérica* 165-166, México, agosto-septiembre de 1982.
- \_\_\_\_\_, "Saqueo Arqueológico", *En Todamérica* 184-186, México, marzo-mayo de 1984.
- Balboa, Juan, "Roban 140 piezas en el Museo de Antropología", *La Jornada*, México, diciembre 26 de 1985.
- \_\_\_\_\_ y Roberto Fuentes, "Se intensifica la búsqueda de los autores del robo al museo", *La Jornada*, México, diciembre 28 de 1985.
- Barberena, Miguel, "Pedro Ramírez Vázquez: 'Hubo Negligencia'", *Revista de Revistas* 3964, México, enero 17 de 1986.
- \_\_\_\_\_, "Vitrinas vacías, corazones vacíos". *Revistas de Revistas* 3964, México, enero 17 de 1986.
- Bendala Galán, Manuel, "Arqueología e historia del arte", *La Arqueología*, Salvat, Barcelona, 1981.
- Bernal, Ignacio, *Museo Nacional de Antropología de México*, Aguilar, tercera edición, primera reimpresión, España, 1975.
- Bernard Becerril, Octavio, "Gestiona INAH en Austria que sea devuelto el penacho de Moctezuma", *El Nacional*, México, febrero 5 de 1986.
- Camacho, Eduardo, "Expone el Museo Nacional de Antropología una lápida maya que fue regresada a México", *Excélsior*, México, enero 15 de 1986.
- Cano, Tomás, "Envía Perú una lista de posibles compradores de joyas arqueológicas y ofrecen apoyo a la PGR", *Excélsior*, México, enero 5 de 1986.

- Castillo, Luis y José Galán, "Peligra la zona arqueológica de Kohunlich, Quintana Roo", *Excélsior*, México, enero 6 de 1986.
- Cedillo, Clicerio y Javier Becerra, "Voraz saqueo en zonas arqueológicas de México", *El Nacional*, México, julio 24 de 1985.
- Ceram, C.W. *Dioses, Tumbas y Sabios*, Orbis, 3a. edición, Barcelona, 1985.
- Cobián, Felipe, "Raquíptico presupuesto para seguridad a museos: Talavera", *La Jornada*, México, enero 27 de 1986.
- Cortés, María Guadalupe. "En riesgo el patrimonio histórico, si el INAH cede funciones a los Estados", *El Nacional*, México, agosto 26 de 1985.
- Cruz, Carlos, "Continúa el saqueo arqueológico en todo el país: Otto Shondube", *Excélsior*, México, agosto 3 de 1984.
- Chi, Francisco, "Zona arqueológica de Campeche es saqueada por delincuentes", *unomásuno*, México, junio 3 de 1983.
- Díaz Berrio, Salvador, "Política internacional: bienes muebles y museos", *Antropología, Boletín oficial del INAH N° 17*, nueva época, México, enero-febrero de 1986.
- Díaz del Castillo, Bernal, *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, Valle de México, tercera edición, México, 1975.
- Debrouse, Olivier. "El saqueo a Las Viejas Piedras", *La Jornada*, México, diciembre 31 de 1985.
- Escobar, Ricardo, "El patrimonio arqueológico de Tlaxcala, sin seguridad", *unomásuno*, México, enero 7 de 1986.
- Espinosa, Pablo, "Las medidas de seguridad operaron a la perfección durante 21 años", *La Jornada*, México, diciembre 31 de 1985.
- \_\_\_\_\_, "México-EU, desacuerdo en el saqueo de nuestras piezas prehispánicas", *La Jornada*, México, enero 3 de 1986.
- Flores, Armando, "Dos importantes colecciones de objetos precolombinos en exposición y venta", *El Nacional*, México, abril 13 de 1984.
- Flores Muñoz, Francisco, "Se destruyen joyas arqueológicas de Cacaxtla y saquean el legado histórico", *Excélsior*, México, abril 13 de 1985.
- \_\_\_\_\_, "En Cacaxtla, peligran murales de más de tres mil años, advierte el INAH", *Excélsior*, México, abril 14 de 1985.

- Gallardo, Filiberto. "Acciones en el EDOMEX para salvaguardar las joyas arqueológicas de la Entidad", *El Nacional*, México, enero 30 de 1986.
- Galván, Crescencio, "Importa más rescatar nuestras zonas arqueológicas que las piezas: INAH", *Excélsior*, México, junio 28 de 1984.
- Garay, Enrique, "El valor de las piezas arqueológicas, histórico", *La Jornada*, México, julio 18 de 1985.
- \_\_\_\_\_, "Criminal negocio con piezas arqueológicas", *La Jornada*, México, diciembre 27 de 1985.
- \_\_\_\_\_, "Valuadas en más de mil millones, las piezas arqueológicas robadas", *La Jornada*, México, diciembre de 1985.
- García Bárcena, Joaquín, "Los murales teotihuacanos de la colección Wagner de San Francisco, California", *Antropología. Boletín oficial del INAH*, núm., nueva época, México, enero-febrero de 1986.
- García Rojas, Luis, "En Antropología, el mayor robo a un museo nacional", *unomásuno*, México, diciembre 26 de 1985.
- \_\_\_\_\_, "Los objetos robados del Museo de Antropología no estaban asegurados: Enrique Florescano", *unomásuno*, México, diciembre 27 de 1985.
- Garfias, Francisco, "Jacques Soustelle: Coleccionista maniático, autor del robo al MNA", *Excélsior*, México, enero 25 de 1986.
- González, Elena, "Saqueada por vecinos, la zona arqueológica de Tláhuac", *El Nacional*, México, agosto 19 de 1985.
- González, Héctor, "Pide el Procurador colaboración a los gobiernos de Guatemala y EU para recuperar las joyas robadas", *unomásuno*, México, diciembre 27 de 1985.
- \_\_\_\_\_, "No hay una sola alarma en el Museo: Rocha Cordero", *unomásuno*, México, diciembre 27 de 1985.
- \_\_\_\_\_, "Pobre vigilancia en 140 museos y 25 mil zonas arqueológicas en el país", *unomásuno*, México, enero 5 de 1986.
- \_\_\_\_\_, "Es un robo entre mexicanos lo sucedido en el Museo Nacional de Antropología", *unomásuno*, enero 8 de 1986.
- Gustavino, Guillermo, "Biblioteca Nacional de Madrid", *Artes de México* N° 149, México, año XVIII.

- Guzmán Peredo, Miguel, “¿Robo o no robo en el cenote sagrado de Chichén Itzá?”, *Revista de Revistas* N° 3964, México, enero 17 de 1986.
- Hernández, Jaime, “Extranjeros, los que robaron el Museo. Hipótesis de la PGR; muy difícil que se recuperen las joyas, dice”, *Excélsior*, México, enero 10 de 1986.
- \_\_\_\_\_, “Vasta red de traficantes de arte”, *Excélsior*, México, enero 21 de 1986.
- Hipólito, Simón, “Las zonas arqueológicas de Morelos son saqueadas; de 600 sólo 6 restauran”, *unomásuno*, México, junio 3 de 1985.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia, *Consejo de la cultura, conservar el patrimonio cultural de la frontera norte, objetivo que persigue el INAH*, boletín de prensa N° 040, México, febrero 4 de 1985.
- \_\_\_\_\_, *Disposiciones Legales del Patrimonio Cultural*, SEP-INAH, México, 1980.
- \_\_\_\_\_, *El registro arqueológico de colecciones particulares, no implica confiscación: Margarita Gaxiola*, boletín de prensa N° 065, México, febrero 22 de 1985.
- \_\_\_\_\_, *Satisfechas las necesidades en materia de conservación arqueológica*, boletín de prensa N° 133, México, marzo 28 de 1985.
- \_\_\_\_\_, *Continúan los hallazgos en la zona arqueológica de Tlaczoztltlán, Guerrero*, boletín de prensa N° 208, México, mayo 17 de 1985.
- \_\_\_\_\_, *Hoy cumple el Museo Nacional de las Culturas su XX aniversario*, boletín de prensa N° 521, México, diciembre 4 de 1985.
- \_\_\_\_\_, *Las piezas arqueológicas devueltas a México nada tienen que ver con las que fueron sacadas del Museo Nacional de Antropología*, boletín de prensa N° 067, México, enero 26 de 1986.
- Irigoyen, Alejandro, “Han robado joyas arqueológicas de Paquimé por 1,500 millones”, *Excélsior*, México, enero 29 de 1984.
- \_\_\_\_\_, “Saqueo de piezas arqueológicas en toda la sierra tarahumara”, *Excélsior*, México, junio 19 de 1984.
- Jiménez, Alfredo, “Encuentran 216 piezas prehispánicas”, *Excélsior*, México, mayo 23 de 1983.
- Jiménez, José Francisco, “Saqueo Arqueológico”, *Rotativo*, México, septiembre 26 de 1979.

- Jiménez, Pedro, "Se atrapará a los ladrones: la policía", *El Nacional*, México, diciembre 28 de 1985.
- *Las Bellas Artes*, Grolier, Vol. 4, tercera impresión, Milán, Italia, 1970.
- López de la Parra, Manuel, "Robos a museos y saqueos al patrimonio cultural de las naciones", *Revista de Revistas* N° 3964, enero 17 de 1986.
- Mac Masters, Merry, "Saqueo y colección ilegal, novedoso tema de la magna exposición Maya en EU", *El Nacional*, México, febrero 19 de 1985.
- Magaña Farías, Salvador, "Incontrolable saqueo de piezas arqueológicas en Manzanillo, Col.", *El Nacional*, México, abril 25 de 1985.
- Martín Gómez, Raymundo, "Prosigue la destrucción de zonas arqueológicas Mayas", *Excélsior*, México, mayo 3 de 1985.
- Martínez Solórzano, Adolfo, "Pedro Ramírez Vázquez: lo más lamentable del robo a Antropología sería que hubiera mexicanos implicados", *El Nacional*, México, diciembre 31 de 1985.
- Matos Moctezuma, Eduardo, "Atentando contra el pueblo", *La Jornada*, México, diciembre 28 de 1985.
- Mc Gill, Douglas, "Extranjeros los que robaron el Museo". Proponen en EU limitar a 2 años los reclamos sobre estos hurtos, *Excélsior*, México, enero 10 de 1986.
- Medellín Zenil, Alfonso, "La escultura de las Limas", *Boletín Oficial de la Procuraduría General de la República*, México, agosto 23 de 1973.
- Montiel Toral, Elda, "Mito lo del tesoro de Moctezuma: G. Rul", *El Día*, México, marzo 15 de 1978.
- Peralta, Braulio, "Saqueo y falsificación de piezas prehispánicas, de la mano: Piña Chán", *La Jornada*, México, diciembre 27 de 1985.
- \_\_\_\_\_, "Nuestra museografía, muy bella pero sin ninguna seguridad: Lacoutre", *La Jornada*, México, enero 4 de 1984.
- Pereyra, José E., "Manuel Barbachano preso en Mérida por tráfico de joyas arqueológicas", *Excélsior*, México, febrero 12 de 1978.
- Ponce, Francisco, "La ley de protección arqueológica, insuficiente e impracticable". El gran coleccionista Josué Sáenz habla sobre el robo, *Proceso* N° 479, México, enero 6 de 1986.

- Ramírez Vázquez, Pedro, *El Museo Nacional de Antropología*, Editorial Tláloc, México, 1968.
- Ramos, Raymundo, "El saqueo histórico según Diego Rivera", *unomásuno*, México, febrero 15 de 1986.
- Rangel, Lucía, "Arqueología Trashumante", *Rotativo*, México, marzo 13 de 1981.
- Rodríguez, Gustavo, "En peligro de ser saqueadas las 17 pirámides de Tantoc, en San Luis Potosí", *unomásuno*, México, octubre 12 de 1983.
- Rodríguez, Nancy, "Suman más de 15 mil millones de pesos, 2 de las 140 piezas robadas: Curadores", *El Nacional*, México, diciembre 27 de 1985.
- Rubín de la Borbolla, Daniel F., "Complicidad o negligencia en el saqueo", *unomásuno*, México, diciembre 27 de 1985.
- Schavelzon, Daniel, "Saqueo y destrucción del patrimonio nacional (1821-1911)", *Sábado*, suplemento de *unomásuno*, México, octubre 22 de 1983.
- Secretaría de Educación Pública. Decreto por el que se reforma y adiciona la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, Diario Oficial de la Federación, México, noviembre 26 de 1984.
- \_\_\_\_\_, *Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, Diario Oficial de la Federación, México, enero 13 de 1986.
- \_\_\_\_\_, *Acuerdo por el que se establecen normas mínimas de seguridad para la protección y resguardo del patrimonio cultural que albergan los museos*, Diario Oficial de la Federación, México, febrero 20 de 1986.
- Sesin, Saide, "La nueva Ley del INAH, un logro de la comunidad científica antropológica", *unomásuno*, México, diciembre 16 de 1985.
- \_\_\_\_\_, "Se forma un comité para recuperar del extranjero manuscritos prehispánicos", *unomásuno*, México, febrero 21 de 1986.
- Silva, Luis, "Continúa el saqueo de arqueología en Chihuahua", *unomásuno*, México, octubre 24 de 1984.
- Siruguet, Christian, "En París: piezas arqueológicas robadas", *Rotativo*, México, octubre 1 de 1979.
- Soto, Jaime, "Indignación de empleados del Museo", *Excélsior*, México, enero 21 de 1986.



- *Tribuna Alemana* N° 875, "Ladrones de obras de arte del Tercer Mundo", México, febrero 8 de 1984.
- Tudela de la Orden, José, "Museo de América, de Madrid", *Artes de México* N° 149, México, año XVIII.
- Valdiosera Berman, Ramón, *Contrabando arqueológico*, Universo, primera edición, México, septiembre de 1985.
- Valencia, Alfonso, "Saquean 3,000 zonas arqueológicas por falta de vigilancia en Veracruz", *Excélsior*, México, julio 26 de 1984.
- Vargas Díaz, Juan Carlos, "Saqueo por extranjeros y olvidado por autoridades de Antropología el Museo del Cerro de la Estrella", *El Nacional*, México, agosto 5 de 1985.
- Vega, Patricia. "Sin catalogar, 95 por ciento de las 25 mil zonas arqueológicas", *La Jornada*, México, enero 7 de 1986.
- \_\_\_\_\_, "México solicitará a EU la devolución de piezas prehispánicas", *La Jornada*, México, enero 22 de 1986.
- Vega Crespo, Raymundo. "Rescatan en Puebla 132 piezas arqueológicas que iban a EU", *Excélsior*, México, noviembre 9 de 1983.
- Vilas de las, María de los Ángeles, "Recopilación y Catalogación", *Artes de México* N° 149, México, año XVIII.
- Weiser, Teresa, "La población de Palenque se opone a la salida de piezas arqueológicas", *unomásuno*, México enero 2 de 1986.
- Woodbury, Richard B., "Arqueología", *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Vol. I, Aguilar, primera edición, segunda reimpresión, Madrid, España, 1979.